



Medellín, 16 de abril de 2025

Señores

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría General

Ciudad.

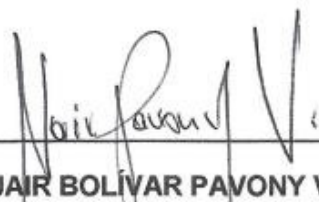
Asunto: Entrega de documentos según circular para entidades sin ánimo de lucro.

Cordial saludo.

La presente es para hacerle entrega de documentos de la CORPORACIÓN DE SOCIÓLOGOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA - COSUAL, con NIT 811016731 – 8, según circular expedida para las organizaciones sin ánimo de lucro. La información entregada es la siguiente:

1. Certificación de existencia y representación legal.
2. Copia de estatutos.
3. Certificado de registro de libro de actas y libro de asociados.
4. Copia de RUT 2025.
5. Proyecto de presupuesto 2025 aprobado por la Junta Directiva y la Asamblea General para la vigencia en curso.
6. Estados financieros bajo normas HIF, suscritos por el representante legal y el contador público que los elaboró.
7. Notas a los estados financieros incluyendo el resumen las políticas contables significativas y otras de información explicativa.
8. Certificación de estados financieros.
9. Copia de la tarjeta profesional y Junta Central de contadores del contador público.
10. Informe de gestión a corte del 31 de diciembre del año 2024 aprobado por la Asamblea General.
11. Copia del acta de la Asamblea General con la aprobación de los estados financieros, el informe de gestión, el presupuesto, la destinación de los excedentes para el año 2025 y la aprobación para continuar en el régimen especial ante la DIAN. (Fiel copia del acta del libro de la Asamblea General).
12. Proyecto de destinación de excedentes año 2025.

Atentamente,


JAIR BOLÍVAR PAVONY VANEGAS
Representante legal

Teléfono: 511 21 99, extensión 164, 5123835 fax: 512 34 18
Correo electrónico: info@cosual.org
Dirección: Calle 50 No. 55 a 55

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 27/03/2025 - 8:00:07 PM



Recibo No.: 0027986740

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jDlTbzjNddClfbsj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACIÓN DE SOCIÓLOGOS DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA
Sigla: COSUAL
Nit: 811016731-8
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-003492-21
Fecha inscripción: 12 de Enero de 1999
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 14 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 50 55 A 55
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: corposociologosunaula@yahoo.es
info@cosual.org
Teléfono comercial 1: 5123835
Teléfono comercial 2: 5112199
Teléfono comercial 3: 3116146735
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 50 55 A 55
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: corposociologosunaula@yahoo.es
info@cosual.org
Teléfono para notificación 1: 5123835
Teléfono para notificación 2: 5112199
Teléfono para notificación 3: 3116146735

La persona jurídica CORPORACIÓN DE SOCIÓLOGOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

Recibo No.: 0027986740

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jDlTbzjNddClfbsj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LATINOAMERICANA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por DOCUMENTO PRIVADO No.1 de ASAMBLEA GENERAL del 02 de diciembre de 1998, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 1999, en el libro 10., bajo el No.6498, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION DE SOCIOLOGOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA
también podrá utilizar la sigla: COSUAL

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernacion de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETIVOS: Conforme a los principios del acta de fundación, la cual es inmodificable, la corporación, tendrá, como objetivos, entre otros, y se orientarán en el siguiente sentido:

1. Del orden institucional

1.1 Cuidar de la idoneidad profesional de todos sus miembros.

1.2 Estimular y fortalecer la agrupación de los Sociólogos graduados, para fines académicos, sociales, económicos y gremiales.

1.3 Propiciar la creación de un centro eficaz de investigaciones científicas, en el campo sociológico.

1.4 Propiciar por la aplicación de las disposiciones legales sobre protección de la profesión, y porque se apliquen las debidas sanciones a

Recibo No.: 0027986740

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jDlTbzjNddClfbsj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

los infractores elaborar proyectos de Ley en defensa de la profesión y, además, promover mecanismos de integración.

1.5 Fomentar aquellas actividades encaminadas a darle solidez y consistencia a la profesión del Sociólogo.

1.6 Recomendar planes y programas, para la mejor preparación de los profesionales en el campo de la sociología.

1.7 Proyectarse a la comunidad en aras de la unidad y por el fortalecimiento de su identidad cultural.

1.8 Tener participación, al interior de la Universidad, con él ánimo de fomentar el fortalecimiento del área de las ciencias sociales en el campo teórico con una práctica investigativa

1.9 Promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

2. Investigación

2.1 Formular, gestionar e impulsar estudios e investigaciones de las problemáticas sociales que permitan la transformación social y la paz sostenible en la sociedad colombiana.

2.2 Impulsar procesos para la recuperación, recreación y fomento de las diferentes manifestaciones educativas, culturales, ambientales y recreativas que fortalezcan la identidad en un plano local y nacional.

2.3 Formular, gestionar y coordinar iniciativas innovadoras que apoyen a la construcción de la paz en los territorios y procesos de pedagogía para la paz y la reconciliación, entre los colombianos.

2.4 Realizar procesos de Investigación Social Participativa, en el que se reconozca a las personas investigadas, como parte activa de la investigación y de las soluciones futuras a las necesidades y problemas encontrados.

3. Gobernabilidad y participación ciudadana

Recibo No.: 0027986740

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jDlTbzjNddClfbsj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3.1 Promover y apoyar acciones, para el ejercicio de la participación ciudadana que generen gobernabilidad democrática y sirvan como herramienta para la transformación de las problemáticas vividas en los diferentes territorios de la ciudad y la sociedad colombiana.

3.2 Fortalecer administrativa, cultural y políticamente las organizaciones sociales y comunitarias, para la generación de capital social que incidan en la gestión participativa de las políticas públicas, aportando a la construcción de una sociedad en paz, con equidad y seguridad humana.

3.3 Formular, gestionar y coordinar planes de desarrollo local y sectorial de carácter participativo, como instrumentos de planificación y escenarios de participación ciudadana y articulación de actores sociales, para el desarrollo de los territorios de la ciudad y la sociedad.

3.4 Promover y posibilitar el empleo comunitario, por medio de acuerdos, convenios y contratos con entidades públicas y privadas, prestar servicios públicos, sociales, culturales y de intervención civil, con el aval de un profesional de la materia y según lo dispuesto por sus asociados.

3.5 Generar alianzas en torno al cuidado, la recuperación y preservación del medio ambiente.

4. Educación y cultura

4.1 Diseñar e implementar un Centro de Estudios Sociales, para la promoción de la investigación social interdisciplinaria.

4.2 Fomentar las distintas prácticas ambientales y ecológicas, en procura de un sano ambiente y una perfecta armonía natural.

4.3 Realizar procesos de formación en temas en los cuales la Corporación cuente con la experiencia, la capacidad, el talento de sus asociados y en alianza con universidades, para el logro del objetivo.

4.4 Implementar estrategias de comunicación social, como una forma de expresión de sus asociados y proyección con las poblaciones de intervención en los territorios de Medellín y del país.

Recibo No.: 0027986740

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jDlTbzjNddClfbsj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4.5 Fomentar las distintas prácticas ambientales y ecológicas, en procura de un sano ambiente y una perfecta armonía natural, para proteger y defender el medio ambiente y sus ecosistemas.

4.6 Participar en eventos que tengan que ver con el aspecto ecológico, y ambiental.

5. Derechos humanos y paz

5.1 Divulgar, promover y velar, por el ejercicio de los derechos humanos consagrados en la Constitución y la ley colombiana. Se incluyen tratados, convenios, pactos nacionales o internacionales.

5.2 Formular, gestionar y coordinar iniciativas que incidan en la agenda pública de paz y se incorporen en los planes de gobiernos locales, regionales y nacionales.

6. Convivencia ciudadana

6.1 Diseñar, fomentar e implementar acciones integrales, para mejorar la convivencia ciudadana, la resolución concertada de conflictos, la promoción del diálogo en la familia, instituciones sociales y administrativas y la población de los diferentes territorios de la sociedad.

6.2 Promover planes y propuestas, para mejorar las condiciones y relaciones internas en la familia, que permitan reducir indicadores de violencia intrafamiliar y mejorar las condiciones de calidad de vida y bienestar social.

PATRIMONIO

Que el patrimonio de la Entidad es: \$0

Por Acta número 2 del 9 de diciembre de 1998 de la Asamblea General, en la cual consta la aprobación de Estatutos, e inscrita en esta entidad el 12 de enero de 1999, en el libro 1 con el número 6498.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Presidente de la Junta Directiva, será el

Recibo No.: 0027986740

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jDlTbzjNddClfbsj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

representante legal de la entidad. El Vicepresidente reemplazará al Presidente, en forma interina, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son funciones del presidente:

1. Representar a la Corporación, judicial y extrajudicialmente.
2. Convocar, a reuniones ordinarias y extraordinarias de Asamblea, y presidir la junta directiva.
3. Cuidar que las comisiones, que nombre la junta directiva, se instalen y funcionen de acuerdo con el fin para el cual fueron creadas.
4. Ejecutar todo lo dispuesto por la asamblea general y por la junta directiva.
5. Autorizar y visar todos los pagos que efectúe la Corporación.
6. Vigilar el recaudo oportuno de los fondos.
7. Hacer cumplir todas las sanciones aplicadas a los asociados por la Junta directiva.
8. Expedir los informes escritos para la asamblea general y a la junta directiva sobre las labores llevadas a cabo, desde la fecha de la última reunión y someter, a su consideración, los proyectos y programas de trabajo.
9. Firmar las actas y demás documentos.
10. Elaborar, conjuntamente con el tesorero, el presupuesto.
11. Velar porque los objetivos de la Corporación se cumplan en forma coordinada.
12. Velar por la ejecución del presupuesto.
13. Concurrir a la Asamblea de fundadores, con voz, en caso de que no sea miembro fundador y ejecutar las decisiones de los órganos de gobierno.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 27/03/2025 - 8:00:07 PM



Recibo No.: 0027986740

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jDlTbzjNddClfbsj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

14. Nombrar y remover, libremente, el personal que presta servicios de la Corporación para los cargos que cree la Junta Directiva cuyo nombramiento no corresponda a otro órgano de gobierno de la Corporación.

15. Nombrar comisiones y delegados, cuando amerite tal hecho o no tengan otro sistema de nombramiento.

16. Las que sean asignadas por los órganos administrativos o de dirección.

17. Las que no estén atribuidas a los órganos administrativo o de dirección.

18. Firmar contratos, hasta por 400 SMLV. Si es mayor, debe pedir autorización a la Junta Directiva.

19. Otorgar una fianza, garantía para el manejo de los fondos de la Corporación, por la cantidad que fije la Asamblea General.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 24 de noviembre de 2021, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2022, con el No. 95 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JAIR BOLIVAR PAVONY VANEGAS	C.C. 98.558.585
VICEPRESIDENTE	JORGE ALONSO CAÑAS RAMIREZ	C.C. 71.610.975

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 2 del 24 de noviembre de 2021, de la Asamblea, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2022, con el No. 94 del libro IX, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 27/03/2025 - 8:00:07 PM



Recibo No.: 0027986740

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jDlTbzjNddClfbsj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JAIR BOLIVAR PAVONY VANEGAS	C.C.	98.558.585
JORGE ALONSO CAÑAS RAMIREZ	C.C.	71.610.975
STELLA MARIA ZULUAGA GUTIERREZ	C.C.	43.590.809
VIVIANA MARIA ESTRADA ACUÑA	C.C.	43.800.074

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No.4, del 21 de noviembre de 2008 de la Asamblea de Asociados.

Acta No.04 - 2017 del 01 de septiembre de 2017, del ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 20 de septiembre de 2017 bajo el número 8395 del libro 1 del registro de entidades sin ánimo de lucro.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7020
Actividad secundaria código CIIU: 9412
Otras actividades código CIIU: 8230, 9499

Recibo No.: 0027986740

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jDlTbzjNddClfbsj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$372,793,567.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 27/03/2025 - 8:00:07 PM



Recibo No.: 0027986740

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jDlTbzjNddClfbsj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros



corporación de sociólogos de la
universidad autónoma latinoamericana

Estatuto orgánico de la Corporación de Sociólogos de la
Universidad Autónoma Latinoamericana
1 de septiembre de 2017

CAPÍTULO I
DE LOS ATRIBUTOS DE LA PERSONALIDAD
NOMBRE

ARTÍCULO PRIMERO. La entidad que se constituye se conocerá con el nombre de **CORPORACIÓN DE SOCIÓLOGOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, "COSUAL"**. Es la sigla, o apócope, de la denominación y sirve, también, para distinguirla legalmente y para usarse como firma en sus actas, contratos y obligaciones.

NATURALEZA JURÍDICA

ARTÍCULO SEGUNDO. Esta Corporación es una entidad común, sin ánimo de lucro y su reconocimiento, como tal, se fundó en el decreto legislativo 13-26 de 1922 y 15-10 de 1944, Decreto 2150 de 1995 y en artículo 38 de la Constitución y el artículo 633 del Código Civil Colombiano. En consecuencia, no podrán repartirse entre sus asociados ni sus bienes, ni sus productos, ni durante su vida, ni por causa de disolución o liquidación.

CAPÍTULO II
OBJETIVOS, PRINCIPIOS Y RESPONSABILIDAD

ARTÍCULO TERCERO. Conforme a los principios del acta de fundación, la cual es inmodificable, la corporación, tendrá, como objetivos, entre otros, y se orientarán en el siguiente sentido:

1. Del orden Institucional

- 1.1 Cuidar de la idoneidad profesional de todos sus miembros.
- 1.2 Estimular y fortalecer la agrupación de los Sociólogos graduados, para fines académicos, sociales, económicos y gremiales.
- 1.3 Propiciar la creación de un centro eficaz de investigaciones científicas, en el campo sociológico.
- 1.4 Propiciar por la aplicación de las disposiciones legales sobre protección de la profesión, y porque se apliquen las debidas sanciones a los infractores elaborar proyectos de Ley en defensa de la profesión y, además, promover mecanismos de integración.
- 1.5 Fomentar aquellas actividades encaminadas a darle solidez y consistencia a la profesión del Sociólogo.
- 1.6 Recomendar planes y programas, para la mejor preparación de los profesionales en el campo de la sociología.
- 1.7 Proyectarse a la comunidad en aras de la unidad y por el fortalecimiento de su identidad cultural.
- 1.8 Tener participación, al interior de la Universidad, con el ánimo de fomentar el fortalecimiento del área de las ciencias sociales en el campo teórico con una práctica investigativa.
- 1.9 Promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

19 SEP 2017



Estatuto orgánico de la Corporación de Sociólogos de la
Universidad Autónoma Latinoamericana
1 de septiembre de 2017

paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

2. Investigación

- 2.1 Formular, gestionar e impulsar estudios e investigaciones de las problemáticas sociales que permitan la transformación social y la paz sostenible, en la sociedad colombiana.
- 2.2 Impulsar procesos para la recuperación, recreación y fomento de las diferentes manifestaciones educativas, culturales, ambientales y recreativas que fortalezcan la identidad en un plano local y nacional.
- 2.3 Formular, gestionar y coordinar iniciativas innovadoras que apoyen a la construcción de la paz en los territorios y procesos de pedagogía para la paz y la reconciliación, entre los colombianos.
- 2.4 Realizar procesos de Investigación Social Participativa, en el que se reconozca a las personas investigadas, como parte activa de la investigación y de las soluciones futuras a las necesidades y problemas encontrados.

3. Gobernabilidad y participación ciudadana

- 3.1 Promover y apoyar acciones, para el ejercicio de la participación ciudadana que generen gobernabilidad democrática y sirvan como herramienta para la transformación de las problemáticas vividas en los diferentes territorios de la ciudad y la sociedad colombiana.
- 3.2 Fortalecer administrativa, cultural y políticamente las organizaciones sociales y comunitarias, para la generación de capital social que incidan en la gestión participativa de las políticas públicas, aportando a la construcción de una sociedad en paz, con equidad y seguridad humana.
- 3.3 Formular, gestionar y coordinar planes de desarrollo local y sectorial de carácter participativo, como instrumentos de planificación y escenarios de participación ciudadana y articulación de actores sociales, para el desarrollo de los territorios de la ciudad y la sociedad.
- 3.4 Promover y posibilitar el empleo comunitario, por medio de acuerdos, convenios y contratos con entidades públicas y privadas, prestar servicios públicos, sociales, culturales y de intervención civil, con el aval de un profesional de la materia y según lo dispuesto por sus asociados.
- 3.5 Generar alianzas en torno al cuidado, la recuperación y preservación del medio ambiente.

4. Educación y cultura

- 4.1 Diseñar e implementar un Centro de Estudios Sociales, para la promoción de la investigación social interdisciplinaria.
- 4.2 Fomentar las distintas prácticas ambientales y ecológicas, en procura de un sano ambiente y una perfecta armonía natural.



Estatuto orgánico de la Corporación de Sociólogos de la
Universidad Autónoma Latinoamericana
1 de septiembre de 2017

- 4.3 Realizar procesos de formación en temas en los cuales la Corporación cuente con la experiencia, la capacidad, el talento de sus asociados y en alianza con universidades, para el logro del objetivo.
- 4.4 Implementar estrategias de comunicación social, como una forma de expresión de sus asociados y proyección con las poblaciones de intervención en los territorios de Medellín y del país.
- 4.5 Fomentar las distintas prácticas ambientales y ecológicas, en procura de un sano ambiente y una perfecta armonía natural, para proteger y defender el medio ambiente y sus ecosistemas.
- 4.6 Participar en eventos que tengan que ver con el aspecto ecológico y ambiental.

5. Derechos humanos y paz

- 5.1 Divulgar, promover y velar, por el ejercicio de los derechos humanos consagrados en la Constitución y la ley colombiana. Se incluyen tratados, convenios, pactos nacionales o internacionales.
- 5.2 Formular, gestionar y coordinar iniciativas que incidan en la agenda pública de paz y se incorporen en los planes de gobiernos locales, regionales y nacionales.

6. Convivencia ciudadana

- 6.1 Diseñar, fomentar e implementar acciones integrales, para mejorar la convivencia ciudadana, la resolución concertada de conflictos, la promoción del diálogo en la familia, instituciones sociales y administrativas y la población de los diferentes territorios de la sociedad.
- 6.2 Promover planes y propuestas, para mejorar las condiciones y relaciones internas en la familia, que permitan reducir indicadores de violencia intrafamiliar y mejorar las condiciones de calidad de vida y bienestar social.

ARTÍCULO CUARTO: PRINCIPIOS. LA CORPORACIÓN DE SOCIÓLOGOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, se orientará por los siguientes principios:

- 1. Libertad de afiliación y retiro de los asociados según reglamentos, estatutos y requisitos.
- 2. Igualdad de derechos y obligaciones, salvo limitaciones reglamentarias.
- 3. Elevado espíritu de servicio a la sociedad.
- 4. Promoción de los valores de la nacionalidad, en su diversidad étnica y cultural; y el respeto a las diferentes ideologías.
- 5. Generar y difundir una cultura de respeto, por los derechos humanos mediante la adopción de actitudes y prácticas que favorezcan la formación y el progreso de la sociedad civil.
- 6. Principio de democracia, participación democrática en las deliberaciones y decisiones.
- 7. Principio de autonomía, para participar en la planeación, decisión, fiscalización y control de la gestión pública y en los asuntos internos de la organización, conforme a los Estatutos y reglamentos.



Estatuto orgánico de la Corporación de Sociólogos de la
Universidad Autónoma Latinoamericana
1 de septiembre de 2017

8. Principio de igualdad y respecto. Igualdad de derechos, obligaciones y oportunidades en la gestión y beneficios alcanzados por la organización y respeto a la diversidad. Ausencia de cualquier discriminación, por razones políticas, religiosas, sociales o raciales.
9. Prevalencia del interés común frente al interés particular.
10. Principio de la buena fe. Las actuaciones de la Corporación deben ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten.
11. Principio de solidaridad. Se aplicará siempre, individual o colectivamente, el concepto de la unidad mutua con fundamento de la solidaridad.
12. Principio de participación democrática, participativa y pluralista en la ejecución, seguimiento y evaluación de sus actos internos. Constituye el principio de la participación que prevalece para sus asociados, en tanto cumplan con las obligaciones emanadas en sus estatutos y reglamentos.

DOMICILIO

ARTÍCULO QUINTO. La Corporación tendrá su sede principal en la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, república de Colombia. Pero podrá establecer seccionales en cualquier Departamento del país, o del exterior, donde estén radicados dos o más Sociólogos titulados o miembros de la Corporación.

CAPACIDAD

ARTÍCULO SEXTO. La Corporación tiene capacidad para todos los actos y contratos que guarden relación con sus objetivos. La corporación no intervendrá en política de partidos. Individualmente, sus miembros podrán pertenecer a cualquier partido político. La Corporación puede contraer obligaciones y celebrar contratos civiles y mercantiles, celebrar convenios con entidades, personas públicas, y privadas. Pero, en ningún caso, el lucro podrá beneficiar, individualmente, a ningún asociado, ni lo convenido o contratado será contrario a los objetivos de la Corporación.

LA EXISTENCIA

ARTÍCULO SÉPTIMO. El origen de la Corporación es el Acta de fundación suscrita, el día 2 de diciembre de 1998. La cual es inmodificable. La duración o vigencia de la Corporación es indefinida. Pero podrá disolverse en cualquier momento, en los casos previstos por la Ley o por los Estatutos.

Disuelta la corporación, los bienes sobrantes de la liquidación pasarán a manos de la Universidad Autónoma Latinoamericana de Medellín o la organización que designe la Asamblea General.

La liquidación debe ser aprobada por la autoridad que la ordenó. En caso de disolución voluntaria, la liquidación, será aprobada en Asamblea General por mayoría, o en su defecto, por la comisión que para el acto se asigne.



Estatuto orgánico de la Corporación de Sociólogos de la
Universidad Autónoma Latinoamericana
1 de septiembre de 2017

**CAPÍTULO III
LOS ASOCIADOS**

ARTÍCULO OCTAVO. CALIDAD DE ASOCIADOS En lo sucesivo, habrá varias calidades de asociados:

1. FUNDADORES
2. TITULADOS
3. HONORARIOS

Todos los anteriores miembros, deberán velar por el cumplimiento de los objetivos de la Corporación.

ARTÍCULO NOVENO. Tienen la categoría de Asociados Fundadores quienes suscribieron el acta de fundación.

PARÁGRAFO 1. El acta de fundación, y los nombres de los fundadores, serán protocolizados por el presidente de la Corporación en una Notaría.

PARÁGRAFO 2. El carácter de fundador es indelegable e intrasmisible. Será función de los miembros fundadores mantener e interpretar los postulados básicos del acta de fundación. Al desaparecer la totalidad de sus miembros, la anterior función la desempeñarán los miembros titulados.

PARÁGRAFO 3. La Asamblea de Fundadores podrá iniciar sanciones, o retiros, a asociados fundadores, que no cumplan con el logro de los objetivos de la entidad.

PARAGRAFO 4: La Asamblea de Fundadores estará compuesta por los asociados fundadores que se encuentren activos y estén a paz y salvo con el pago de las cuotas de sostenimiento de la Corporación.

ARTÍCULO DÉCIMO. Son asociados titulados, quienes hayan sido egresados de la Facultad de Sociología de UNAULA y que lo demuestren con copia del Acta de grado.

ARTÍCULO UNDÉCIMO. Son asociados honorarios, aquellos que la Asamblea General denomine, por su prestigio intelectual, por su colaboración con la institución y/o excepcionales méritos. De todas maneras, tal exaltación deberá estar fundamentada por escrito.

**CAPÍTULO IV
DEBERES Y DERECHOS DE LOS ASOCIADOS**

ARTÍCULO DUODÉCIMO. Deberes de los asociados.

Son obligaciones de los asociados:

1. Conocer y cumplir con los estatutos, reglamentos, y disposiciones, emanadas de la Asamblea General o de la Junta Directiva. Acatar los principios y valores corporativos



Estatuto orgánico de la Corporación de Sociólogos de la
Universidad Autónoma Latinoamericana
1 de septiembre de 2017

2. Cumplir con las comisiones que le asigne la Asamblea General o la Junta Directiva.
3. Asistir a las Asambleas Ordinarias, extraordinarias y lo que ordene el reglamento o la Junta Directiva a los eventos programados por la Corporación.

PARÁGRAFO. En caso de no poder asistir, deberá excusarse, por escrito, al correo institucional de la Corporación, tres días antes o tres días después.

4. Prestar ayuda, en la medida de sus capacidades, a los Asociados.
5. Cumplir, oportunamente, con el pago de las cuotas de ingreso, ordinarias o extraordinarias. Los porcentajes máximos para fijar las cuotas ordinarias serán: por derecho de inscripción de un 8.5%, cuotas de sostenimiento de 3.02%, cuotas por expedición de certificados 3.02% cuotas por faltar a las asambleas. Dichos porcentajes se toman con respecto a la aproximación al salario básico vigente, el cual es incrementado en Colombia cada año. Para ello, se faculta a la Junta Directiva, para que actualice el monto y fije las tarifas, según los porcentajes señalados. Estas cuotas deberán cancelarse los primeros diez (10) días de cada mes.
6. Cumplir con las misiones que le asigne la Junta Directiva. Velar por la adecuada utilización, cuidado y mantenimiento de los bienes puestos a su servicio así como de los recursos que se adquieran para la entidad.
7. Usar en forma correcta y únicamente en actividades propias de la Corporación, los documentos y elementos de identificación de la Institución tales como logotipo y otros.
8. Desempeñar, con lealtad y dedicación, los cargos para los cuales haya sido elegido o nombrado. Las misiones, que se le encomienden, los informará por escrito.
9. Guardar el debido respeto con los asociados.
10. Presentarse pulcramente y, en sano juicio, a las reuniones, o actividades oficiales de la Corporación.
11. Seguir el conducto regular, para los asuntos administrativos y operativos en el ámbito interno de la corporación. Así como demostrar interés permanente y capacitarse en actividades inherentes a la Misión Institucional.
12. Las demás que le señalen los Estatutos, las Normas y el Reglamento interno.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. DERECHOS DE LOS ASOCIADOS.

Son derechos de los asociados:

1. Participar en las actividades de los diferentes comités de la Corporación.
2. Disfrutar de los beneficios de la Corporación, como es ayuda técnica, defensa y vinculación profesional, etc.
3. Elegir y ser elegidos para desempeñar cargos, dentro de la Corporación, siempre y cuando se encuentre a paz y salvo con la tesorería. Además, que cumpla los requisitos de estatutos, reglamentos y ley y no tenga algún impedimento legal o moral.
4. Participar en las deliberaciones de la Asamblea General y votar conforme al estatuto o reglamento de la organización.
5. Fiscalizar la gestión de la Corporación, examinar los libros o documentos y solicitar informes, para lo cual debe hacerse, por escrito, a la Junta Directiva.



Estatuto orgánico de la Corporación de Sociólogos de la
Universidad Autónoma Latinoamericana
1 de septiembre de 2017

6. Pedir los informes, al fiscal, sobre la situación económica y financiera de la Corporación, en forma respetuosa y por escrito.
7. Hacer parte de los semilleros y grupos de investigación que se fomenten en la Corporación.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. ¿Cómo se adquiere la calidad de socio?

1. La solicitud de ingreso, se hará en un formulario especial de la Corporación. En éste, se expresarán los datos que interesaran para llevar el registro de las actividades profesionales.
2. Las diversas solicitudes, para el ingreso a la Corporación, se harán a la Junta Directiva. Ésta aceptará o negará, en sesión especial, si es positiva su aceptación. Se tendrá, el día de la reunión, como fecha a partir de la cual se cuenta legalmente su vinculación en calidad de asociado.

PARÁGRAFO. La Junta Directiva se reservará el derecho de admisión y el proceso de selección para el ingreso de nuevos afiliados.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. Los socios honorarios, tendrán derecho a voz, pero no a voto, en la Asamblea General.

PARÁGRAFO. Al desaparecer los fundadores, los miembros titulados.

**CAPÍTULO V
ASPECTOS DISCIPLINARIOS**

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. OBJETO. El régimen disciplinario tiene, por objeto, asegurar el eficiente funcionamiento de la Corporación; así como la moralidad, responsabilidad y conducta correcta de los asociados y a éstos, los derechos y las garantías que les correspondan como tales.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. NATURALEZA. La acción disciplinaria es pública y se iniciará de oficio a petición de cualquier persona, ante la Junta Directiva. Ésta analizará si hay mérito para iniciar el proceso o para su archivo.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN. La acción disciplinaria prescribe en tres (3) años contados, a partir del último acto constitutivo de la falta, término dentro del cual deberá, igualmente, imponerse la sanción.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. COMPETENCIA. La investigación se adelantará por una comisión que nombra la Junta Directiva, conformada por tres miembros. El fallo se hará por resolución motivada que dicte la Junta Directiva o el órgano competente.

ARTÍCULO VIGÉSIMO. CALIFICACIÓN DE LAS FALTAS. Las faltas se calificarán, como graves o leves, en atención a su naturaleza y efectos, a las modalidades del hecho, a los motivos determinantes y a los antecedentes personales del infractor.



Estatuto orgánico de la Corporación de Sociólogos de la
Universidad Autónoma Latinoamericana

1 de septiembre de 2017

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. CLASES DE SANCIONES. Las faltas leves, dan origen a la aplicación de sanciones, amonestación escrita. Las faltas graves, o la reincidencia, en tres faltas leves dan origen a la aplicación de las sanciones de suspensión hasta noventa días, para todos los asociados.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. La calidad de asociado se pierde por:

1. Retiro voluntario. Cuando el retiro es voluntario, el asociado deberá comunicar, por escrito, su resolución a la Junta Directiva. Desde cuando se tenga noticia de su retiro no tendrá derecho a recuperar lo entregado, a tesorería, por concepto de cuotas o donaciones. Eso para cualquier tipo de asociado.
2. Retiro temporal.
3. Expulsión definitiva.
4. Sanción temporal.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO. La Junta Directiva podrá imponer las siguientes sanciones:

1. Pérdida de derecho a voto y a participar, en las deliberaciones, si se atrasó en el pago de tres (3) cuotas; y expulsión definitiva, de cualquier asociado; si con el previo requerimiento del tesorero, no se pone al día todos los pagos.
2. Sanción temporal y expulsión definitiva, previa comprobación de la falta y según la gravedad de ello. Esto ocurrirá cuando algún miembro cause o intente causar perjuicio, directa o indirectamente, a la existencia, fines o intereses generales de la Corporación o a cualquiera de sus miembros.
3. Sancionar al asociado, con la pérdida del voto si se evidencia la falta, a dos asambleas ordinarias consecutivas de la Corporación. Además con la inasistencia a dos asambleas, o ausencia por más de seis meses en forma injustificada, da lugar a la aplicación, por la Junta Directiva, de esta figura.

Las decisiones que dicte la Junta Directiva, en tales casos, son apelables ante la las instancias de administración que prevé la corporación.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO. La Junta Directiva podrá sancionar, temporalmente, a los asociados que incurran en las siguientes faltas:

1. Ausencia a las reuniones de la Asamblea General, sin mediar causa justificable.
2. Negligencia y omisión en el desempeño de las funciones encomendadas por la Asamblea General o la Junta Directiva, o por las demás faltas que contemplan los presentes estatutos.

PARÁGRAFO. La duración de las suspensiones temporales, de los derechos de los asociados, será establecida por la Junta Directiva hasta por tres (3) meses. Dicha sanción, no exime a los asociados del pago de las cuotas.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO. La junta directiva podrá expulsar, en forma definitiva, en los siguientes casos:



Estatuto orgánico de la Corporación de Sociólogos de la
Universidad Autónoma Latinoamericana
1 de septiembre de 2017

1. Reincidencia, en las faltas descritas en los artículos 23, 24 y 30.
2. Delitos contra la Corporación, previamente comprobados.
3. Atentar contra la Corporación en su existencia y fines.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO. Tanto la suspensión temporal, como definitiva, deberán notificarse al afiliado por escrito. De este modo, dentro de los veinte (20) días siguientes a la notificación, presente los descargos ante la Junta Directiva. Escuchados los descargos, la Junta Directiva podrá ratificarse en sus decisiones o modificarlas. Si es ratificada, el afiliado tendrá, como último recurso, la apelación a la Asamblea General.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO. CALIFICACIÓN DE FALTAS. Las faltas se calificarán, como graves o leves, en atención a su naturaleza y efectos, a las modalidades del hecho, a los motivos determinantes y a los antecedentes personales del infractor.

1. La naturaleza de la falta y sus efectos, se apreciarán según hayan producido escándalo, mal ejemplo o causado perjuicio.
2. Las modalidades, o circunstancias del hecho, se apreciarán, de acuerdo con el grado de participación en la comisión de la falta, la existencia de circunstancias agravantes o atenuantes y el número de faltas que se estén investigando.
3. Los motivos determinantes, se apreciarán según se haya procedido por causas innobles o fútiles o por nobles y altruistas.
4. Los antecedentes del infractor, se apreciarán por sus condiciones personales.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO. FALTAS LEVES. Son faltas leves, entre otras:

1. No cancelar las cuotas ordinarias o extraordinarias.
2. Faltar a las reuniones de Asamblea General, sin causa justificada.
3. No asistir a los actos o eventos programados, sin justa causa.
4. No presentar los informes de las actividades desarrolladas o encomendadas, cuando sea su deber hacerlo.
5. Faltar a la lealtad y compañerismo con los asociados. En este caso la lealtad es hacia la organización y no a las personas.
6. Omitir o extralimitarse en el ejercicio de sus funciones.
7. Causar o provocar escándalos que alteren el orden y tranquilidad en la organización o en la comunidad.
8. Retirarse de la organización, sin haber sido legalmente aceptada su renuncia o licencia. Sin embargo, si vencido el término que establecen las normas para responder, no se ha tomado ninguna decisión, el asociado podrá retirarse sin que incurra en ninguna falta.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO. FALTAS GRAVES. Son faltas graves, entre otras:

1. Atentar contra la corporación en su existencia y fines.
2. Usar el nombre de la organización para campañas políticas partidistas o de índole distinta a la filosofía y doctrina de la entidad.
3. Faltar a la moral y buenas costumbres.



Estatuto orgánico de la Corporación de Sociólogos de la
Universidad Autónoma Latinoamericana
1 de septiembre de 2017

4. Comprometer la persona jurídica, en procedimientos, contratos u otras obligaciones, sin tener facultades para ello o excediéndose en las mismas.
5. Negarse a entregar elementos, bienes o recursos propios o destinados a la Corporación.
6. Hacer figurar, en las actas, personas que no asistieron o que no estén, salvo las excepciones.
7. Hacer rifas sin los requisitos legales o usar el nombre de la organización para intereses económicos de particulares.
8. Intervenir, directa o indirectamente, en la compra de bienes de propiedad de la organización.
9. No cuidar, con el debido celo, o no controlar los bienes y fondos fiscales o de la organización a su servicio.
10. Vender los bienes de propiedad de la Corporación, sin el concepto favorable de la Junta Directiva, disponer, inadecuadamente, de aquellos que ha recibido para su servicio.
11. Omitir, retardar y obstaculizar el trámite de la actuación disciplinaria por faltas leves o graves.
12. Irrespetar públicamente a los dignatarios o asociados.
13. Hacer comentarios insidiosos que afecten la integridad moral de las personas, de la organización o de las autoridades, o provocar comentarios infundados, en igual sentido.
14. No denunciar actividades ilícitas, malos manejos administrativos o conductas que constituyan faltas disciplinarias.

CAPÍTULO VI RÉGIMEN PATRIMONIAL

ARTÍCULO TRIGÉSIMO. El patrimonio de la corporación estará integrado por el inventario de los bienes y por aportes que reciba a cualquier título. La corporación, igualmente, puede celebrar contratos civiles, administrativos o comerciales, y en general, ejercer derechos y contraer obligaciones necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO. El patrimonio se irá formando así: con las cuotas de inscripción y con las ordinarias, pagadas por los miembros de la Corporación y fijados por la Asamblea General, con las donaciones recibidas y otras, que le sean otorgadas; con cuotas extraordinarias, decretadas por la Junta Directiva. Además, por la prestación de servicios en general.

PARÁGRAFO. Ninguna cuota de inscripción, u otras, le serán devueltas al socio, en el momento de su retiro o solicitud de ingreso.

CAPÍTULO VII ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y SUS FUNCIONES

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO. Son órganos de la dirección de la corporación, los siguientes.



Estatuto orgánico de la Corporación de Sociólogos de la
Universidad Autónoma Latinoamericana
1 de septiembre de 2017

1. ASAMBLEA DE FUNDADORES
2. ASAMBLEA GENERAL
3. JUNTA DIRECTIVA
4. PRESIDENTE.

ASAMBLEA DE FUNDADORES

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO. La Asamblea de fundadores será integrada por quienes suscribieron el acta de fundación de la Corporación. La asamblea de fundadores es el máximo órgano jerárquico que se encarga de interpretar los postulados del acta de fundación de la Corporación al igual que sus fines, el carácter de fundador es indelegable e intransmisible.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO. Son funciones de la asamblea de fundadores:

1. Mantener e interpretar los postulados y fines consagrados, en el acta de fundación de la Corporación.
2. Actuar, como tribunal de solución de conflictos de última instancia, para dirimir los que llegaran a surgir en los órganos de administración, dirección de la Corporación y en orden a conocer, modificar, ratificar o interpretar las decisiones adoptadas, en virtud de la apelación debidamente fundamentada en cualquiera de los miembros de la comunidad educativa de la Corporación.
3. Velar porque la marcha de la corporación esté acorde con las disposiciones legales y estatutarias.
4. Vigilar que los recursos de la Corporación se empleen correctamente.

PARÁGRAFO. Las decisiones respectivas, cuando actúe en el nivel de segunda instancia, no han de tardar más de un mes calendario, contado a partir de la fecha en la que se registre en la secretaría la recepción del recurso de apelación.

5. Elegir, de su seno, un representante, quien presidirá la Asamblea de fundadores.
6. Aprobar, por mayoría, o rechazar la reforma o cambio de objetivos de la Corporación. Esta reforma en ningún caso, puede alejarse o ser contraria a los fines y postulados básicos consignados en el Acta de Fundación.
7. Elegir fiscal, para periodos de 4 años en su Asamblea ordinaria. Cuando por cualquier circunstancia no se efectuara elección, este será reelegido por otro periodo igual.
8. La Asamblea de fundadores se reunirá una (1) vez al año en el mes de diciembre. Lo hará, por derecho propio, a las 6:00 pm el primer miércoles de dicho mes. También se reunirá, extraordinariamente, cuando sea convocada por el presidente de la Corporación, el fiscal o Revisor Fiscal o por el 20% de los fundadores, convocada por el presidente de la Corporación.
9. La Asamblea de Fundadores existirá mientras viva, por lo menos, uno (1) de sus miembros. Al desaparecer, sus funciones las tomará y ejecutarán los miembros titulados.
10. Conferir el título de afiliado honorario, a personas naturales o jurídicas.



Estatuto orgánico de la Corporación de Sociólogos de la
Universidad Autónoma Latinoamericana
1 de septiembre de 2017

ASAMBLEA GENERAL

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO. La asamblea general es el órgano de dirección de la Corporación. La integran la totalidad o mayoría de sus miembros fundadores, titulados y teniendo en cuenta que tienen voz, pero no voto, los honorarios.

1. La convocatoria a asambleas generales, ordinarias y extraordinarias, podrán hacerse por los diferentes medios de comunicación, por lo menos con quince (15) días de anticipación, señalando el día, lugar, hora y fin especial en caso de ser extraordinaria.
2. La asamblea general, estará compuesta por todos los asociados que se encuentren a paz y salvo con la Corporación.
3. La asamblea general, podrá deliberar, por lo menos con la mitad de miembros titulados y fundadores en ejercicio. En este caso, se levantará un acta en donde consten los nombres de los asistentes, la cual deberá ser firmada por el presidente y el secretario.
4. Si en una asamblea general o extraordinaria, no hubiere quórum, se hará una segunda citación. El quórum será el número de los miembros asistentes, siempre y cuando no sea para disolución, liquidación o reforma de los estatutos.
5. La deliberación de la asamblea general se consignará en actas autorizadas con las firmas del presidente y el secretario.
6. Las reuniones de la asamblea podrán ser ordinarias o extraordinarias. Las primeras, se realizarán, cada año, en la segunda quincena del mes de febrero y las segundas, cuando se considere necesario.
7. Elegir presidente y secretario de las Asambleas ordinarias y extraordinarias.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO. Son funciones de la asamblea general:

1. Nombrar, por medio de un proceso electoral, Junta Directiva para periodos de cuatro (4) años.
2. Nombrar los socios honorarios.
3. Disolver la Corporación.
4. Reformar los estatutos.
5. Aprobar o desaprobar los balances o informes de administración.
6. Otorgar a la junta directiva poderes extraordinarios.
7. Pronunciarse sobre los informes de la junta directiva y el fiscal.
8. Aprobar el reglamento de régimen interno de la Corporación o delegar a la Junta Directiva para tal fin.

PARÁGRAFO. Es competencia de la asamblea general elegir junta directiva ya que ésta, se hará por medio de un proceso electoral para periodos de cuatro (4) años.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO En caso de disolución de la Corporación, o reforma de los estatutos, se requiere un quórum mínimo del 50% de los miembros fundadores y titulados en ejercicio y a paz y salvo, y la aprobación de la mitad más uno sobre la base de esa asistencia.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO. El voto es indelegable y se requiere de la presencia física del asociado en la corporación, para todo proceso electoral o de votación.



Estatuto orgánico de la Corporación de Sociólogos de la
Universidad Autónoma Latinoamericana
1 de septiembre de 2017

DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO. La junta directiva de la corporación está compuesta por cuatro (4) principales, elegidos, por un proceso electoral, según Artículo 36 de los presentes estatutos, así:

1. Presidente
2. Vicepresidente
3. Secretario
4. Tesorero.

1. La elección, para junta directiva, se realizará en la segunda quincena del mes de noviembre de cada cuatro (4) años por proceso electoral. Su posesión se efectuará en la primera quincena del mes de diciembre.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Los periodos de cuatro (4) años sólo podrán hacerse efectivos a partir de las próximas elecciones de junta directiva en el año 2017.

2. Los miembros de la junta directiva podrán ser reelegidos, sin que ello denote hegemonía. Igualmente, podrán ser removidos por decisión mayoritaria de la asamblea general. Siempre y cuando el asociado haya asistido al proceso electoral.

PARÁGRAFO. Cuando, por cualquier circunstancia, no se efectúe elección o proceso electoral de nueva junta directiva, la existente se considerará prorrogada hasta la nueva elección a los cuatro (4) años, en el mes de noviembre.

3. Para la elección, se utilizará el cociente electoral. Previamente, los asociados inscribirán listas con cuatro (4) principales. En caso de que falte un dignatario en forma definitiva, su reemplazo lo realizará la Junta Directiva.
4. La votación será en forma escrita y secreta.
5. El cociente se determinará, dividiendo el total de votos, por el total de las personas elegidas. Cada lista sacará tantas personas como veces queda dicho cociente, en el número de las respectivas listas participantes. Si una vez, aplicado el cociente, faltan personas por nombrar se acudirá al residuo descendente. Si hay empate, se decidirá al azar.
6. La junta directiva se reunirá, ordinariamente, una vez en cada bimestre, en fecha acordada por sus integrantes. En forma extraordinaria, cuando ellos lo estimen conveniente.
7. El quórum de la junta directiva será de tres (3) miembros. Las decisiones, que se tomen en dicho quórum, serán aprobadas por mayoría simple.
8. Todas las reuniones realizadas quedarán consignadas en libro de actas diligenciado por el secretario.

PARÁGRAFO 1. Deberán enviarse, por correo electrónico, solamente a los asociados activos.



Estatuto orgánico de la Corporación de Sociólogos de la
Universidad Autónoma Latinoamericana
1 de septiembre de 2017

9. El fiscal y el director podrán asistir a las reuniones de la junta directiva y tener derecho a voz, pero no a voto.
10. No podrán ser dignatarios los cónyuges, compañeros o compañeras permanentes, algunos de sus parientes, dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO. Las actas de la junta directiva, previa lectura y discusión, serán aprobadas por los miembros y refrendadas con las firmas de presidente y secretario.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO. Son funciones de la junta directiva:

1. Formular la política apropiada para la acción ejecutiva y coordinar la ejecución de la acción.
2. Crear los cargos, hacer los nombramientos y fijar las condiciones correspondientes y necesarias para el normal funcionamiento de la organización.
3. Cumplir lo dispuesto por la Asamblea General, nombrar y coordinar las comisiones.
4. Resolver solicitudes de admisiones de nuevos socios.
5. Nombrar representantes, que lleven voz, ante organismos públicos y privados.
6. Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos, preparados por el tesorero y el presidente.
7. Convocar asamblea general ordinaria, en la primera quincena del mes de febrero de cada año.
8. Tanto el informe de labores, como estados financieros, serán puestos a disposición de los socios con quince (15) días de anticipación como mínimo. Así, éstos podrán analizarlos, antes de la asamblea general.
9. Decretar cuotas extraordinarias para casos especiales.
10. Fijar las cuantías de las cuotas de inscripción y las ordinarias.
11. Reglamentar los presentes estatutos, autorizar al presidente para efectuar inversiones y gastos especiales no contemplados en el presupuesto y hacer los traslados presupuestales.
12. Adoptar, mediante resolución, el reglamento de régimen interno de acuerdo con lo aprobado por la asamblea.
13. Todas las demás atribuciones, que no estén contempladas en la asamblea general u otros órganos, que busquen vínculos con la facultad, Universidad con la profesión del Sociólogo y con la buena marcha de la Corporación.
14. Nombrar director de la Corporación.
15. Federar la Corporación a otras similares.

PARÁGRAFO: En el caso que por presupuesto u otras dificultades no se pudiese nombrar director, las funciones estarán a cargo del Presidente de la Corporación.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO. Con, no menos de quince (15) días antes de la fecha que fije para elecciones la Junta Directiva o el presidente, designará una comisión electoral que integrarán dos miembros de la comunidad educativa de la Universidad que no sean miembros de la Corporación.



Estatuto orgánico de la Corporación de Sociólogos de la
Universidad Autónoma Latinoamericana
1 de septiembre de 2017

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO. Dentro de los cinco (5) días siguientes a la designación, los miembros de la comisión electoral tomarán posesión ante el presidente de la corporación.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO CUARTO. Son funciones de la comisión electoral:

- Conocer el reglamento de elección que será entregado por el presidente
- Organizar y dirigir las etapas de inscripción, votaciones y escrutinio.
- Decidir por las reclamaciones, que por escrito, y respecto a los asuntos de los comicios haga cualquier miembro del gremio, sin perjuicio de la junta directiva o el presidente que convocó las elecciones resuelva finalmente sobre las mismas.
- Dar a conocer el nombre de los elegidos.
- Expedir las credenciales a los elegidos.
- Las demás, que sean asignadas por la junta directiva.

PARÁGRAFO. Los aspectos operativos de cada elección se especificarán en reglamento especial de acuerdo con el proceso implementado por el presidente o la Junta Directiva.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO QUINTO Finalizado el tiempo hábil, para votar, la comisión electoral hará un escrutinio provisional. Levantará un acta de ello, que se tendrá en cuenta para el escrutinio que se hará dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.

Toda impugnación debe hacerse, por escrito, antes de las 06:00 p.m. del segundo día hábil después de las votaciones, ante la comisión electoral. Solamente, dará trámite de segunda instancia la junta directiva a las reglamentaciones que hayan satisfecho la instancia ante la comisión.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEXTO Los votos, en blanco, se tendrán en cuenta para calcular el cociente electoral. Pero no se sumarán. A ninguna lista, los votos que no reúnan las condiciones, de forma y contenido, que señale el reglamento electoral, serán nulos.

PARÁGRAFO. Si los votos, en blanco, son mayoría se citará a nuevas elecciones.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO. En la primera quincena de diciembre se posesionarán, ante el último representante legal inscrito de la Corporación, la nueva junta directiva y el fiscal que resultaron elegidos.

PARÁGRAFO. La Asamblea de fundadores nombrará, para períodos de cuatro (4) años, un fiscal. Los miembros fundadores reglamentarán el proceso operativo de nombramiento del fiscal y su procedencia.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO OCTAVO. Todas las elecciones, que ocurran en la Corporación para constitución de Junta Directiva, serán de primer grado y deberán hacerse dentro de las instalaciones de la Corporación.



Estatuto orgánico de la Corporación de Sociólogos de la
Universidad Autónoma Latinoamericana
1 de septiembre de 2017

En esas elecciones se empleará el sistema del cociente electoral cuando se trate de elegir a dos (2) o más personas. Si se trata de elegir, solamente una (1), el número de votos válidos se dividirá entre dos (2).

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO NOVENO. Son funciones del presidente:

1. Representar a la Corporación, judicial y extrajudicialmente.
2. Convocar, a reuniones ordinarias y extraordinarias de Asamblea, y presidir la junta directiva.
3. Cuidar que las comisiones, que nombre la junta directiva, se instalen y funcionen de acuerdo con el fin para el cual fueron creadas.
4. Ejecutar todo lo dispuesto por la asamblea general y por la junta directiva.
5. Autorizar y visar todos los pagos que efectúe la Corporación.
6. Vigilar el recaudo oportuno de los fondos.
7. Hacer cumplir todas las sanciones aplicadas a los asociados por la Junta directiva.
8. Expedir los informes escritos para la asamblea general y a la junta directiva, sobre las labores llevadas a cabo, desde la fecha de la última reunión y someter, a su consideración, los proyectos y programas de trabajo.
9. Firmar las actas y demás documentos.
10. Elaborar, conjuntamente con el tesorero, el presupuesto.
11. Velar porque los objetivos de la Corporación se cumplan en forma coordinada.
12. Velar por la ejecución del presupuesto.
13. Concurrir a la Asamblea de fundadores, con voz, en caso de que no sea miembro fundador y ejecutar las decisiones de los órganos de gobierno.
14. Nombrar y remover, libremente, el personal que presta servicios de la Corporación para los cargos que cree la Junta Directiva cuyo nombramiento no corresponda a otro órgano de gobierno de la Corporación.
15. Nombrar comisiones y delegados, cuando amerite tal hecho o no tengan otro sistema de nombramiento.
16. Las que sean asignadas por los órganos administrativos o de dirección.
17. Las que no estén atribuidas a los órganos administrativo o de dirección.
18. Firmar contratos, hasta por 400 SMLV. Si es mayor, debe pedir autorización a la Junta Directiva.
19. Otorgar una fianza, garantía para el manejo de los fondos de la Corporación, por la cantidad que fije la Asamblea General.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO. Son funciones del Vicepresidente:

Reemplazar al presidente, en forma interina, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste. Sus funciones están descritas en el artículo 49 de los estatutos.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO PRIMERO. Son funciones del secretario de la Corporación, las siguientes:

1. Servir de secretario a la Junta Directiva.
2. Llevar el libro de actas de la junta directiva, tanto ordinarias como extraordinarias.
3. Organizar el archivo de la Corporación en forma tal, que facilite la localización de los documentos en información.



Estatuto orgánico de la Corporación de Sociólogos de la
Universidad Autónoma Latinoamericana
1 de septiembre de 2017

4. Llevar el libro de registros de asociados, actualizados.
5. Citar, por orden del presidente, y de acuerdo con los estatutos y sesiones ordinarias y extraordinarias, de la asamblea general o de la Junta Directiva.
6. Encargarse de todos los documentos administrativos.
7. Las demás funciones que le sean asignadas por el presidente o por la junta directiva.
8. Enviar, por correo electrónico, a los asociados activos las actas aprobadas y los actos administrativos de los órganos directivos.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO. Son funciones del tesorero:

1. Recibir las consignaciones realizadas en la cuenta de la Corporación por concepto de cuotas de admisión, sostenimiento y extraordinarias que paguen los afiliados y, expedir los paz y salvos correspondientes.
2. Llevar los libros de ingresos, egresos y apoyar la presentación de informes al presidente.
3. Coordinar, conjuntamente, con el presidente y el apoyo contable la presentación del balance general a la Junta Directiva. También el informe sobre las actividades económicas y financieras.
4. Depositar los fondos en una entidad bancaria, a nombre de la corporación y firmar la relación de pagos mensuales, conjuntamente con el presidente.
5. Supervisar y tener al día, con el apoyo contable, los libros de contabilidad, para que los revisen el presidente, el fiscal y los funcionarios legalmente autorizados. Estos libros, al igual que el balance general, estarán a disposición de todos los asociados, quince (15) días antes de reunirse la asamblea general.
6. Elaborar el presupuesto y el plan de ingresos y egresos, en colaboración con el presidente, el apoyo técnico y la junta directiva.
7. Las demás funciones que se le asignen por la junta directiva y el presidente.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO TERCERO. Son funciones del fiscal:

1. Velar por el recaudo y cuidado de los dineros y bienes de la Corporación, así como por su correcta utilización.
2. Vigilar que el presidente y el tesorero cobren, oportunamente los aportes y donaciones que le otorguen a la corporación. Velar porque la inversión de los mismos, se haga conforme a la ley y a las decisiones de los órganos de administración.
3. Rendir informes a la asamblea de fundadores, a la asamblea general y a la junta directiva sobre el recaudo, cuidado, manejo, inversión de los bienes que forman parte del patrimonio de la corporación.
4. Refrendar los balances consolidados que presentará, para su aprobación, la junta directiva a la primera asamblea de cada vigencia.
5. Emitir concepto escrito sobre la marcha general de la corporación.
6. Revisar y aprobar el inventario de bienes de la institución.



Estatuto orgánico de la Corporación de Sociólogos de la
Universidad Autónoma Latinoamericana
1 de septiembre de 2017

7. Dar oportuna cuenta, por escrito, a la asamblea de fundadores, a la asamblea general, a la junta directiva según el caso, de las irregularidades que advierta en el funcionamiento de la corporación.
8. Practicar las inspecciones y solicitar informes, que sean necesarios, para establecer un control permanente.
9. Velar porque las decisiones tomadas, por los órganos directivos, se cumplan.
10. Revisar los libros reglamentarios y comprobantes.

PARÁGRAFO 1. NO SE PODRÁ DESIGNAR FISCAL, los cónyuges, compañeros o compañeras permanentes, algunos de sus parientes, dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

ARTICULO QUINCUGESIMO CUARTO Director ejecutivo y funciones

1. Realizar gestiones de recursos por medio de la formulación y presentación de proyectos a entidades públicas, privadas y del orden internacional.
2. Asistir con voz y sin voto a las reuniones ordinarias y extraordinarias de Asamblea de Fundadores, General y Junta Directiva.
3. Cuidar que las comisiones que nombre la Junta Directiva se instalen y funcionen de acuerdo con el fin para el cual fueron creados.
4. Ejecutar todo lo dispuesto por el Asamblea General y por la Junta Directiva.
5. Autorizar y visar todos los pagos que efectúe la Corporación, en compañía del Presidente y tesorero.
6. Vigilar el recaudo oportuno de los fondos y el pago por servicios prestados.
7. Apoyar la expedición de los informes escritos para la Asamblea General, sobre las labores llevadas a cabo desde la fecha de la última reunión y someter a su consideración los proyectos y programas de trabajo.
8. Firmar documentos internos y externos de su competencia.
9. Elaborar conjuntamente con el Presidente y el tesorero el presupuesto.
10. Velar por que los objetivos de la Corporación se cumplan en forma coordinada.
11. Velar por la ejecución del presupuesto.
12. Las funciones que sean asignadas por los órganos administrativos o de dirección.
13. Velar por el cumplimiento de reglamentos y manuales de la Corporación.
14. Realizar el control de los equipos y materiales fungibles de la Corporación, en conjunto con el fiscal y el tesorero.
15. Presentar un plan de trabajo y mejoramiento con metas e indicadores que permitan medir su labor.

PARAGRAFO TRANSITORIO: Este nombramiento se realizará a partir del primer semestre del año 2018, siempre y cuando se tengan los fondos para el pago de sus servicios.

ARTÍCULO QUINCUGÉSIMO SEGUNDO. ASPECTOS NO REGULADOS. En los aspectos no contemplados, en estos estatutos y sus reglamentos se seguirán las



corporación de sociólogos de la
universidad autónoma latinoamericana

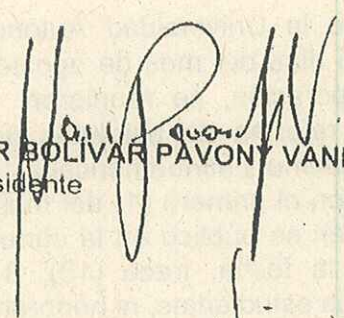
Estatuto orgánico de la Corporación de Sociólogos de la
Universidad Autónoma Latinoamericana
1 de septiembre de 2017

disposiciones del Código Civil, demás normas o Leyes que le sean complementarias o compatibles.

Los presentes estatutos rigen, desde su aprobación y derogan cualquier otra forma que le sea contraria. Estos, fueron aprobados en Asamblea General, en segundo debate el día 01 del mes de septiembre del año 2017, según consta en el acta de dicha fecha.

El total de capítulos, artículos y numerales son aprobados por unanimidad por los asistentes a la Asamblea General.

Comuníquese y cúmplase, 01 de septiembre de 2017.



JAIR BOLIVAR PAVONY VANEGAS
Presidente



CARLOS AUGUSTO GONZALEZ LOZANO
Secretario



ACTA DE PRIMER DEBATE PARA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN DE SOCIÓLOGOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA

ACTA N°: Tres (03) - 2017

ASUNTO: Primer debate para reforma de estatutos de la Corporación de Sociólogos de la Universidad Autónoma Latinoamericana.

En la ciudad de Medellín, en las instalaciones de la Universidad Autónoma Latinoamericana, Calle 49 a No. 55 a 56, a los 25 días del mes de agosto de 2017 siendo las 5:00 pm, en la sede de la Corporación, se reunieron los asociados activos para dar el primer debate a la reforma de estatutos de la Corporación de Sociólogos de la Universidad Autónoma Latinoamericana, tras citación realizada por el Presidente de la Corporación el primero (1) del mes de agosto de 2017, por correo certificado, la cual también se publicó en la cartelera oficial. Los asociados de la Corporación son, a la fecha, trece (13); 8 (8) fundadores, cinco (5) titulados y no se tienen asociados estudiantes, ni honorarios;

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
19 SEP 2017

JlaitjilcGjdaaVA

AAG

000101



CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Diciembre 01 de 2017

NUMERO INSCRIPCION: 664

LIBRO II DE LOS LIBROS DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Matricula 3492-21

CORPORACIÓN DE SOCIÓLOGOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA

NOMBRE LIBRO: ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

CODIGO LIBRO: AAG

NRO. HOJAS: 000100

NUMERADAS DE 000101 - 000200

EL SECRETARIO

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Abril 27 de 2017

NUMERO INSCRIPCION: 219

LIBRO II DE LOS LIBROS DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Matricula 3492-21

CORPORACION DE SOCIOLOGOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA

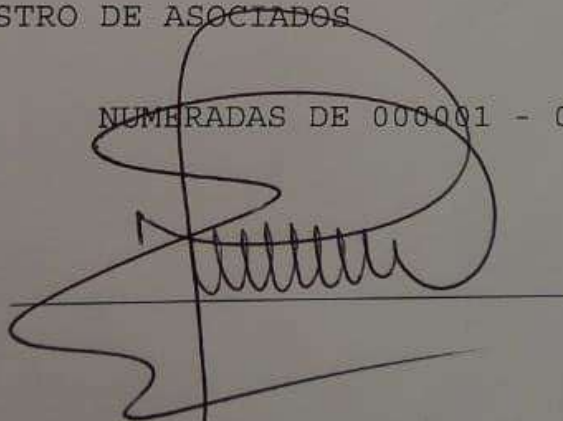
NOMBRE LIBRO: REGISTRO DE ASOCIADOS

CODIGO LIBRO: AC

NRO. HOJAS: 000050

NUMERADAS DE 000001 - 000050

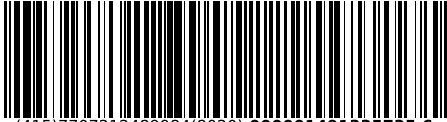
EL SECRETARIO



Samsung Quad Camera
Tomada con mi Galaxy A31

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14913357356			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8110167318				6. DV 8		12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	
						14. Buzón electrónico 11	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica			25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social CORPORACION DE SOCIOLOGOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA							
36. Nombre comercial				37. Sigla COSUAL			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Antioquia		40. Ciudad/Municipio Medellín		001	
41. Dirección principal CL 50 55 A 55							
42. Correo electrónico corposociologosunaula@yahoo.es							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3116146735		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	
7220	20130514	9412	19981202	9499			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 47141642485255							
04- Impto renta y compl. régimen especial 55- Informante de Beneficiarios Finales							
07- Retención en la fuente a título de rent							
14- Informante de exogena							
16- Obligación facturar por ingresos bienes							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
52 - Facturador electrónico							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre PAVONY VANEGAS JAIR BOLIVAR			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 4 Hoja 2			
4. Número de formulario				14913357356			
(415)7707212489984(8020) 000001491335735 6							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 1 1 0 1 6 7 3 1		8		Impuestos de Medellín		1 1	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas			
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas		8	
				70. Beneficio		2	
64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados							
67. Sociedades y organismos extranjeros							
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 4		0 1		82. Nacional	
72. Número		1		4		1 0 0 %	
73. Fecha		1 9 9 8, 1 2 0 2		2 0 0 8, 1 1 2 1		83. Nacional público	
74. Número de notaría						0 . 0 %	
75. Entidad de registro		0 3		0 3		84. Nacional privado	
76. Fecha de registro		1 9 9 9, 0 1 1 2		2 0 0 8, 1 1 2 1		1 0 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		2 1 0 0 3 4 9 2 2 1		2 1 0 0 3 4 9 2 2 1		85. Extranjero	
78. Departamento		0 5		0 5		0 %	
79. Ciudad/Municipio		0 0 1		0 2 1		86. Extranjero público	
Vigencia						0 . 0 %	
80. Desde		2 0 0 8, 1 1 2 1		2 0 0 8, 1 1 2 1		87. Extranjero privado	
81. Hasta		3 0 0 0, 1 2 3 1		3 0 0 0, 1 2 3 1		0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Gobernación							
9							
Estado y Beneficio							
Item		89. Estado actual		90. Fecha cambio de estado		91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	
92. DV							
1		8 1		2 0 1 4, 0 1 0 1		-	
2						-	
3						-	
4						-	
5						-	
Vinculación económica							
93. Vinculación económica		94. Nombre del grupo económico y/o empresarial				95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
96. DV.							
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 4 Hoja 3			
				4. Número de formulario 14913357356			
				 (415)7707212489984(8020) 000001491335735 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 1 1 0 1 6 7 3 1		8		Impuestos de Medellín		1 1	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 4 0 2 0 6			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 9 8 5 5 8 5 8 5		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido PAVONY		105. Segundo apellido VANEGAS		106. Primer nombre JAIR		107. Otros nombres BOLIVAR	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 4 0 2 0 6			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 7 1 6 1 0 9 7 5		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido CAÑAS		105. Segundo apellido RAMIREZ		106. Primer nombre JORGE		107. Otros nombres ALONSO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14913357356



(415)7707212489984(8020) 000001491335735 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 1 1 0 1 6 7 3 1 8

Impuestos de Medellín

1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 4 3 8 0 6 7 7 9	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido VELASQUEZ	116. Segundo apellido CARMONA	117. Primer nombre DIANA	118. Otros nombres PATRICIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 3, 1 1 4	123. Fecha de retiro 2 0 0 9, 1 1 2 6	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 9 8 5 5 8 5 8 5	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido PAVONY	116. Segundo apellido VANEGAS	117. Primer nombre JAIR	118. Otros nombres BOLIVAR	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 3, 1 1 4	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 4 3 8 0 0 0 7 4	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ESTRADA	116. Segundo apellido ACUÑA	117. Primer nombre VIVIANA	118. Otros nombres MARIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 7, 1 1 3 0	123. Fecha de retiro 2 0 0 9, 1 1 2 6	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 1 6 1 0 9 7 5	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CAÑAS	116. Segundo apellido RAMIREZ	117. Primer nombre JORGE	118. Otros nombres ALONSO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 7, 1 1 3 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	



PRESUPUESTO 2025

CORPORACIÓN DE SOCIÓLOGOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA

Medellín – Colombia



JUNTA DIRECTIVA

JAIR BOLÍVAR PAVONY VANEGAS

Presidente

JORGE ALONSO CAÑAS RAMÍREZ

Vicepresidente

STELLA MARÍA ZULUAGA GURIERREZ

Secretaria

VIVIANA MARÍA ESTRADA ACUÑA

Tesorera

JORGE ARTURO ECHEVERRI PAZ

Fiscal

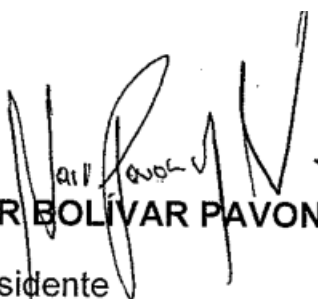
1. EGRESOS PROYECTADOS 2025

COSTOS FIJOS	VALOR
CONVENIOS O CONTRATOS DE SERVICIOS SOCIALES	850.000.000
COSTOS VARIABLES	
OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN	102.200.000
EMPLEADOS	20.000.000
EQUIPO DE COMPUTO Y MANTENIMIENTO	6.000.000
VIDEO PROYECTOR	3.000.000
FOTOCOPIADORA COLOR	3.000.000
HONORARIOS	25.000.000
ARRENDAMIENTOS	8.000.000
SEGUROS Y POLIZAS	2.000.000
PROCESAMIENTO DE DATOS Y PAGIN WEB	1.200.000
GASTOS LEGALES Y REGISTROS	3.500.000
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS	1.500.000
ADECUACION E INTALACIONES	1.500.000
GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y TRANSPORTE	6.500.000
DIVERSOS	6.000.000
ADMINISTRACIÓN	12.000.000
ACTIVIDADES CORPORACIÓN	3.000.000
NO OPERACIONALES	25.000.000
FINANCIEROS – INTERESES	25.000.000
TOTAL	977.200.000

2. INGRESOS ESTIMADOS 2024

INGRESOS FIJOS	VALOR
INGRESOS POR CONVENIOS Y OTROS	\$1.125.000.000
APORTES ASOCIADOS Y OTROS 2025	\$75.000.000
ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES	\$980.000.000
SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS 2025	\$30.000.000
APORTES ALIADOS A CONVENIOS	\$40.000.000
OTROS INGRESOS	\$6.850.000
ESPACIOS	\$3.500.000
EQUIPO	\$1.500.000
MATERIALES	\$850.000
OTROS (ALIMENTACIÓN, PIEZAS PUBLICITARIAS Y PERSONAL)	\$1.000.000
TOTAL INGRESOS	\$1.131.850.000

RESULTADO DEL EJERCICIO	\$154.650.000
--------------------------------	----------------------


JAIR BOLÍVAR PAVONY VANEGAS
Presidente


VIVIANA MARÍA ESTRADA ACUÑA
Tesorera



ANEXO 7.1 ESTADOS FINANCIEROS

CORPORACIÓN DE SOCIÓLOGOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA - COSUAL 2024

**Medellín – Colombia
27 de febrero de 2025**



CORPORACION DE SOCIOLOGOS DE UNAULA
NIT No. 811016731-8
BALANCE GENERAL -ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Diciembre 31 DE 2024

		2023	2024	VARIACION	%
ACTIVOS					
	Nota				
ACTIVO		\$ 251.459.124	\$ 293.193.711	\$ 41.734.587	14,23%
ACTIVO CORRIENTE		\$ 234.339.500	\$ 279.612.196	\$ 45.272.696	16,19%
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	3	\$ 6.776.748	\$ 3.461.071	(\$ 3.315.677)	-95,80%
CAJA		\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
BANCOS-CUENTAS DE AHORRO		\$ 6.776.748	\$ 3.461.071	(\$ 3.315.677)	-95,80%
CUENTAS POR COBRAR	4	\$ 227.562.752	\$ 276.151.125	\$ 48.588.373	17,59%
DEUDORES		\$ 227.562.752	\$ 276.151.125	\$ 48.588.373	17,59%
MUNICIPIO DE ANZA		\$ 0	\$ 3.385.677	\$ 3.385.677	0,00%
PLAZA MAYOR		\$ 37.372.762	\$ 0	(\$ 37.372.762)	0,00%
FUNDARTE		\$ 0	\$ 133.595.058	\$ 133.595.058	0,00%
ARTISTAS DE CORAZON		\$ 45.237.308	\$ 45.237.308	\$ 0	0,00%
FUERZA ACTIVA		\$ 53.762.432	\$ 53.762.432	\$ 0	0,00%
UDEA		\$ 30.000.000	\$ 28.232.749	(\$ 1.767.251)	0,00%
CONSTRUCTUTRA EL CONDOR		\$ 61.190.250	\$ 11.937.901	(\$ 49.252.349)	0,00%
RECUPERABLE		\$ 0	\$ 0	\$ 0	#iDIV/0!
DIFERIDOS		\$ 0	\$ 0	\$ 0	#iDIV/0!
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADOS		\$ 0	\$ 0	\$ 0	#iDIV/0!
ACTIVO NO CORRIENTE		\$ 17.119.624	\$ 13.581.515	(\$ 3.538.109)	-26,05%
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	5	\$ 17.119.624	\$ 13.581.515	(\$ 3.538.109)	-26,05%
EQUIPO DE OFICINA		\$ 22.260.000	\$ 22.260.000	\$ 0	
EQUIPO DE COMPUTACION Y TELEFONOS		\$ 59.729.500	\$ 59.729.500	\$ 0	
DEPRECIACION ACUMULADA		(\$ 64.869.876)	(\$ 68.407.985)	(\$ 3.538.109)	5,17%
TOTAL ACTIVOS		\$ 251.459.124	\$ 293.193.711	\$ 41.734.587	14%

PASIVOS Y PATRIMONIO					
PASIVO		\$ 34.600.000	\$ 20.000.000	(\$ 14.600.000)	-73,00%
PASIVO TOTAL		\$ 34.600.000	\$ 20.000.000	(\$ 14.600.000)	-73,00%
PASIVO CORRIENTE		\$ 34.600.000	\$ 20.000.000	(\$ 14.600.000)	-73,00%
OBLIGACIONES FINANCIERAS		\$ 34.600.000	\$ 20.000.000	(\$ 14.600.000)	-73%
CREDITOS BANCARIOS		\$ 34.600.000	\$ 20.000.000	(\$ 14.600.000)	-73%
OTRAS OBLIGACIONES PARTICULARES		\$ 0	\$ 0	\$ 0	#iDIV/0!
PROVEEDORES		\$ 0	\$ 0	\$ 0	#iDIV/0!
PAPELERIA		\$ 0	\$ 0	\$ 0	#iDIV/0!
PROYECTOS		\$ 0	\$ 0	\$ 0	
CUENTAS POR PAGAR		\$ 0	\$ 0	\$ 0	#iDIV/0!
CUENTAS POR PAGAR		\$ 0	\$ 0	\$ 0	#iDIV/0!
RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR		\$ 0	\$ 0	\$ 0	#iDIV/0!
IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS		\$ 0	\$ 0	\$ 0	#iDIV/0!
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR		\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
PASIVO NO CORRIENTE		\$ 0	\$ 0	\$ 0	#iDIV/0!
PATRIMONIO		\$ 216.859.124	\$ 273.193.711	\$ 56.334.587	21%
CAPITAL SOCIAL	8	\$ 191.137.090	\$ 239.435.113	\$ 48.298.023	20,17%
APORTES DE SOCIALES		\$ 191.137.090	\$ 239.435.113	\$ 48.298.023	20,17%
APORTES DEL ESTADO		\$ 0	\$ 0	\$ 0	
RESULTADOS DEL EJERCICIO	9	\$ 25.722.034	\$ 33.758.598	\$ 8.036.564	23,81%
SUPERAVIT DEL EJERCICIO		\$ 25.722.034	\$ 33.758.598	\$ 8.036.564	23,81%
DEFICIT DEL EJERCICIO		\$ 0	\$ 0	\$ 0	
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		\$ 0	\$ 0	\$ 0	#iDIV/0!
DEFICIT DEL EJERCICIO ANTERIOR		\$ 0	\$ 0	\$ 0	-100%
SUPERAVIT DEL EJERCICIO ANTERIOR		\$ 0	\$ 0	\$ 0	#iDIV/0!
TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO		\$ 251.459.124	\$ 293.193.711	\$ 41.734.587	14%

Las Notas 1 a 14 son parte integral de los Estados Financieros, los saldos han sido tomados de los libros a diciembre 31 y estos representan fielmente la realidad de la Corporación.

JAIR BOLIVAR PAVONY V
REPRESENTANTE LEGAL
C.C.98.558.585

DANNY GONZALEZ RENDON
CONTADOR PUBLICO
159990-T



CORPORACION DE SOCIOLOGOS DE UNAULA
NIT No. 811016731-8
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2024

			VALOR	VALOR	VARIACION	VARIACION
	CONCEPTO	NOTA	2023	2024	\$	%
+	INGRESOS PARA OPERACIÓN	10	\$ 421.062.112	\$ 372.793.567	\$ (48.268.545)	-11,46%
	REALIZACION DE PROYECTOS SOCIALES		\$ 421.062.112	\$ 372.793.567	\$ (48.268.545)	-11,46%
	TECNIDIDACTICOS IND S.A.S		\$ 0	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000	#iDIV/0!
	ASOCIACION DE MUJER RURAL		\$ 1.620.000	\$ 0	\$ (1.620.000)	-100,00%
	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA		\$ 118.101.634	\$ 86.738.083	\$ (31.363.551)	-26,56%
	FUNDARTE		\$ 60.002.573	\$ 34.840.676	\$ (25.161.897)	-41,93%
	CYAN EVENTOS Y LOGISTICA S . A . S .		\$ 37.258.063	\$ 0	\$ (37.258.063)	-100,00%
	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA		\$ 6.136.634	\$ 0	\$ (6.136.634)	-100,00%
	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061		\$ 0	\$ 119.998.577	\$ 119.998.577	#iDIV/0!
	FUNDACION PREESCOLAR "EL PALACITO DEL NINO DIOS"		\$ 0	\$ 270.000	\$ 270.000	#iDIV/0!
	CRES & CATERING S.A.S		\$ 0	\$ 8.488.736	\$ 8.488.736	#iDIV/0!
	FUNDACION UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA		\$ 9.753.360	\$ 0	\$ (9.753.360)	-100,00%
	FUNDACION EL CONDOR		\$ 61.442.562	\$ 4.695.000	\$ (56.747.562)	-92,36%
	CONSTRUCTORES EL CONDOR		\$ 61.190.250	\$ 100.376.817	\$ 39.186.567	64,04%
	MUNICIPIO DE ANZA		\$ 54.057.036	\$ 3.385.677	\$ (50.671.359)	-93,74%
	COOPERATIVA DE COMERCIANTES DE LA PLAZA MINORISTA		\$ 11.500.000	\$ 0	\$ (11.500.000)	-100,00%
-	COSTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	11	\$ 340.610.371	\$ 285.736.303	\$ (54.874.068)	-16,11%
	REALIZACION DE PROYECTOS SOCIALES		\$ 340.610.371	\$ 285.736.303	\$ (54.874.068)	-16,11%
=	Resultado Bruto		\$ 80.451.741	\$ 87.057.264	\$ 6.605.523	-8,21%
-	GASTOS OPERACIONALES	12	\$ 52.017.615,00	\$ 50.179.941,00	\$ (1.837.674)	-3,53%
	ADMINISTRACION		\$ 52.017.615	\$ 50.179.941	\$ (1.837.674)	-3,53%
-	GASTOS FINANCIEROS	13	\$ 2.760.803,00	\$ 3.195.324,00	\$ 434.521	15,74%
	GASTOS BANCARIOS		\$ 857.301	\$ 968.720	\$ 111.419	
	INTERESES		\$ 945.460	\$ 1.204.674	\$ 259.214	
	GRAVAMEN FINANCIERO		\$ 958.042	\$ 1.021.930	\$ 63.888	
	COMISIONES		\$ 0	\$ 0	\$ -	
=	Resultado Operacional		\$ 25.673.323	\$ 33.681.999	\$ 8.008.676	-31,19%
-	Otros Gastos		\$ -	\$ 0	\$ -	#iDIV/0!
	DIVERSOS		\$ 0	\$ 0	\$ -	#iDIV/0!
+	Otros Ingresos	14	\$ 48.711	\$ 76.599,00	\$ 27.888	57,25%
	FINANCIEROS		\$ 48.711	\$ 76.599	\$ 27.888	57,25%
	NO OPERACIONALES		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ -	#iDIV/0!
	SUBVENCIONES					
=	Resultado antes de impuestos		\$ 25.722.034	\$ 33.758.598	\$ 8.036.564	-31,24%
-	Impuestos		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
=	Resultado Neto		\$ 25.722.033,97	\$ 33.758.598	\$ 8.036.564	-31,24%

Las Notas 1 a 14 son parte integral de los Estados Financieros, los saldos han sido tomados de los libros a diciembre 31 y estos representan fielmente la realidad de la Corporación.

JAIR BOLIVAR PAVONY
REPRESENTANTE LEGAL
C.C: 98.558.585

DANNY GONZALEZ RENDON
CONTADOR PUBLICO
TP: 159990-T

**CORPORACION DE SOCIOLOGOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA
LATINOAMERICANA
NIT: 811016731-8
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2024**

NOTA 1
DEL ENTE ECONOMICO

Razón Social: CORPORACION DE SOCIOLOGOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA

Sigla: (COSUAL)

Naturaleza Jurídica: La Corporación de Sociólogos de la Universidad Autónoma latinoamericana (COSUAL) es una entidad sin ánimo de lucro creada mediante documento privado N° 1 de diciembre de 1998.

Domicilio Principal: Calle 49ª No 55ª - 56, Medellín.

Vigencia: Indefinida

Número de Miembros activos: 6

NOTA 2
BASES PARA LA PREPARACION.
POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Los estados financieros se preparan de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las MIPYMES) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), acorde con la Ley 1314 de 2009 y el Decreto Reglamentario 2703 del 27 de diciembre de 2012.

La Norma Internacional de Información Financiera para MIPYMES (NIIF para MIPYMES), ha sido adoptada en Colombia y representa la adopción integral, explícita y sin reservas de la referida norma internacional. La NIIF para las MIPYMES se refiere a la Norma Internacional de Información Financiera para MIPYMES de IASB (NIIF para las MIPYMES). En la preparación de estados financieros se utilizan determinadas estimaciones contables, para cuantificar los activos,

pasivos, ingresos y gastos.

Las estimaciones y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias. COSUAL efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales.

Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en la estructura financiera de COSUAL son: la estimación de la cobranza dudosa, la estimación de la vida útil de las partidas de propiedades, planta y equipo e intangibles, revisión de valores en libros y provisión para deterioro, las hipótesis utilizadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros, la probabilidad de ocurrencia y el monto de los pasivos de monto incierto o contingentes e impuesto a las ganancias.

Las estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible en la fecha de emisión de los estados financieros. Si ocurren estas estimaciones, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro y obliguen a modificarlas (al alza o la baja) en futuros ejercicios, se tratarán de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación de los correspondientes estados financieros futuros.

DEFINICIONES

Estados financieros:

Los estados financieros de propósito general son aquéllos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Estimación:

Es la valoración de activos y pasivos que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento del activo y el pasivo, así como de los beneficios futuros esperados

**CORPORACION DE SOCIOLOGOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA
LATINOAMERICANA**

NIT: 811016731-8

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2024**

y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Materialidad (o importancia relativa):

Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.

Notas a los estados financieros:

Las notas contienen información adicional a la presentada en el estado de situación financiera, estado del resultado del ejercicio, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo. Las notas suministran descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en esos estados e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en ellos.

Aplicación Prospectiva:

La aplicación prospectiva de un cambio en una política contable y del reconocimiento del efecto de un cambio en una estimación contable consiste respectivamente en:

a) la aplicación de la nueva política contable a las transacciones, otros sucesos y condiciones ocurridos tras la fecha en que se cambió la política; y

b) el reconocimiento del efecto del cambio en la estimación contable para el periodo corriente y los periodos futuros afectados por dicho cambio.

ADOPCIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA MIPYMES (NIIF PARA MIPYMES)

BASE LEGAL Y NORMATIVA

El Congreso de la Republica de Colombia mediante la Ley 1314 de 2009, regula los principios y normas de contabilidad e

información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, señalando las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y determinando las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. El Gobierno Nacional, posteriormente mediante el Decreto 2703 del 27 de diciembre de 2012, denominado "marco técnico normativo de información financiera para las microempresas", precisa la aplicación integral de la Norma Internacional de Información Financiera, en la versión de NIIF para las MIMIPYMES emitida por IASB, para las Microempresas: Personas naturales o jurídicas que cumplan los criterios establecidos en el art. 499 del Estatuto Tributario (ET) y normas posteriores que lo modifiquen. Para el efecto se tomará el equivalente a UVT, en salarios mínimos legales vigentes. Que tengan Activos totales excluida la vivienda por un valor máximo de quinientos (500) SMLV o planta de personal no superior a los (10) trabajadores que no cumplan con los requisitos para ser incluidas en el grupo 2.

COSUAL está ubicada dentro de estos límites, por lo que está obligada a aplicar la NIIF para las MIMIPYMES.

Hacia el futuro COSUAL podría adoptar las NIIF para MIPYMES o plenas, cuando las circunstancias así lo ameriten.

La NIIF para MIPYMES sobre Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2014, también permite su aplicación anticipada.

En consecuencia, COSUAL define que la versión de NIIF para MIMIPYMES a utilizar será la vigente internacionalmente por el IASB, en julio de 2009, la cual se utilizará durante el año de transición (2014) y en el año de aplicación plena (2015). Durante estos dos años, las políticas contables definidas no podrán modificarse.

FECHA DE ADOPCION DE LA NIIF

En el proceso de adopción de NIIF para las MIPYMES y cumpliendo con lo señalado se

**CORPORACION DE SOCIOLOGOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA
LATINOAMERICANA**

NIT: 811016731-8

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A DICIEMBRE 31 DE 2024

ha definido la fecha de inicio de transición de COSUAL el 01 de enero de 2014, razón por la cual se preparará el estado de situación financiera de apertura a la fecha de transición a la NIIF para las MIPYMES correspondientes al 01 de enero de 2014. A su vez los estados financieros del año 2014 se presentarán bajo esta NIIF para efectos comparativos; y, los primeros estados financieros anuales emitidos bajo NIIF para MIPYMES se emitirán por el año que termina el 31 de diciembre de 2020.

DEFINICIONES

Estado de situación financiera de apertura bajo NIIF para las MIPYMES:

COSUAL preparará y presentará un estado de situación financiera de apertura con arreglo a esta NIIF en la fecha de inicio de transición a la NIIF para las MIPYMES. Este es el punto de partida para su contabilidad de acuerdo con esta NIIF. COSUAL deberá, en su estado de situación financiera de apertura conforme a la NIIF para las MIPYMES:

- a) Reconocer todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento es requerido por esta NIIF;
- b) No reconocer como activos o pasivos partidas que la NIIF para las MIPYMES no reconozcan como tales;
- c) Reclasificar los activos, pasivos y componentes del patrimonio, reconocidos según los Principios de contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) anteriores, con arreglo a las categorías de activos, pasivos y patrimonio que corresponda según la NIIF para las MIPYMES; y
- d) Aplicar la NIIF para las MIPYMES al medir todos los activos y pasivos reconocidos.

Estimaciones: Las estimaciones realizadas según la NIIF para las MIPYMES, en la fecha de transición, son coherentes con las estimaciones hechas para la misma fecha según el modelo de contabilidad anterior (después de hacer los ajustes necesarios para reflejar cualquier diferencia en las políticas contables), salvo si hubiese evidencia objetiva de que tales estimaciones fueron erróneas.

Explicación de la transición a la NIIF para las MIPYMES:

COSUAL explicará cómo la transición, desde los PCGA anteriores a la NIIF para las MIPYMES, ha afectado a lo reportado anteriormente como situación financiera, resultados y flujos de efectivo.

Información comparativa: para cumplir con de la NIIF para las MIPYMES Presentación de los Estados financieros, los primeros estados financieros conforme a la NIIF para MIPYMES de una entidad incluirán al menos dos estados de situación financiera, dos estados del resultado del ejercicio, dos estados de cambios en el patrimonio, dos estados de flujos de efectivo y notas relacionadas, incluyendo información comparativa.

Políticas contables: COSUAL usará las mismas políticas contables en su estado de situación financiera de apertura con arreglo a la NIIF para las MIPYMES y a lo largo de todos los periodos presentados en sus primeros estados financieros con arreglo a esta NIIF.

Las políticas contables que esta organización utilice, en su estado de situación financiera de apertura con arreglo a la NIIF para las MIPYMES, pueden diferir de las que aplicaba en la misma fecha utilizando sus PCGA anteriores. Los ajustes resultantes surgen de sucesos y transacciones anteriores a la fecha de transición a la NIIF para las MIPYMES. Por tanto, COSUAL reconoce tales ajustes, en la fecha de transición a la NIIF para MIPYMES, directamente en sus Ganancias (Pérdidas) acumuladas (partida del patrimonio).

Moneda Funcional y de Presentación.

Las partidas incluidas en los estados financieros de COSUAL se expresan y valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que COSUAL opera ("moneda funcional").

La moneda utilizada por COSUAL en el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos, en desarrollo de su objeto social, tales como ingresos de actividades ordinarias, otros ingresos, costos y gastos es el *Peso Colombiano*.

Transacciones en Moneda Extranjera

**CORPORACION DE SOCIOLOGOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA
LATINOAMERICANA**

NIT: 811016731-8

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2024**

En caso de existir transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. En este caso las políticas contables se aplicarán según lo establecido en la NIIF para las MIPYMES, –Conversión de la Moneda Extranjera.

Revelaciones

COSUAL revelará la moneda en la cual se presenten los estados financieros.

Base de contabilidad de causación

La Corporación prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de causación.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO.

Los saldos presentados de estas cuentas en el balance general incluyen el efectivo, los equivalentes de efectivo y los depósitos a corto plazo. La empresa llevará sus registros contables en moneda de presentación representada por el peso colombiano. Las operaciones en moneda extranjera se reconocerán a su equivalente en peso colombiano al momento de efectuarse las operaciones, aplicando la tasa de cambio del día de la operación. El efectivo y equivalente de efectivo se medirá inicial y posteriormente por su valor razonable que corresponde a su valor nominal. El efectivo y su equivalente está compuesto por las siguientes categorías: caja general, caja menor, bancos, cuentas de ahorro.

Estos valores disponibles en efectivo a diciembre 31 de 2020, para atender las operaciones inmediatas de la Corporación para fines generales o específicos.

ACTIVOS FINANCIEROS

Los activos financieros se clasifican como: inversiones a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por cobrar, inversiones a costo amortizado, inversiones a valor razonable con cambios en patrimonio

La Corporación de Sociólogos de la Universidad Autónoma Latinoamericana.

Determina la clasificación de los activos financieros al momento de su reconocimiento inicial.

Préstamos y cuentas por cobrar.

Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se componen de deudas a cargo de terceros y a favor de la Corporación, las cuales pueden ser comerciales y no comerciales, dentro de este grupo se incluyen cuentas por cobrar a clientes, a trabajadores, anticipos y avances entre otros.

Baja en cuentas.

Un activo financiero se da de baja en cuentas cuando:

- Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo.
- Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asuma una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los -flujos de efectivo sin una demora significativa.
- Se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo.
- No se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control del mismo.

Deterioro del valor de los activos financieros.

Al final de cada período sobre el que se informa, la empresa evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados en su valor.

Un activo financiero o un grupo de activos financieros se considera deteriorado en su valor solamente si existe evidencia objetiva de deterioro del valor como consecuencia de uno o más acontecimientos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento que causa la pérdida"), y que dicho evento que haya causado la pérdida tiene un impacto sobre los -flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos -

**CORPORACION DE SOCIOLOGOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA
LATINOAMERICANA**

NIT: 811016731-8

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2024**

financieros, que se pueda estimar de manera fiable.

La evidencia de un deterioro del valor podría incluir indicios de que los deudores o un grupo de deudores se encuentran con dificultades financieras significativas, el incumplimiento o mora en los pagos de capital o intereses, la probabilidad de que entren en quiebra u otra forma de reorganización financiera, y cuando datos observables indiquen que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados, tales como cambios adversos en el estado de los pagos en mora o en las condiciones económicas que se relacionan con los incumplimientos.

Provisión de cartera.

La provisión para cuentas de dudoso recaudo se revisa y actualiza al fin de cada ejercicio con base en análisis de edades de saldos y evaluaciones de las posibilidades de cobro de las cuentas individuales, efectuadas por la administración. Periódicamente se cargan a la provisión o a resultados del ejercicio las sumas que son consideradas incobrables.

Inventarios.

Los inventarios se valúan al el costo. El costo de adquisición de los inventarios comprenderá el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales), los transportes, el almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de los insumos y repuestos. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.

Los descuentos posteriores a la compra, tales como los descuentos por pronto pago, se llevarán al estado de resultados.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

Los elementos de la partida propiedades, planta y equipo se registran inicialmente al costo.

El costo incluye el costo de adquisición o construcción, lo cual comprende el valor de compra más los gastos necesarios y relacionados para tener el activo en el lugar y condiciones que permitan su funcionamiento y uso en las condiciones planeadas, menos los descuentos recibidos. Los activos en etapa de construcción (obras en curso) se capitalizan como un componente separado de propiedades, planta y equipo. A su culminación y cuando se encuentran disponibles para su uso, el costo es transferido a la categoría adecuada. Las obras en curso no se deprecian.

Los costos de financiamiento incurridos en la adquisición o construcción de activos que requieren de un tiempo para su construcción o elaboración, se reconocen en gastos, independientemente de la fecha en que sea trasladado a la respectiva cuenta de propiedades, planta y equipo. A partir de esta ocurrencia los costos de financiamiento deben afectarse a los resultados del ejercicio.

Las renovaciones y mejoras significativas que se incurren con posterioridad a la adquisición del activo son incluidas en el valor en libros del activo o reconocidos como un activo separado, cuando aumenta la productividad, capacidad o eficiencia o se amplía la vida útil del bien; asimismo, es probable que generen un beneficio económico futuro, y el costo desembolsado pueda determinarse de forma fiable.

Los costos de mantenimiento menores, conservación y reparación de los activos, se registran directamente en los resultados del ejercicio en el momento en que se incurren. Con posterioridad a su reconocimiento inicial como un activo, todas las partidas de propiedades, planta y equipo, deben ser mantenidas en libros a su costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro.

Para efectos de la aplicación por primera vez de la Sección 35, deberá determinarse el costo atribuido de acuerdo con las tres opciones existentes (costo, valor razonable o un avalúo comercial).

Los terrenos no se deprecian, por tener una vida útil indefinida.

La depreciación de las categorías de las partidas de propiedades, planta y equipo se reconoce como gasto del período, y se calcula sobre el costo del elemento menos

**CORPORACION DE SOCIOLOGOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA
LATINOAMERICANA**

NIT: 811016731-8

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2024**

su valor residual, usando los siguientes métodos y estimaciones:

Cuenta	Método de Depreciación	Vida Útil ²
Edificaciones	Línea recta	De 20 a 50 años (según concepto de peritos).
Maquinaria y Equipo	Línea recta	De 5 a 10 años.
Vehículos	Línea recta	Máximo 5 años
Muebles y Enseres	Línea recta	De 3 a 5 años
Equipo de computo y comunicación	Línea recta	De 1 a 3 años

El valor residual de todas las partidas de propiedades, planta y equipo será del 20% para edificaciones, y del 0% al 5% del costo para los demás activos. Sin embargo en aquellos activos que su valor residual sea incierto, el mismo será determinado por la Gerencia.

Los valores residuales y la vida útil estimada de la cuenta propiedades, planta y equipo se revisan periódicamente (al final de cada año) para asegurar que el método y el período de depreciación sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos de las partidas de propiedades, planta y equipo; de ser necesario, se procede al ajuste de la depreciación en la fecha de cada estado de situación financiera.

En COSUAL los activos inferiores a tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes aproximados por exceso al cien mil siguiente se depreciarán en su totalidad en el año en que se adquieran.

Si el valor en libros de un activo es mayor que el importe recuperable estimado, dicho valor en libros es ajustado a su monto recuperable, reconociéndose el deterioro correspondiente.

Las ganancias o pérdidas que surgen en ventas o retiro de bienes de propiedades, planta y equipo se incluyen en el estado de resultados y se calculan como la diferencia entre el valor de venta y el valor contable del activo.

ALCANCE

Las propiedades, planta y equipo de COSUAL son activos tangibles que: (a) se

mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y (b) se esperan usar durante más de un periodo.

En COSUAL las propiedades, planta y equipo están conformados por:

- Construcciones y edificaciones,
- Muebles y equipo de oficina,
- Equipo de computación y comunicación,

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

COSUAL reconocerá el costo de un elemento de propiedades, planta y equipo como un activo si, y solo si:

Es probable que la Entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo, por lo tanto, sólo se podrán reconocer en esta categoría aquellos bienes tangibles que la organización controle en periodos superiores a un año.

El costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

Medición inicial: COSUAL medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo.

Componentes del costo: El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende todo lo siguiente:

- a) El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.
- b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Gerencia. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del sitio donde se ubicará el activo, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.
- c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del

**CORPORACION DE SOCIOLOGOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA
LATINOAMERICANA**

NIT: 811016731-8

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2024**

elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre una entidad cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.

Medición del costo: El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

Medición posterior: COSUAL medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

La Entidad reconocerá los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

Medición del importe recuperable: El importe recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de un activo individual, las referencias contenidas en los párrafos 27.12 a 27.20 de las NIIF para mipymes con relación a un activo también deben entenderse como referencias a la unidad generadora de efectivo del activo.

Valor razonable menos los costos de venta: El valor razonable menos los costos de venta es el importe que se puede obtener por la venta de un activo, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, menos los costos de disposición (venta).

Valor en uso: Valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de un activo. El cálculo del valor presente involucra las siguientes fases:

- a) estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas de la utilización continuada del activo y de su disposición final; y
- b) aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros.

DEPRECIACIÓN

Los activos se depreciarán a lo largo de sus vidas útiles como activos individuales. Los terrenos tienen una vida ilimitada y por tanto no se deprecian.

Si los principales componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, COSUAL distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará cada uno de estos componentes por separado a lo largo de su vida útil.

El cargo por depreciación se reconoce en resultados, a menos que otra Sección de la NIIF para las MIPYMES permita que se capitalice como parte del costo de un activo. Importe depreciable y periodo de depreciación:

COSUAL distribuirá el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil.

El valor residual, el método de depreciación o la vida útil pueden modificarse cuando haya cambios en el uso de un activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado desde la fecha sobre la que se informa más reciente. Estos cambios se tratarán como una estimación contable (párrafos 10.15 a 10.18 de la NIIF para las MIPYMES).

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso. La depreciación de un activo cesa cuando se de de baja en cuentas.

La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo a menos que se encuentre depreciado por completo.

**CORPORACION DE SOCIOLOGOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA
LATINOAMERICANA**

NIT: 811016731-8

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2024**

Para determinar la vida útil de un activo, COSUAL deberá considerar todos los factores contemplados en el párrafo 17.21 de la NIIF para las MIPYMES:

- a) La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.
- b) El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.
- c) La obsolescencia técnica o comercial, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.
- d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

Importe depreciable: La cantidad depreciable del activo se asigna durante la vida útil. **Importe depreciable = Costo menos valor residual.**

Valor residual: El importe estimado que una entidad podría obtener en el momento presente por la disposición de un activo, después de deducir los costos de disposición estimados, si el activo hubiera alcanzado ya la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Método de depreciación: para efectuar la depreciación de todos los elementos de las propiedades, planta y equipo COSUAL utiliza el método lineal.

DETERIORO DE VALOR

En cada fecha sobre la que se informa, COSUAL aplicará la Sección 27 - Deterioro del Valor de los Activos (de la NIIF para las MIPYMES) para determinar si un elemento o grupo de elementos de propiedades, planta y equipo ha visto deteriorado su valor y, en tal caso, cómo reconocer y medir la pérdida

por deterioro de valor. Esa sección explica cuándo y cómo una entidad revisará el importe en libros de sus activos, cómo determinará el importe recuperable de un activo, y cuándo reconocerá o revertirá una pérdida por deterioro en valor.

Cuando hayan desaparecido las causas que originaron el deterioro de valor, este deterioro se revertirá como mayor valor del activo y se abonará en la cuenta de resultados.

BAJA EN CUENTAS

1. El importe en libros de un elemento de Propiedades, Planta y Equipo se dará de baja en cuentas por su disposición o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición. En el caso de siniestros de activos asegurados, se deben reconocer como gastos del periodo e iniciar el respectivo procedimiento de reclamación ante las compañías aseguradoras con el objeto de reconocer como ingreso la cuenta por cobrar únicamente cuando se tenga certeza del valor aceptado por la Entidad aseguradora.
2. El valor en libros de las partes (componentes) sustituidos (reemplazados) se dará de baja conforme antes de capitalizar el nuevo componente como un activo diferente.

REVELACIONES

COSUAL, revelará al cierre de cada año, para cada categoría de elementos de propiedad, planta y equipo que se considere apropiada de acuerdo con el párrafo 4.11(a)4, la siguiente información:

- a) Las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto.
- b) Los métodos de depreciación utilizados.
- c) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- d) El importe bruto en libros y la depreciación acumulada (agregada con pérdidas por deterioro del valor

**CORPORACION DE SOCIOLOGOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA
LATINOAMERICANA**

NIT: 811016731-8

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2024**

- acumuladas), al principio y final del periodo sobre el que se informa.
- e) Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado:
- (i) Las adiciones realizadas.
 - (ii) Las disposiciones.
 - (iii) Las adquisiciones mediante combinaciones de negocios.
 - (iv) Las transferencias a propiedades de inversión, si una medición fiable del valor razonable pasa a estar disponible (véase el párrafo 16.8 de la NIIF para las MIPYMES).
 - (v) Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado de acuerdo con la Sección 27 –Deterioro del valor de los activos de la NIIF para las MIPYMES.
 - (vi) La depreciación.
 - (vii) Otros cambios.

No es necesario presentar esta conciliación para periodos anteriores. La Entidad revelará también:

- a) La existencia e importes en libros de las propiedades, planta y equipo a cuya titularidad la Entidad tiene alguna restricción o que está pignorada como garantía de deudas.
- b) El importe de los compromisos contractuales para la adquisición de propiedades, planta y equipo.

**OBLIGACIONES FINANCIERAS Y
CUENTAS POR PAGAR**

Es una obligación contractual para entregar dinero u otros activos financieros a terceros (otra entidad o persona natural).

Se clasifican en: cuentas por pagar comerciales, documentos por pagar y préstamos por pagar.

Tanto las obligaciones financieras como las cuentas por pagar se medirán a su costo histórico.

Baja en cuentas.

Se dará de baja en cuentas un elemento

de obligaciones financieras y cuentas por pagar:

A) Cuando haya sido pagada o cancelada en su totalidad, o bien haya expirado.

b) Cuando se realice una permuta entre un prestamista y un prestatario.

c) Cuando se condone la obligación o cuenta por pagar; o

d) Cuando se realice su castigo.

**PROVISIONES, PASIVOS
CONTINGENTES Y ACTIVOS
CONTINGENTES**

ACTIVOS CONTINGENTES

Las provisiones se reconocen cuando la empresa tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación, y cuando pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma. El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de resultados, neto de todo reembolso. **Pasivo contingente:** Un pasivo contingente surge cuando existe una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o no ocurrencia, de uno o más sucesos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad, o cuando existe una obligación presente surgida a raíz de sucesos pasados, para la que no es probable que se vaya a requerir una salida de recursos que incorpora beneficios económicos para cancelar la obligación o cuyo importe no pueda medirse con suficiente fiabilidad. Las obligaciones que cumplen con los criterios de reconocimiento de pasivos se clasifican como provisiones, las que no cumplen se clasifican como pasivos contingentes. En los pasivos contingentes también se incluyen las obligaciones posibles. La clasificación de obligaciones es importante porque las provisiones deben reconocerse en el balance general de la entidad, mientras que los pasivos contingentes no.

**CORPORACION DE SOCIOLOGOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA
LATINOAMERICANA**

NIT: 811016731-8

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2024**

Activo contingente: Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, no ocurrencia, de uno o más sucesos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad. Los activos contingentes no se reconocen en el balance general. Sin embargo, en ciertas circunstancias, se revela información sobre estos en las notas.

IMPUESTOS.

El gasto por impuestos a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido. El impuesto corriente por pagar está calculado según la ganancia fiscal del periodo y según la normatividad del ente fiscalizador del país, la Dirección de Impuestos y Aduanas de Colombia (DIAN). El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los valores en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporarias). Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado.

La corporación es una entidad perteneciente al régimen tributario especial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Estatuto Tributario, por tal razón goza de algunos beneficios tributarios.

INGRESOS

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos -fluyan a la empresa y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que sea realizado el pago. Los ingresos se

miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles.

Venta de Bienes

Los ingresos procedentes de la venta de mercancías (o bienes) deben reconocerse cuando la microempresa ha transferido al comprador los riesgos y beneficios sustanciales, por lo general, al momento de la entrega de bienes.

Prestación de Servicios.

Los ingresos procedentes de la prestación de servicios deben reconocerse hasta el grado en que se ha prestado el servicio, considerando de las siguientes alternativas la que mejor refleje el trabajo realizado.

ALCANCE

Esta política debe ser aplicada al contabilizar los ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

- a.- Ingresos por intereses provenientes de los préstamos efectuados a los asociados;
- b.- Intereses y rendimientos financieros de las inversiones; b.- Arrendamientos de bienes raíces;
- d.- Los dividendos, participaciones y excedentes recibidos por los activos financieros.

Esta política también aplica a las ganancias, entendidas como otras partidas que satisfacen la definición de ingresos pero que no son ingresos de actividades ordinarias.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

COSUAL medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, descontado los descuentos otorgados.

En los ingresos de actividades ordinarias no se incluye el impuesto sobre las ventas que debe pagarse al Estado.

PATRIMONIO.

Representa los aportes en dinero o especie efectuados por los socios u otros entes a la Corporación con el ánimo de proveer recursos para el desarrollo del objeto

**CORPORACION DE SOCIOLOGOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA
LATINOAMERICANA**

NIT: 811016731-8

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2024**

social.

RESULTADOS DEL EJERCICIO.

Se calcula asociando adecuadamente los ingresos costos y gastos incurridos durante el periodo para determinar el valor de los excedentes o déficit que obtuvo la Corporación en el desarrollo de su actividad económica al cierre de cada ejercicio.

COSTOS Y GASTOS.

Esta política se aplica en el reconocimiento y valoración de los costos por prestación de servicios, gastos operacionales (de administración y de ventas), impuesto a la renta y pérdidas (otros gastos).

ALCANCE

Esta política se debe aplicar en el reconocimiento de los siguientes gastos: Costos por los desembolsos incurridos durante el periodo para la realización de las actividades de prestación de servicios.

Gastos operacionales (de administración y de ventas).

Costos incurridos por COSUAL en la obtención de capital (intereses y otros costos relacionados).

Pérdidas por deterioro de activos.

Pérdidas por variaciones en los valores razonables. Impuesto a la renta del periodo.

Otros gastos que COSUAL realiza en cumplimiento de su objeto social.

RECONOCIMIENTO Y DEFINICION

Se reconocerán los gastos de ventas y de administración que estén relacionados con la gestión operacional de COSUAL. Estos gastos se registran cuando ocurre la transacción, según el postulado del devengado, con independencia de ser al contado o a crédito.

Los costos en que se incurre por los intereses sobre los depósitos de ahorro se causan mensualmente independientemente de la fecha de su pago.

Las provisiones incurridas bajo los alcances de la Sección 21 Provisiones y Contingencias se reconocerán cuando existe una obligación presente, originado por hecho pasado, es probable la salida de recursos y se puede estimar

confiablemente, se reconoce en los resultados del período.

Las provisiones de beneficios a los empleados se efectúan de acuerdo a leyes laborales, y se afectan a los resultados del período.

El gasto por impuesto a la renta, relacionado con el resultado de las actividades ordinarias, deberá reconocerse y presentarse en el estado de resultado integral.

REVELACIÓN

Se debe revelar la composición de los gastos operacionales según la naturaleza del gasto, considerando las actividades conexas a la actividad principal de la Entidad.

Se debe revelar la composición del costo de ventas según la naturaleza del gasto, considerando la actividad económica de COSUAL.

Se debe revelar el importe de los gastos por naturaleza de acuerdo a la siguiente clasificación:

1. Depreciaciones;
2. Amortizaciones de activos intangibles;
3. Deterioro;
4. Gastos de personal;
5. Impuestos;
6. Provisiones; y,
7. Otros gastos.

Se debe revelar la composición de los gastos de ventas considerando los gastos por naturaleza. Y también se debe revelar la composición de los gastos de administración considerando los gastos por naturaleza.

Se debe revelar por separado los ingresos y gastos no relacionados con las actividades del giro del negocio, que por su naturaleza, tamaño o incidencia sean relevantes para explicar el comportamiento o rendimiento de COOPSENA durante el período, como los siguientes:

- a) Las estimaciones por deterioro de valor de: propiedades, planta y equipo, activos intangibles, así como la reversión de dichas estimaciones, de ser el caso.
- b) Protección del medio ambiente.
- c) Multas y sanciones.
- d) El resultado final de litigios y reclamaciones.
- e) Otras revelaciones.

**CORPORACION DE SOCIOLOGOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA
LATINOAMERICANA
NIT: 811016731-8
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2024**

**NOTA 3
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL
EFECTIVO**

Estos valores están representados por la Caja General y Cuenta de Ahorros Bancolombia y confiar con los siguientes saldos:

2024

1. CAJA GENERAL: \$ 0
2. CUENTAS DE AHORROS: \$ 3.461.071

2023

3. CAJA GENERAL: \$ 0
4. CUENTAS DE AHORROS: \$ 6.776.748

La corporación tiene un Disponible Total de **\$ 3.461.071** para atender sus obligaciones inmediatas, el disponible equivale al **1%**, del Activo Total y el **1,3%** del Activo Corriente

**NOTA 4
DEUDORES**

Está Representado en los valores que le adeudan a la Corporación que, a diciembre 31 de 2024 , compuesto por las Siguietes partidas:

DEUDORES	\$ 276.151.125
MUNICIPIO DE ANZA	\$ 3.385.677
PLAZA MAYOR	\$ 0
FUNDARTE	\$ 133.595.058
ARTISTAS DE CORAZON	\$ 45.237.308
FUERZA ACTIVA	\$ 53.762.432
UDEA	\$ 28.232.749
CONSTRUCTUTRA EL CONDOR	\$ 11.937.901

Para un total de \$ 276.151.125 de cuentas por cobrar para el 2024. En el 2023 fueron \$ 227.562.752 donde se evidencia un aumento de \$ 48.588.373 más que el año anterior

La deuda de Artistas de Corazón y Fuerza Activa se encuentra en proceso de demanda para el cobro de este dinero a esto se suma proceso contra fundarte por \$ 133.595.058

**NOTA 5
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

- A diciembre 31 de 2024

Equipos de oficina:	\$22.260.000
(-)Depreciación:	-\$20.094.922
(=)Costo Neto:	\$2.165.078
Equipo de Computo:	\$59.729.500
(-)Depreciación:	-\$48.313.064
(=)Costo Neto:	\$11.416.436

En el periodo 2024 la depreciación aumento (\$ 3.538.109)

**NOTA 6
PASIVOS**

Comprende el valor total de los los créditos, prestamos del ente económico mediante de terceros o entidades financieras, para la operatividad de la Corporación.
Esta cuenta se compone de:

1. 2024 Confiar: \$ 20.000.000
2. 2023 Confiar: \$ 34.000.000

**NOTA 7
CAPITAL SOCIAL**

Comprende el valor total de los aportes iniciales y los posteriores aumentos o disminuciones que los socios u otros, ponen a disposición del ente económico mediante la entrega de recursos en dinero o en especie, para la operatividad de la Corporación.
Esta cuenta se compone de:

Aportes de Sociales: \$ 239.435.113

Presentando un aumento de: \$ 48.298.023 con relación al año anterior, en este aporte al capital de la organización se cuenta con aportes de aliados que son personas jurídicas y personas naturales, además de sus saldos en las cuentas de la organización con el fin de apoyar el desarrollo del objeto social de la corporación.

**CORPORACION DE SOCIOLOGOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA
LATINOAMERICANA
NIT: 811016731-8
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2024**

NOTA 8
RESULTADO DEL EJERCICIO

Registra el valor de los resultados positivos o negativos obtenidos por el ente económico, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el período.

Para el periodo 2024 se presentó resultado de: \$ 33.758.598

Para este periodo 2023 se presentó un excedente por valor de \$ 25.722.034

Presentando una variación de \$ 3.236.460

Estos excedentes serán asignados para el desarrollo de los costos de proyectos y para la consecución del objeto social meritorio de la corporación.

NOTA 9
INGRESOS OPERACIONALES

Durante el 2024 las diversas actividades desarrolladas en cumplimiento de su objeto social generaron un aumento en el flujo de ingresos, y una mayor participación en actividades que generan tejido social, los ingresos que se generaron en las siguientes cuentas o categorías: **\$ 372.793.567**

REALIZACION DE PROYECTOS SOCIALES	\$ 372.793.567
TECNIDIDACTICOS IND S.A.S	\$ 14.000.000
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	\$ 86.738.083
FUNDARTE	\$ 34.840.676
CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	\$ 119.998.577
FUNDACION PREESCOLAR "EL PALACIO DEL NIÑO DIOS"	\$ 270.000
CRES & CATERING S.A.S	\$ 8.488.736
FUNDACION EL CONDOR	\$ 4.695.000
CONSTRUCTORES EL CONDOR	\$ 100.376.817
MUNICIPIO DE ANZA	\$ 3.385.677

Se presenta una disminución en los ingresos de un periodo a otro por \$ 372.793.567

NOTA 10
COSTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

Son las erogaciones y cargos asociados clara y directamente con la prestación de servicios, de los cuales la Corporación obtiene sus ingresos. En el 2024 estos costos fueron los siguientes:

TOTAL	\$ 340.610.371
--------------	-----------------------

2023:

TOTAL	\$ 285.736.303
--------------	-----------------------

Presentándose una disminución: \$ (54.874.068)

NOTA 11
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION

Los gastos operacionales de administración son los ocasionados en el desarrollo del objeto social principal de la Corporación y registra, sobre la base de causación, las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio, directamente relacionado con la gestión administrativa encaminada a la dirección, planeación, organización de las políticas establecidas para el desarrollo del Objeto Social.

En el 2024 los gastos ascendieron a **\$ 50.179.941,00**

En el 2023 los gastos ascendieron a **\$ 52.017.615,00**

NOTA 12
GASTOS FINANCIEROS

Registra el valor de los gastos causados durante el período, en la ejecución de diversas transacciones con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de las actividades del ente económico o solucionar dificultades momentáneas de fondos.

Incluye conceptos tales como: intereses, gastos bancarios, descuentos comerciales y comisiones.

CONCEPTO	2023	2024
GASTOS BANCARIOS	\$ 857.301	\$ 968.720
INTERESES	\$ 945.460	\$ 1.204.674
GRAVAMEN FINANCIERO	\$ 958.042	\$ 1.021.930
TOTAL	\$2.760.803,00	\$3.195.324,00

**CORPORACION DE SOCIOLOGOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA
LATINOAMERICANA**

NIT: 811016731-8

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2024**

NOTA 13

OTROS INGRESOS

Comprende los ingresos provenientes de transacciones diferentes a los del objeto social o giro normal de los negocios del ente económico.



JAIR BOLIVAR PAVONY V
REPRESENTANTE LEGAL
C.C.98.558.585



DANNY GONZALEZ RENDON
CONTADOR PÚBLICO
TP: 159990-T



Certificación de los Estados Financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que para la emisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los estados de resultados integral, por el año terminado en esa fecha, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los Asociados y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros oficiales de contabilidad.

Dichas afirmaciones, explícitas e implícitas, son las siguientes:

Existencia: de acuerdo con nuestro mejor entendimiento los activos y pasivos de la CORPORACION **DE SOCIOLOGOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA COSUAL**, existen en las fechas de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el año.

Integridad: De acuerdo con nuestro mejor entendimiento todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.

Derechos y obligaciones: De acuerdo con nuestro mejor entendimiento los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros, obtenidos o a cargo de **COSUAL**, en las fechas de corte.

Valuación: De acuerdo con nuestro mejor entendimiento todos los elementos han sido reconocidos por importes apropiados.

Presentación y revelación: De acuerdo con nuestro mejor entendimiento los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

JAIR BOLIVAR PAVONY VANEGAS

CC: 98558585

Representante legal

DANNY GONZALEZ RENDON

TP: 159990-T

Contador Público

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

159990-T

DANNY
GONZALEZ RENDON
C.C. 71382794

RESOLUCION INSCRIPCION 177 **FECHA 09/06/2011**
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. LUIS AMIGO

PRESIDENTE

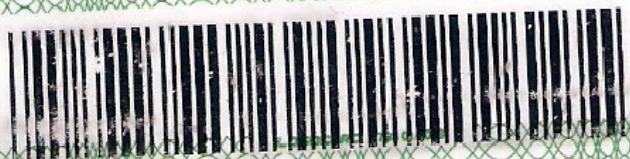
MAURICIO ESPAÑOL LEON **170821**



[Handwritten Signature]

FIRMA DEL TITULAR **86164**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1980FA5094F3E2C0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MILDRE DEL CARMEN ORTIZ SALGADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1067285478 de PUEBLO NUEVO (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 202094-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2024



Cosual

corporación de sociólogos de la
universidad autónoma latinoamericana

Medellín – Colombia
27 de febrero de 2025



INFORME DE GESTIÓN 2024

JUNTA DIRECTIVA

JAIR BOLÍVAR PAVONY VANEGAS
Presidente

JORGE ALONSO CAÑAS RAMÍREZ
Vicepresidente

STELLA MARÍA ZULUAGA GUITERREZ
Vicepresidente

VIVIANA MARIA ESTRADA ACUÑA
Vicepresidente

JORGE ARTURO ECHEVERRI PAZ
Fiscal



CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN

2. MISIÓN, VISIÓN, DERECHO Y DEBERES DE LOS ASOCIADOS.

2.1. Misión.

2.2. Visión.

2.3. Derechos y deberes de los asociados.

3. GESTIÓN FINANCIERA.

3.1. Principales ingresos.

4. BALANCE SOCIAL.

4.1. Actividad empresarial de la Corporación.

4.1.1. Principales cifras de COSUAL.

4.1.2. Área interna.

4.1.3. Principio.

4.1.4. Coordinación y acompañamiento de los asociados.

4.1.5. Área externa.

4.1.6. Relación con el Estado.



5. BENEFICIARIOS DE LAS ACTIVIDADES

6. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

6.1. Plan de mejoramiento 2025.

6.1.1. Diagnostico.

6.1.1.1. Gestión estratégica.

6.1.1.2. Gestión tecnológica.

6.1.1.3. Gestión organizacional.

6.1.1.4. Gestión social.

6.1.1.5 Gestión contable financiera.

6.1.1.6. Gestión tributaria.

6.1.2. Plan de mejoramiento

7. ANEXOS

7.1. Estados financieros.

7.2. Notas a los estados financieros.

7.3. Proyectos de presupuesto 2025.

7.4. Proyectos de excedentes 2025.

7.5. informe detallado por división y proyectos.



1. PRESENTACIÓN

La Corporación de Sociólogos de la Universidad Autónoma Latinoamericana - COSUAL: un legado de esfuerzo y pasión.

En el año 2024, COSUAL alcanzó un hito extraordinario: 26 años de historia marcados por desafíos y triunfos, por momentos de incertidumbre y de celebración. Este recorrido, impulsado por la perseverancia y visión de nuestros fundadores, titulados activos, y los órganos de dirección como la Asamblea General, la Junta Directiva, Fiscal y la representación legal, es un testimonio del compromiso inquebrantable hacia nuestros valores y propósito.

A lo largo de esta vigencia, nuestras divisiones han sido el corazón de proyectos que trascendieron fronteras. Desde alianzas estratégicas con organizaciones inspiradoras hasta recursos gestionados que fortalecen nuestros convenios, hemos dejado huellas en escenarios de planeación participativa, en la prestación de servicios profesionales, en procesos logísticos y de formación, y en la dirección administrativa.

Todo ello para cumplir con nuestras metas misionales y amplificar nuestro impacto tanto en el Distrito de Medellín como en la región del Valle de Aburrá y el Departamento de Antioquia.



Este informe no es solo un reflejo del arduo trabajo y el espíritu colaborativo de COSUAL; es también un puente hacia el futuro. Con cada página, sentamos las bases para un año 2025 lleno de metas ambiciosas y decisiones estratégicas que reforzarán nuestro papel como motor de cambio y progreso. Aquí yace la esencia de nuestra misión, guiada por nuestros estatutos y reglamentos, pero con el firme propósito de construir un mañana aún más brillante.

Jair Bolívar Pavony Vanegas

Sociólogo

Presidente

2. MISIÓN, VISION, DERECHOS Y DEBERES DE LOS ASOSCIADOS

2.1. Misión: Fomentar la investigación social, cultural, el diseño de estrategias de promoción e implementación de procesos de planificación participativa del desarrollo local, procesos formativos, la promoción de acciones para el desarrollo sostenible, la mitigación y adaptación al cambio climático, la protección de los ecosistemas estratégicos, la construcción de hábitos y procesos productivos sostenibles respetando y protegiendo los derechos humanos, la seguridad humana y la paz con justicia social.



2.2. Visión: Para el año 2030 seremos una organización social inmersa en los procesos de participación ciudadana e investigación social, prestando servicios y brindando asesorías a poblaciones y comunidades de la ciudad y la región, fomentando acciones que generen la articulación y participación de las personas, las organizaciones sociales y comunitarias, la empresa privada, el sector público y la cooperación internacional para mejorar su calidad de vida, el bienestar social y el respeto por los derechos humanos.

2.3. DEBERES Y DERECHOS DE LOS ASOCIADOS

DEBERES DE LOS ASOCIADOS

1. Conocer y cumplir con los estatutos, reglamentos, y disposiciones, emanadas de la Asamblea General o de la Junta Directiva. Acatar los principios y valores corporativos.



2. Cumplir con las comisiones que le asigne la Asamblea General o la Junta Directiva.

3. Asistir a las Asambleas Ordinarias, extraordinarias y lo que ordene el reglamento o la Junta Directiva a los eventos programados por la Corporación.

PARÁGRAFO. En caso de no poder asistir, deberá excusarse, por escrito, al correo institucional de la Corporación, tres días antes o tres días después.

4. Prestar ayuda, en la medida de sus capacidades, a los Asociados.

5. Cumplir, oportunamente, con el pago de las cuotas de ingreso, ordinarias o extraordinarias. Los porcentajes máximos para fijar las cuotas ordinarias serán: por derecho de inscripción de un 8.5%, cuotas de sostenimiento de 3.02%, cuotas por expedición de certificados 3.02% cuotas por faltar a las asambleas, dichos porcentajes se toman con respecto a la aproximación al salario básico vigente, el cual es incrementado en Colombia cada año. Para ello, se faculta a la Junta Directiva, para que actualice el monto y fije las tarifas, según los porcentajes señalados. Estas cuotas deberán cancelarse los primeros diez (10) días de cada mes.



6. Cumplir con las misiones que le asigne la Junta Directiva. Velar por la adecuada utilización, cuidado y mantenimiento de los bienes puestos a su servicio, así como de los recursos que se adquieran para la entidad.

7. Usar en forma correcta y únicamente en actividades propias de la Corporación, los documentos y elementos de identificación de la Institución tales como logotipo y otros.

8. Desempeñar, con lealtad y dedicación, los cargos para los cuales haya sido elegido o nombrado. Las misiones, que se le encomienden, los informará por escrito.

9. Guardar el debido respeto con los asociados.

10. Presentarse pulcramente y, en sano juicio, a las reuniones, o actividades oficiales de la Corporación.

11. Seguir el conducto regular, para los asuntos administrativos y operativos en el ámbito interno de la corporación. Así como demostrar interés permanente y capacitarse en actividades inherentes a la Misión Institucional.

12. Las demás que le señalen los Estatutos, las Normas y el Reglamento interno.



DERECHOS DE LOS ASOCIADOS

1. Participar en las actividades de los diferentes comités de la Corporación.
2. Disfrutar de los beneficios de la Corporación, como es ayuda técnica, defensa y vinculación profesional, etc.
3. Elegir y ser elegidos para desempeñar cargos, dentro de la Corporación, siempre y cuando se encuentre a paz y salvo con la tesorería. Además, que cumpla los requisitos de estatutos, reglamentos y ley y no tenga algún impedimento legal o moral.
4. Participar en las deliberaciones de la Asamblea General y votar conforme al estatuto o reglamento de la organización.
5. Fiscalizar la gestión de la Corporación, examinar los libros o documentos y solicitar informes, para lo cual debe hacerse, por escrito, a la Junta Directiva.
6. Pedir los informes, al fiscal, sobre la situación económica y financiera de la Corporación, en forma respetuosa y por escrito.
7. Hacer parte de los semilleros y grupos de investigación que se fomenten en la Corporación.



TABLA 2. VENTAS DE SERVICIOS

INGRESOS PARA OPERACIÓN	\$ 372.793.567
Realization de Proyectos Sociales	\$ 372.793.567
TECNIDIDACTICOS IND S.A.S	\$ 14.000.000
Universidad de Antioquia	\$ 86.738.083
FUNDARTE	\$ 34.840.676
CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	\$ 119.998.577
Fundación Preescolar "El Palacito Del Niño Dios"	\$ 270.000
CRES & CATERING S.A.S	\$ 8.488.736
Fundación El Condor	\$ 4.695.000
Constructores El Condor	\$ 100.376.817
Municipio de Anzá	\$ 3.385.677

Anexo 1: Estados financieros y notas contables.



4. BALANCE SOCIAL

4.1. ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE LA CORPORACIÓN.

Informe de Ejecución Financiera 2024: un reflejo de esfuerzo y crecimiento

El año 2024 fue testigo de una gestión financiera que encarna el compromiso y la dedicación de la Corporación. A través de un trabajo continuo y colaborativo, se lograron fuentes de ingreso que no solo sostuvieron nuestra labor, sino que también permitieron proyectar nuestros valores e impacto en la comunidad.

Los principales ingresos en efectivo provienen de una variedad de fuentes que destacan la confianza y apoyo que COSUAL ha ganado a lo largo de los años. Por un lado, están los aportes de cuotas ordinarias y extraordinarias de nuestros asociados activos, un pilar fundamental de nuestra solidez financiera. Por otro lado, los aportes voluntarios de profesionales comprometidos, las donaciones generosas de nuestros aliados estratégicos y la venta de servicios, basados en nuestra experiencia y competencias únicas, subrayan nuestra capacidad para ser un referente en el medio.

Estos ingresos reflejan más que números: son un testimonio del esfuerzo colectivo y del impacto positivo que juntos hacemos realidad. Las cifras más relevantes de este año no solo representan resultados financieros, sino también sueños alcanzados, metas logradas y un futuro brillante en construcción.



4. BALANCE SOCIAL

4.1.1. PRINCIPALES CIFRAS DE COSUAL.

Sembrando oportunidades y fortaleciendo comunidades

En el periodo que acaba de concluir, COSUAL reafirmó su compromiso con la innovación social y la generación de impacto en su entorno. A través de proyectos realizados en colaboración con entidades y personas naturales, la Corporación no solo cumplió con sus metas, sino que también transformó vidas y creó oportunidades significativas.

Gracias a su estrategia de innovación social, se promovió la creación de empleos directos que beneficiaron a sus asociados activos, profesionales de las disciplinas sociales, técnicos administrativos y contadores. Además, se generaron empleos indirectos que impulsaron sectores clave como los servicios logísticos, la alimentación y el transporte, fortaleciendo así las cadenas de valor locales. Finalmente, el trabajo con organizaciones sociales y Juntas de Acción Comunal permitió expandir su alcance y maximizar el impacto de sus esfuerzos.

Las cifras hablan por sí solas: **54 personas naturales** y **13 empresas de servicios** fueron contratadas, alcanzando un total de **67 empleos y servicios generados**. Más allá de los números, estas acciones reflejan el compromiso de COSUAL con el desarrollo social, la inclusión y el progreso sostenible.



4.1.2. ÁREA INTERNA.

La Corporación de Sociólogos de la Universidad Autónoma Latinoamericana “COSUAL” se traza unos principios y valores en el 2024 con fin de seguir cumpliendo en los años venideros, articulados a sus estatutos y reglamentos de la siguiente manera.

Los valores y principios que se rige la corporación son:

Valores

La Dignidad de la Persona: como ser trascendente, único y base de la sociedad humana.

La Justicia: que establece, promociona y exige el respeto de los derechos de todo ser humano y de toda organización social, y establece y vigila el cumplimiento de las responsabilidades individuales y sociales.

La Libertad y la Autonomía: que inspiran y fundamentan la autodeterminación y la responsabilidad del actuar institucional y personal.

El Bien Común: que se antepone al interés individual. La Solidaridad y la Fraternidad que nacen del reconocimiento de que cada uno es responsable del progreso de su organización y de la comunidad en beneficiada con los proyectos.



PRINCIPIOS

1. Libertad de afiliación y retiro de los asociados según reglamentos, estatutos y requisitos.
2. Igualdad de derechos y obligaciones, salvo limitaciones reglamentarias.
3. Elevado espíritu de servicio a la sociedad.
4. Promoción de los valores de la nacionalidad, en su diversidad étnica y cultural; y el respeto a las diferentes ideologías.
5. Generar y difundir una cultura de respeto, por los derechos humanos mediante la adopción de actitudes y prácticas que favorezcan la formación y el progreso de la sociedad civil.
6. Principio de democracia, participación democrática en las deliberaciones y decisiones.
7. Principio de autonomía. para participar en la planeación, decisión, fiscalización y control de la gestión pública y en los asuntos internos de la organización, conforme a los Estatutos y reglamentos.
8. Principio de igualdad y respeto. Igualdad de derechos, obligaciones y oportunidades en la gestión y beneficios alcanzados por la organización y respeto a la diversidad. Ausencia de cualquier discriminación, por razones políticas, religiosas, sociales o raciales.



9. Prevalecía del interés común frente al interés particular.

10. Principio de la buena fe. Las actuaciones de la Corporación deben ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten.

11. Principio de solidaridad. Se aplicará siempre, individual o colectivamente, el concepto de la unidad mutua con fundamento de la solidaridad.

12. Principio de participación democrática, participativa y pluralista en la ejecución, seguimiento y evaluación de sus actos internos. Constituye el principio de la participación que prevalece para sus asociados, en tanto cumplan con las obligaciones emanadas en sus estatutos y reglamentos.



4.1.4. COORDINACIÓN DE DIVISIONES DE COSUAL: ÁREAS ESTRATEGICAS Y PROYECTOS



Área estratégico:
Gestión de la participación
ciudadana para el postconflicto
y la paz: GPC

División:
Gobernanza y participación
Ciudadana

Proyecto 1: Representación CDP -
Consejo Distrital de Participación



Proyecto 2: Apoyo los procesos de
participación de los jóvenes del
distrito de Medellín



Proyecto 3: PL y PP C10



Responsable:
Jair Bolívar Pavony Vanegas



Área estratégica: Gestión de la participación ciudadana
para el postconflicto y la paz: GPC



División

Gobernanza
y
participación
Ciudadana



Proyecto 1

Un territorio
ordenado y
protector del medio
ambiente. Vías de
acceso al túnel
Guillermo Echeverri
Tramo 2 sector 2



Proyecto 2

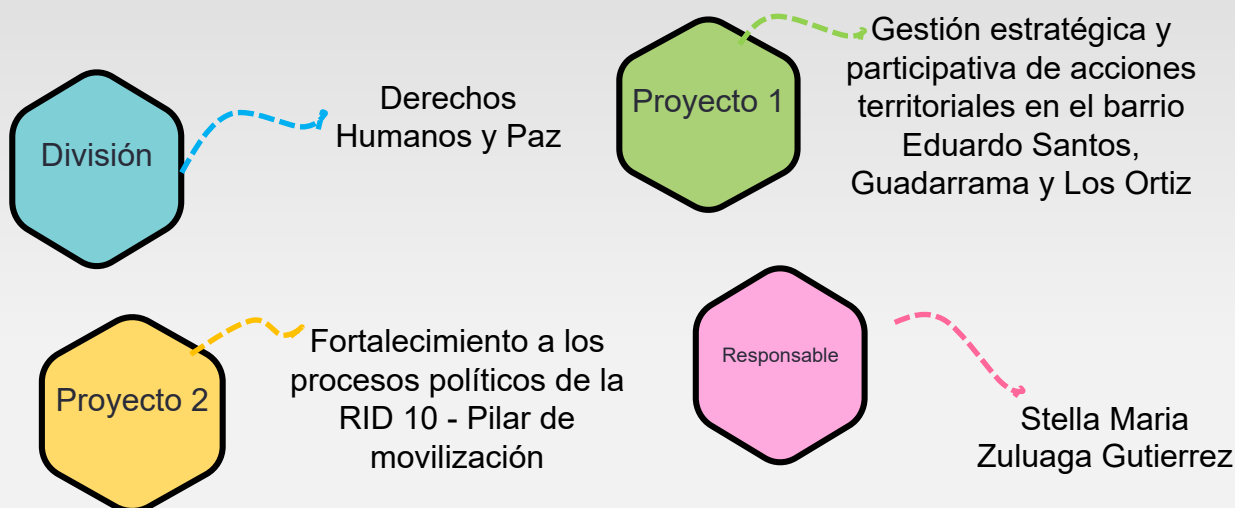
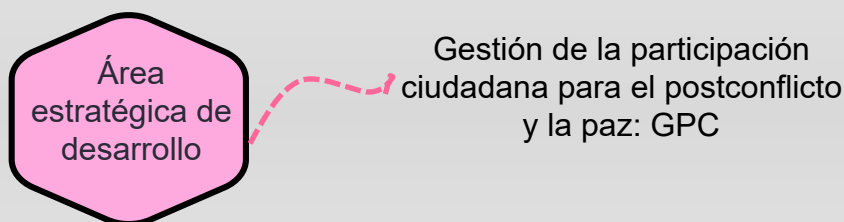
Fortalecimiento a
los procesos
políticos de la RID
10 - Pilares de
fortalecimiento y
participación



Responsable

Diana Patricia
Velásquez C.





Área estratégica de desarrollo



Gestión de la
participación
ciudadana para el
postconflicto y la
paz: GPC

Proyecto



Enamórate de la vida.
Un regalo de ti para ti.

División



Convivencia
Ciudadana

Responsables



Diana Patricia Velásquez C.
Jorge Alonso Cañas Ramírez
Jorge Arturo Echeverri Paz

ÁREAS ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO

Gestión de la
participación
ciudadana para el
postconflicto y la
paz: GPC

DIVISIÓN

Coordinación y gestión
de proyectos



PROYECTO

Plan de gestión de
proyectos de cooperación
internacional, SECOP II,
alianzas solidarias y
territoriales.

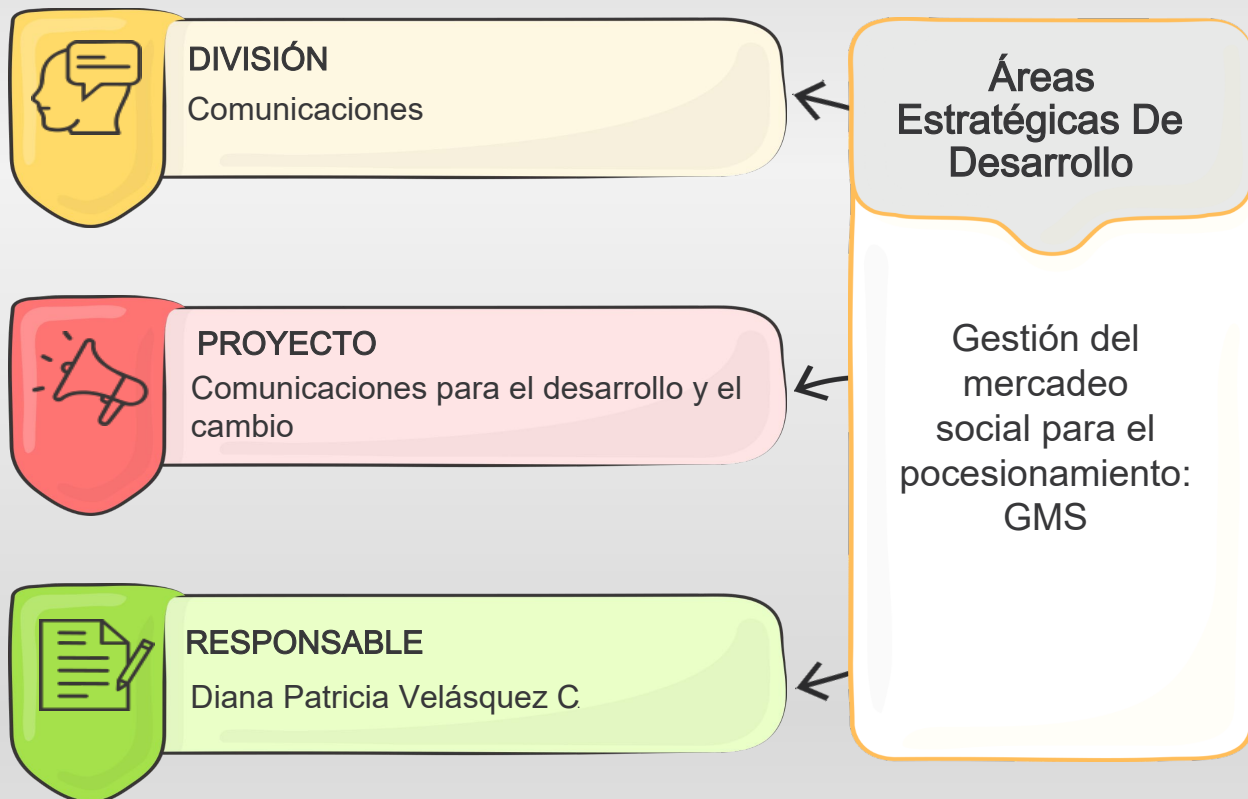


RESPONSABLE

Jair Bolívar
Pavony Vanegas



4.1.4. COORDINACIÓN DE DIVISIONES DE COSUAL: ÁREAS ESTRATEGICAS Y PROYECTOS



Los asociados de la Corporación, con su valiosa visión como fundadores y titulados, han sido la fuerza motriz detrás del desarrollo y cumplimiento de nuestros objetivos misionales. Desde la minuciosa planeación hasta la impecable coordinación de actividades, pasando por el inquebrantable acompañamiento profesional, cada esfuerzo ha sido un peldaño hacia el logro de los propósitos que dan vida a nuestros proyectos ejecutados.

El compromiso de estos líderes excepcionales no solo ha cimentado el sostenimiento de la Corporación, sino que también impulsa su proyección hacia el futuro, fundamentada en el apoyo constante y el acompañamiento continuo de sus asociados.

¡Juntos, construimos un camino lleno de logros y un legado que trasciende!



4.1.5. ÁREA EXTERNA

El desarrollo de los objetivos misionales de la Corporación de Sociólogos de la Universidad Autónoma Latinoamérica, “COSUAL”, trasciende los límites de la organización y se convierte en un motor de transformación para toda la sociedad.

Cada proyecto ejecutado no solo fortalece los lazos con quienes tienen una relación directa con la Corporación, sino que también deja una huella profunda en la comunidad y en el entorno que nos rodea.

El impacto externo es el reflejo de un compromiso inquebrantable con los siguientes objetivos:

1. Formular, gestionar e impulsar estudios e investigaciones de las problemáticas sociales que permitan la transformación social y la paz sostenible, en la sociedad colombiana.

2. Realizar procesos de formación en temas en los cuales la Corporación cuente con la experiencia, la capacidad, el talento de sus asociados y en alianza con universidades, para el logro del objetivo.

3. Fomentar las distintas prácticas ambientales y ecológicas, en procura de un sano ambiente y una perfecta armonía natural, para proteger y defender el medio ambiente y sus ecosistemas.



4. Promover y apoyar acciones, para el ejercicio de la participación ciudadana que generen gobernabilidad democrática y sirvan como herramienta para la transformación de las problemáticas vividas en los diferentes territorios de la ciudad y la sociedad colombiana.

5. Fortalecer administrativa, cultural y políticamente las organizaciones sociales y comunitarias, para la generación de capital social que incidan en la gestión participativa de las políticas públicas, aportando a la construcción de una sociedad en paz, con equidad y seguridad humana.

6. Formular, gestionar y coordinar planes de desarrollo local y sectorial de carácter participativo, como instrumentos de planificación y escenarios de participación ciudadana y articulación de actores sociales, para el desarrollo de los territorios de la ciudad y la sociedad.

7. Divulgar, promover y velar, por el ejercicio de los derechos humanos consagrados en la Constitución y la ley colombiana. Se incluyen tratados, convenios, pactos nacionales o internacionales.

8. Fomentar aquellas actividades encaminadas a darle solidez y consistencia a la profesión del Sociólogo.



4.1.6. RELACIÓN CON EL ESTADO: Un compromiso con el cumplimiento y la transparencia

En el año 2024, la Corporación de Sociólogos de la Universidad Autónoma Latinoamericana “COSUAL” reafirmó su compromiso con los principios que la definen: el respeto por las instituciones y autoridades del país, y la estricta aplicación de las leyes y normas. Este compromiso no solo es un deber, sino un reflejo de su ética y dedicación como entidad que contribuye al tejido social colombiano.

5. BENEFICIARIOS DE LAS ACTIVIDADES: Sembrando impacto y transformación

En cada actividad, convenio y contrato desarrollado en 2024, latió el corazón de COSUAL: un compromiso inquebrantable por generar cambios tangibles y significativos en la vida de las personas y las comunidades. Cada beneficiario es mucho más que un número; son historias de esperanza, esfuerzo y transformación que reflejan la esencia de nuestra Corporación.



Cada rostro cuenta una historia. Las mujeres y hombres que participaron en nuestras iniciativas no solo recibieron atención, sino que se convirtieron en parte fundamental de nuestro propósito social. **Con 1.333 mujeres y 800 hombres impactados, alcanzamos un total de 2.133 beneficiarios directos** que simbolizan el alcance de nuestros valores y esfuerzos.

Estas cifras son el eco de los sueños cumplidos y las huellas imborrables que COSUAL deja en su entorno.

A través de cada proyecto, sembramos semillas de cambio que florecen en comunidades más fuertes y empoderadas.

El impacto no solo se mide en números, sino en el legado que construimos juntos.

Divisiones	Proyectos	Mújeres	Hombres	Total
Investigación	Investigación sobre política pública de organizaciones sociales de Medellín	28	22	50
	Datos en acción: Conectando con la ciudadanía a través de los datos - DANE	3	4	7



Gobernanza y
participación
Ciudadana

Divisiones	Proyectos	Mújeres	Hombres	Total
Educacion y cultura	Fortalecimiento a los procesos polífticos de la RID 10 - Pilar de incidencia	29	18	47
	Educación y formación en actividades FAONG	48	26	74

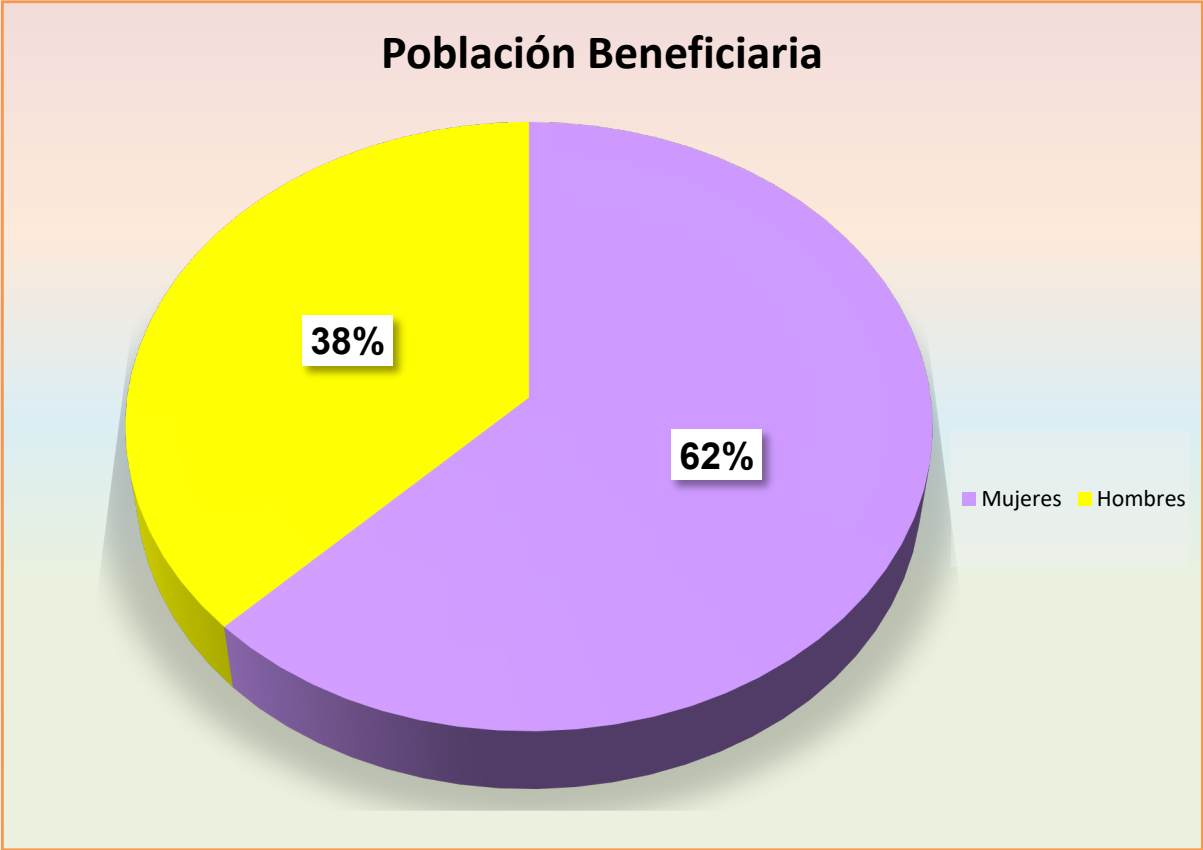
Divisiones	Proyectos	Mújeres	Hombres	Total
Derechos Humanos y Paz	Gestión estratégica y participativa de acciones territoriales en el barrio Eduardo Santos, Guadarrama y Los Ortiz	321	181	502
	Fortalecimiento a los procesos polífticos de la RID 10 - Pilar de movilización	117	36	153

Divisiones	Proyectos	Mújeres	Hombres	Total
Convivencia ciudadana	Enamórate dela Vida, un reglo de ti para ti	312	132	444



Divisiones	Proyectos	Múje res	Hombres	Total
Coordinación y gestión de proyectos	Plan de gestión de proyectos de cooperación internacional, SECOP II, alianzas solidarias y territoriales.	4	3	7

Gráfico 1. Beneficiarios directos



En total se beneficiaron 2133 personas de los cuales el 62% fueron mujeres y el 38% hombres.



6. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

6.1. PLAN DE MEJORAMIENTO 2025.

En el marco del programa para el fortalecimiento de las organizaciones sociales de la Comuna 10, COSUAL ha dado pasos firmes hacia la integración y el desarrollo local a través de la red RID 10. Este esfuerzo, alimentado por la dedicación y el compromiso de nuestros asociados activos en cada una de las divisiones de trabajo de la Corporación, se convirtió en una oportunidad para reflexionar sobre nuestro presente y trazar un camino aún más sólido para el futuro.

Durante este periodo, se llevó a cabo un diagnóstico profundo que permitió identificar fortalezas y áreas de mejora en los campos jurídico, social, tecnológico, de gestión administrativa, contable, tributaria y financiera.

Este ejercicio no solo fue un análisis técnico, sino un espacio para reconocer el potencial transformador de nuestra organización y redirigir esfuerzos hacia un plan de acción ambicioso y lleno de propósito, cuya implementación en el 2025 estará liderada por la Junta Directiva.



6. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

6.1. PLAN DE MEJORAMIENTO 2025.

Construyendo oportunidades desde el diagnóstico.

6.1.1 DIAGNÓSTICO

En línea con nuestra visión de mejoramiento continuo, el diagnóstico realizado fue más que un análisis: fue un llamado a la acción.

La evaluación de componentes clave como la gestión estratégica, tecnológica, organizacional, social, contable y tributaria, establece las bases para enfrentar nuevos retos con creatividad y audacia.

A través de este plan, COSUAL se posicionará como un referente de innovación y desarrollo institucional, promoviendo soluciones que no solo optimicen procesos internos y externos, sino que también profundicen su impacto positivo en las comunidades de la Comuna 10 y más allá.



6.1.1.1. GESTIÓN ESTRATÉGICA.

COMPONENTE	SI	NO
Misión	X	
Vision	X	
Objetivos	X	
Estrategias	X	
Documento de Direcccionamiento Estratégico	X	
Valores	X	
Logo	X	
Organigrama	X	
Manual de Funciones	X	
Brochure o Portafolio de Servicios	X	
Reformularia el Plan Estratégico	X	
Órgano de Administración y Coordinación	X	
Forma y Evidencia de Elección	X	
Reformularia la Misión o La Visión	X	

6.1.1.2. GESTIÓN TECNOLÓGICA.

COMPONENTE	SI	NO
Computador	X	
Archivo Digital de Actas	X	
Políticas de Acceso, Uso y Actualización de la Información		X
Está en las Redes Sociales (Facebook, Twitter Y Otros)		
Información Contable Sistematizada (Software)	X	
Correo Electrónico	X	
Pagina Web	X	
Digitalización de Información	X	



6.1.1.3. GESTIÓN ORGANIZACIONAL.

COMPONENTE	SI	NO
Libros de Actas de Asamblea Registrado	X	
Libros de Actas de Asamblea Actualizado	X	
Libro de Socios Registrado en Cámara de Comercio	X	
Libro de Socios Actualizado, Están Todos Los Asociados, Corporados O Fundadores	X	
Estatutos Actualizados y Registrados	X	
Informe de Gestión del Último Periodo	X	
Actualización del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro- Cámara De Comercio	X	
Desarrolla Proyectos	X	
Manejo de Archivo y Correspondencia (Manejo de Actas y Documentos Contables)	X	
Sistema de Indicadores de Gestión		X
Cronograma de Actividades de la Organización	X	
Capacitaciones	X	
Formas de Solucionar Conflictos		X
Sede o Local	X	



6.1.1.4. GESTIÓN SOCIAL.

COMPONENTE	SI	NO
La Organización Conoce otras Organizaciones para Establecer Vinculos de Asociatividad que Generen Beneficios Mutuos	X	
Actividades Relacionadas con su Objeto Social	X	
La Organización Trabaja con otras Organizaciones con Objetivos Similares en La Comuna, La Ciudad y el AMVA	X	
Desarrolla en el Momento Convenios con Alguna Entidad o Empresa de Carácter Privada	X	
La Organización Realiza Actividades de Capacitación y/o Educacion	X	
Redes Sociales Comunitarias en las que Participa	X	
La Organización Cuenta con el Apoyo de Alguna Institución o Asesoría Externa Para el Desarrollo de Cursos u Otras Actividades Propias del Objeto Social-(RID)	X	



6.1.1.5. GESTIÓN CONTABLE FINANCIERA.

COMPONENTE	SI	NO
Certificado de Existencia Vigente.	X	
Libros de Contabilidad Actualizados, que no Presente Atraso Mayor A 4 Meses.	X	
Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) Último Periodo.	X	
Notas a Los Estados Financieros	X	
Cuenta de Ahorro o Cuenta Corriente	X	
Generar Soportes Contables- Facturas o Prestación de Servicios	X	
Archiva en Orden Cronológico las Respektivas Facturas, Cuentas de Cobro entre otras	X	
Realiza Documento Soporte y Tiene su Resolución	X	
Elabora Comprobantes de Ingresos y Egresos	X	
Lleva Control De Los Extractos Bancarios, Conciliaciones.	X	
Implementa Normas NIIF y Clasificación Grupo	X	
Tiene Presupuesto	X	
Informes Financieros Periodicos	X	
Flujos de Caja	X	



6.1.1.6. GESTIÓN TRIBUTARIA.

COMPONENTE	SI	NO	N/A
RUT Actualizado en su Información General (Dirección, Teléfono, Email, Representante Legal)	X		
Rut Actualizado en su Actividad Economica.	X		
Rut Actualizado en sus Responsabilidades Fiscales - Actividad 42	X		
Rut Figura la Obligación de Facturar – Actualizada	X		
Utiliza el Portal de la DIAN	X		
Presenta Declaraciones de IVA	X		
Presenta Declaraciones de Renta (No Aplica Para JAC Y No Formales)	X		
Declaraciones Firmadas por el Revisor Fiscal en Caso de ser Obligatorio (Fundaciones)			X
Presenta Retención en la Fuente	X		
Presenta Declaraciones de Rete Fuente	X		
Presenta Información Exógena Obligados si sus Ingresos Superiores 100 Millones	X		
Tiene Firma Electrónica del Representante Legal	X		
Tiene Resolución de Exención de Industria y Comercio No Aplica JAC	X		
Declara Industria y Comercio No Aplica JAC			X
Presento Información a la Gobernación (Estados financieros, Notas, Presupuestos, Estatutos-Reformas, Informe de Gestión)	X		
Presento Solicitud para Actualización, Permanencia o Calificación al Régimen De Tributo Especial No Aplica JAC y no Formales Formato 5245	X		
Maneja Facturación Electrónica Obligación 48	X		



6.1.2. PLAN DE MEJORAMIENTO

Hallazgos	Componente	Riesgos	Medida	Compromiso	Tramite o Actividad	Responsable
Gestión estratégica	Estrategias	No cumplir con la implementación de los objetivos misionales de la Corporación	Actualización del plan estratégico	Coordinar programación con la Junta y asociados activos	Programación en la Junta Directiva	Junta Directiva
	Estatutos	Revisar los estatutos según lo formulado en el plan estratégico y los escenarios a mediano plazo	Estudiar y realizar taller de estatutos en articulación con plan estratégico	Coordinar programación con la Junta y asociados activos	Programación en la Junta Directiva	Junta Directiva



6.1.2. PLAN DE MEJORAMIENTO

Hallazgos	Componente	Riesgos	Medida	Compromiso	Tramite O Actividad	Responsable
Gestión Tecnológica	COSUAL digital - políticas de acceso, uso y actualización de la información –	Extravió de información, manejo de bases de datos e inadecuada toma de decisiones	Formulación de estrategias y acciones específicas	Ordenar información, asesoría para manejo de datos	Entrega de documentos a la secretaría y la división de comunicaciones	Junta Directiva y coordinación de comunicaciones
	Información Contable Sistematizada	Desconocimiento del estado financiero de la corporación para toma de decisiones futuras	Compra de actualización de software y asistente administrativo para el registro de la información	Solicitar actualización y reserva presupuestal	Compra de actualización	Junta Directiva



HALLAZGOS	COMPONENTE	RIESGOS	MEDIDA	COMPROMISO	TRAMITE O ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Gestión organizacional	Sistema de indicadores de gestión	No se puede medir el nivel de alcance de objetivos y metas propuestas	Diseñar y formular sistema de indicadores de acuerdo al plan estratégico	Estudiar y ajustar indicadores	Reuniones de trabajo	Junta Directiva
	Sistema de seguridad en salud en el trabajo	Incapacidad por accidentes de trabajo en los asociados y prestadores de servicios, como también, demandas laborales	Implementar el plan de acción y responsables para el año 2024	Presentar en las jornadas de planeación institucional	Jornadas de trabajo en salud laboral	Junta Directiva y Comunicaciones
	Formas de solucionar conflictos	Conflictos internos que deterioran la imagen y experiencia de la Corporación	Diseñar un manual con modelo para la resolución de conflictos	Incluir las formas de solucionar conflictos en el reglamento interno	Reuniones asociados activos	Junta Directiva



HALLAZGOS	COMPONENTE	RIESGOS	MEDIDA	COMPROMISO	TRAMITE O ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Gestión social	Convenios con alguna entidad o empresa de carácter privada	Inviabilidad para el desarrollo de los objetivos misionales de la Corporación	Plan de visitas para presentación de la Corporación y sus proyectos	Plan de visitas	Preparación de material, solicitud de entrevistas y realización de reuniones	Junta Directiva
	Proyectos sociales	No desarrollar los objetivos meritorios de la Corporación	Realizar proyectos en las áreas de los objetivos sociales de la Corporación	Formular y diseñar proyectos de inversión social	Asignación de excedentes para el desarrollo de los objetivos corporativos	Junta Directiva y coordinación de divisiones



HALLAZGOS	COMPONENTE	RIESGOS	MEDIDA	COMPROMISO	TRAMITE O ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Gestión tributaria	Información exógena	Sanción económica de la DIAN	Presentación en el mes de mayo y reportar a terceros	Presentar a la DIAN	Presentar por página de la DIAN	Contador, presidente y Tesorera

JAIR BOLIVAR PAVONY VANEGAS

Presidente

STELLA MARIA ZULUAGA GUTIERREZ

Secretaria





Cosual

corporación de sociólogos de la
universidad autónoma latinoamericana



3116146735



info@cosual.org



www.cosual.org



INFORME DE GESTIÓN 2024

Anexo.7.5.

INFORMES POR DIVISIONES Y PROYECTOS VIGENCIA 2024



Cosual
corporación de sociólogos de la
universidad autónoma latinoamericana

Cosual
corporación de sociólogos de la
universidad autónoma latinoamericana

Medellín – Colombia
27 de febrero de 2025





DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES



ÍTEM	DESCRIPCIÓN
División	Investigaciones
Coordinador	Jair Bolívar Pavony Vanegas
Apoyo	Carlos Augusto González Lozano
Tipo De Asociado/Vinculación	Fundador Y Titulado

Nombre del Proyecto

Investigación: evaluación de la política pública de organizaciones sociales en Medellín, a partir del modelo incrementalista.

Objetivo del Proyecto

Evaluar los factores técnicos, burocráticos, Institucionales, territoriales y gubernamentales, que integran la Política Pública de Organizaciones Sociales de la Sociedad Civil en Medellín, con el Modelo Incrementalista de Política Pública, en el contexto de etapas y metodologías de ciclos.

Actividades Realizadas

Ensayo sobre la evaluación de políticas públicas.

Grupos focales

Entrevistas semi estructuradas

Transcripciones de información



Población vinculada/beneficiada

Organizaciones de la sociedad civil con acercamiento a la política pública, servidores públicos, sector académico, delegados de otras instituciones públicas y privadas con que implementan acciones orientadas al fortalecimiento a las organizaciones sociales.

Convocados/as	Mujeres	Hombres	Total
Representantes e integrantes de organizaciones sociales	3	3	6
Integrantes comité impulsor periodo actual	3	1	4
Integrantes comité impulsor 1 y 2 periodo	1	1	2
Integrantes comité impulsor 1 y 2 periodo	0	1	1
Junta Directiva RID 10	3	6	9
RED 13	4	1	5
Redes y colectivos	6	3	9
FAONG	8	4	12
Fabio Rivera	0	1	1
Andrés Bedoya	0	1	1
Total	28	22	50



Logros obtenidos

Explicación de las metodologías de articulación del Acuerdo Municipal 52 de 2015, con los procesos de argumentación del modelo incrementalista de la Política Pública.

Generación de alianzas estratégicas con otros actores de la ciudad como la FAONG, la ESAP y la Secretaria de Participación Ciudadana.

Generación de alianzas estratégicas con otros actores de la ciudad como la FAONG, la ESAP y la Secretaria de Participación Ciudadana.

Conocimiento de la percepción de la ciudadanía sobre la política pública de organizaciones sociales.

Presentación de resultados parciales en la semana de la participación ciudadana.

Productos

Documento con ensayo sobre evaluación de políticas públicas.

Documentos con matriz y esquema de investigación.

Documento con sistematización de entrevistas y grupos focales.

Documento con lineamientos para producción de informes finales.



Aprendizajes

- Acercamiento al estado de aplicación de la política pública de las organizaciones sociales de la ciudad de Medellín, el relacionamiento y el fortalecimiento de los diferentes actores que la integran.
- Se evidencia insuficiente nivel de apropiación de la política pública por parte de los diferentes actores que la integran, que no permite el establecimiento de agendas comunes para la implementación del ciclo y fases de la política, tanto en su diseño, gestión, implementación y evaluación.
- Se hace manifiesto una desarticulación y un bajo sentido de corresponsabilidad de los actores que integran la política. Esto se deriva, entre otros, de que el estado es identificado como el actor responsable de la política pública, muchas de las conexiones entre actores son instrumentales (proveeduría de servicios y productos) y del insuficiente (re)conocimiento de las redes organizativas.
- Si bien no hay un consenso en la concepción de lo qué es el fortalecimiento a las organizaciones sociales, se identifica que los avances son limitados y se concentran en dos ejes: caracterización de las organizaciones sociales con el sistema ARCO y la implementación de procesos de formación.





Cosual

corporación de sociólogos de la
universidad autónoma latinoamericana



Recomendaciones

Se requiere presentar la propuesta de investigación a convocatoria o grupo de investigación de la CLACSO.



ÍTEM	DESCRIPCIÓN
División	Investigaciones
Coordinador	Jair Bolívar Pavony Vanegas
Apoyo	Diana Patricia Velásquez Carmona
Tipo De Asociado/Vinculación	Fundadores



Nombre del proyecto

Datos en acción: Conectando con la ciudadanía a través de los datos - DANE



Objetivo del proyecto

Fortalecer el ecosistema de datos en Colombia mostrando y promoviendo iniciativas de Datos Ciudadanos lideradas por Organizaciones de la Sociedad Civil, la academia y otros actores clave, así como avanzar en la implementación del Marco de Copenhague y el desarrollo del Marco de Datos Ciudadanos para Colombia, fomentando la participación activa de diversos actores en los procesos de recolección, análisis y uso de datos.

Actividades realizadas

Encuentro territorial datos en acción – 17 de octubre de 2024 - UPB.

Intercambio de experiencias internacional – 11 de noviembre de 2024 - UPB

Población vinculada/beneficiada

- Representantes de entidades gubernamentales y académicas.
- Delegaciones y expertos internacionales.
- Ciudadanos interesados en datos y estadísticas.



- Delegaciones y expertos internacionales.
- Ciudadanos interesados en datos y estadísticas.
- Con la participación de Organizaciones de la Sociedad Civil, Academia, otras entidades de gobierno y de cooperación internacional como la Global Partnership for Sustainable Development Data, **para la construcción de un ecosistema de datos ciudadanos que integre a todos y todas.**

Liderado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para la **creación del Marco de Datos Generados por la Ciudadanía en Colombia.**

Logros

- Fortalecimiento del marco de datos generados por los ciudadanos.
- Recomendaciones para la inclusión de los datos ciudadanos en las políticas públicas.
- Creación de redes de colaboración multisectorial.
- Sensibilización sobre el papel de los ciudadanos en el ecosistema de datos.
- Caracterización en el Sistema Estadístico Nacional.





Cosual

corporación de sociólogos de la
universidad autónoma latinoamericana

- Visualizar y propiciar la participación activa de la sociedad civil en toda la cadena de valor de los datos, incluyendo los esfuerzos realizados para recopilar información que realizan todos los actores y fortalecer el proceso potencial en la generación de estadísticas oficiales que representen a tod@s en el país. En el caso de COSUAL, la prueba piloto del diagnóstico organizacional aplicado en la RID 10.

Productos

Documento con
memorias de los
eventos.

Procedimiento para la
validación de una
herramienta estadística con
el DANE.

Aprendizajes

- Los Datos Ciudadanos (DC) representan un enfoque transformador en el que individuos y comunidades participan activamente en la producción de datos, desempeñando un papel central en la identificación de problemas y la propuesta de soluciones. Este modelo permite una comprensión más profunda de las realidades de las comunidades locales y los diversos grupos de población, al tiempo que fomenta la inclusión y el empoderamiento al darles voz e influencia en los sistemas y procesos de datos.





Cosual

corporación de servicios de la
universidad autónoma latinoamericana

DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES

- Las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), el mundo académico y otras partes interesadas clave desempeñan un papel indispensable en el fortalecimiento de los Datos Ciudadanos. Su estrecha conexión con las comunidades les permite movilizar a las personas para generar datos pertinentes y contextuales que reflejen las prioridades de los grupos a los que representan. Estas organizaciones también garantizan que se respeten los derechos de los individuos, abordando las lagunas de información y fomentando la confianza en los procesos de recopilación y uso de datos.
- La integración de los DC en las estadísticas oficiales es un paso fundamental para la construcción de un ecosistema de datos más incluyente, participativo y representativo en Colombia. Para ello, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), con el apoyo del Colaborativo de Datos Ciudadanos de Naciones Unidas y otros socios estratégicos, se ha comprometido a trabajar en colaboración con diversos actores como la academia, las OSC, el sector privado y los gobiernos subnacionales. Esta sinergia busca aumentar la participación ciudadana, mejorar la rendición de cuentas y garantizar que las estadísticas reflejen las necesidades y perspectivas de la población.





Cosual

corporación de sociólogos de la
universidad autónoma latinoamericana

Recomendaciones

- Continuar con el acompañamiento y asistencia a las actividades programadas por el DANE, que permita la generación de conocimiento, la homologación de instrumentos aplicados en las comunidades con la que trabaja la Corporación, que permita la validez de la información con estándares de calidad, según políticas y manuales del DANE.
- Presentar una propuesta de apoyo e intervención para el Área Metropolitana del Valle de Aburra, que permite el reconocimiento de las organizaciones de la sociedad civil que vienen generando datos ciudadanos y que pueden sumarse a la iniciativa.





DIVISIÓN DE GOBERNANZA Y PARTICIPACION CIUDADANA



ÍTEM	DESCRIPCIÓN
División	Gobernanza y Participación Ciudadana
Coordinador	Diana Patricia Velásquez C.
Apoyo	Jair Pavony Vanegas- Viviana Maria Estrada Acuña y Stella Maria Zuluaga
Tipo De Asociado/Vinculación	Fundadores y titulados

Nombre del proyecto

Plan de trabajo Red de Integración para el Desarrollo Local Comuna 10 la Candelaria “RID 10”. Fortalecimiento a los procesos políticos de la RID 10.

Objetivo del proyecto

Acompañar y coordinar acciones implementadas por la Junta Directiva de la RID 10, para el logro de los propósitos de los pilares de participación, fortalecimiento, movilización e incidencia del plan de trabajo 2024.



Actividades realizadas

- Asesoría y acompañamiento a la Junta Directiva en la formulación, planeación, ejecución y seguimiento del plan de trabajo por pilares de la RID 10.
- Control social y seguimiento a los requerimientos del 2023, pendientes de pago por parte de Plaza Mayor y FUNDARTE.
- Acompañamiento, gestión y movilización del proyecto para el fortalecimiento a los procesos políticos de la RID 10, con recursos de PL y PP para el año 2025.
- Celebración de los 16 años RID 10.
- Acompañamiento en escenarios de incidencia y participación ciudadana del Distrito de Medellín.



Población Vinculada/Beneficiada

Actividad	No. De sesiones	Numero de organizaciones	Mujeres	Hombres	Total
Asesoría y acompañamiento a la Junta Directiva de la RID 10.	23	15	102	112	212
Celebración 16 años de la RID 10	1	26	25	13	38
Total	24	41	127	125	253

Logros obtenidos

En el 2024 el acompañamiento a la Junta Directiva de la RID 10, se obtuvo varios logros:

- Fortalecimiento institucional de las organizaciones de la comuna 10, facilitar la movilización y la participación e incidencia política de las organizaciones sociales y comunitarias en el desarrollo local, para mejorar la calidad de vida, bienestar social y seguridad humana de los habitantes y residentes de la Comuna 10 La Candelaria y la ciudad de Medellín.



- Fortalecimiento de la participación, la democracia y desarrollo social de las organizaciones sociales de Medellín, especialmente las pertenecientes a la RID 10, a través de la implementación del Acuerdo 052 y la realización de encuentros con representantes de las redes de organizaciones sociales.
- Promoción de la articulación y fortalecimiento de las organizaciones sociales, en particular la RID 10 C10, a través de la integración de procesos comunitarios en las esferas de salud, económica, política, medio ambiente, diversidad, cultura y comunicaciones.
- Fomento de espacios de diálogo y colaboración entre las organizaciones sociales y comunitarias, líderes y actores clave de la Comuna 10, con el propósito de reconocer fortalezas, abordar desafíos colectivamente, identificar oportunidades emergentes y establecer estrategias claras para el desarrollo sostenible y próspero de la comunidad.
- Promoción y comprensión integral entre los representantes de las organizaciones de la RID 10 para la implementación del plan de acción del 2024, asegurando una ejecución colaborativa y efectiva de las actividades propuestas.



- Fomento de una participación ciudadana activa y consciente en la Comuna 10 La Candelaria, a través de la educación y movilización de las organizaciones sociales y comunitarias para garantizar una gestión transparente y democrática de los recursos del Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo, contribuyendo así al desarrollo sostenible y al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.
- Visibilización de la RID 10, a través de la participación activa y significativa en el encuentro anual de ORSO.

Productos

Derechos de petición y documentos con respuestas sobre los requerimientos pendientes de pago del año 2023, por parte de Plaza Mayor y FUNDARTE.

Informe de seguimiento a la implementación del plan de trabajo del año 2024.

Listados de asistencia.

Actas

Documento con plan de trabajo para el fortalecimiento de los procesos político de la RID 10 en el año 2024.

Proyecto formulado y priorizado en PL y PP, para el fortalecimiento de los procesos políticos de la RID 10 en el 2025.





Aprendizajes

- La RID10 tiene un gran capital social y humano puesto que se logró realizar buena parte del plan de trabajo en el año 2024, a pesar que no se tenía inversión de PL y PP. Es por esto que es importante seguir haciendo gestiones adicionales y complementarias con otros actores gubernamentales, cooperación y empresa privada, que permitan mejorar las condiciones de sostenibilidad y participación de las organizaciones que la integran.



La RID 10 y sus organizaciones tienen la capacidad de movilizar ejercicios de incidencia ciudadana, como por ejemplo, la priorización del proyecto de política en el PL y PP en el año 2025, que priorizo para el proyecto de fortalecimiento a los procesos políticos de la RID 10 \$400.000.000, para su implementación en el año 2025.

Recomendaciones

- Es importante realizar ejercicios de reconocimiento entre las organizaciones de la RID 10, puesto que esto permite la generación de confianza, alianzas y emprender proyectos comunes entre las organizaciones de la RID 10.
- Se debe evaluar la participación de las organizaciones a las actividades programadas en el plan de trabajo, para depurar a las que no participan y abrir una nueva convocatoria para integrar nuevas organizaciones a la RID 10.



ÍTEM	DESCRIPCIÓN
División	Gobernanza y Participación Ciudadana
Coordinador	Diana Patricia Velásquez C.
Apoyo	Jair Pavony Vanegas
Tipo De Asociado/Vinculación	Fundadores

Nombre del proyecto

Apoyo y acompañamiento a los procesos de planeación participativa en la Comuna 10 La Candelaria.

Objetivo del proyecto

Acompañar los procesos e instancias de planeación participativa de la Comuna 10 La Candelaria, que configuren sujetos con autonomía y respeto por la diversidad que incidan en las decisiones políticas y administrativas y mejoren en el territorio las condiciones de seguridad humana y bienestar social de sus habitantes y residentes.



Actividades realizadas

- Acompañamiento a los actores de la Línea de Seguridad Política del plan de desarrollo de la Comuna 10 – EL SER ES NUESTRO CENTRO, por medio de convocatorias a reuniones, apoyo logístico, técnico y profesional, articulando acciones para el desarrollo integral de la Comuna 10 La Candelaria.
- Asistencia a los escenarios y espacio de planeación y presupuesto participativo, en talleres de recolección de insumos, movilización a la participación en la jerarquización y priorización de proyectos, como también el préstamo de equipos de cómputo para las votaciones virtuales.
- Presentación de la propuesta de proyecto de la línea de seguridad política para priorización en PL y PP 2024 para ejecución en el PL y PP 2025.
- Movilización para las votaciones para priorización de proyectos del PL y PP en el año 2024.



Actividades realizadas

- Acompañamiento a los actores de la Línea de Seguridad Política del plan de desarrollo de la Comuna 10 – EL SER ES NUESTRO CENTRO, por medio de convocatorias a reuniones, apoyo logístico, técnico y profesional, articulando acciones para el desarrollo integral de la Comuna 10 La Candelaria.
- Asistencia a los escenarios y espacio de planeación y presupuesto participativo, en talleres de recolección de insumos, movilización a la participación en la jerarquización y priorización de proyectos, como también el préstamo de equipos de cómputo para las votaciones virtuales.
- Presentación de la propuesta de proyecto de la línea de seguridad política para priorización en PL y PP 2024 para ejecución en el PL y PP 2025.
- Movilización para las votaciones para priorización de proyectos del PL y PP en el año 2024.



Poblacion vinculada / beneficiada

- La RID 10 10 y organizaciones que a integran.
- Representantes de organizaciones sociales.
- Juntas de acción comunal.
- Junta Administradora Local.
- Instituciones Educativas

Logros obtenidos

- El acompañamiento a estos procesos permite la movilización de la ciudadanía de la Comuna 10 en la definición de problemáticas y acciones para modificar estas problemáticas, por medio de metodologías participativas que permiten a las personas ser parte fundamental en la toma de decisiones relacionadas con la planeación del territorio.
- Para la Corporación se logra el desarrollo de los objetivos misionales y permite su proyección, experiencia y herramienta de gestión para la implementación y ejecución de proyectos sociales en la comuna



Productos

Documento con
propuestas de
proyecto para
priorización.

Proyecto formulado
en metodología MGA.

Piezas de difusión.



Aprendizajes

- Reconocimiento de actores y fortalecimiento de alianzas para el desarrollo territorial y social en la Comuna 10 La Candelaria.
- Generación de alianzas con actores territoriales para la promoción de la participación ciudadana y fomento de una cultura democrática.

Recomendaciones

- Es importante continuar con el acompañamiento a estos procesos y escenarios de planeación participativa, pero con mayor incidencia, en donde participen los coordinadores de las divisiones de la Corporación en las actividades programadas.



ÍTEM	DESCRIPCIÓN
División	Gobernanza y Participación Ciudadana
Coordinador	Diana Patricia Velásquez C.
Apoyo	Jair Pavony Vanegas
Tipo De Asociado/Vinculación	Fundadores

Nombre del proyecto

Fortalecimiento a los procesos juveniles del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Objetivo del proyecto

Prestar el servicio de operador logístico para apoyar la entrega de materiales y refrigerios de las actividades programadas que se realizarán en el marco del contrato interadministrativo 4600101607 de 2024 suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaria de la Juventud y la Universidad de Antioquia – Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, cuyo objeto es: “PP-Contrato interadministrativo para fortalecer los procesos de formación, liderazgo, dinámicas y prácticas juveniles”.



Actividades realizadas



ITEM	UNIDAD
Refrigerio completo a demanda: Bebida: Jugo natural de 9 oz. Pastelería dulce o salada de 150 gr (Acompañamiento: Fruta de 100 gr o dulce a convenir. Presentación: Empacado en material ecológico biodegradable; que no sea icopor o plásticos de un solo uso.	1
Almuerzo completo a demanda: * Proteína: 200 gr (Res, cerdo, pollo o pescado). * Acompañamiento: carbohidrato 100 gr, sopa 250 ml, fruta o ensalada vegetal 100gr. * Bebida: jugo natural 200 ml. * Presentación: empacado en material ecológico biodegradable; que no sea icopor o plásticos de un solo uso.	1
9-Buenos aires:	1
11-Laureles:	1
16-Belén:	1
70-Altavista:	1



Población vinculada/beneficiada

La población beneficiada en este proyecto fue principalmente, jóvenes del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Adicionalmente, se beneficiaron jóvenes de instituciones educativas, artistas de la comuna, como también fueron beneficiados personas vulnerables como habitantes de calle, por medio de acciones positivas.

Logros obtenidos

- Se logró garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas, logísticas y financieras establecidas según el presupuesto de la actividad.
- Se garantizó la entrega puntual de los refrigerios y del transporte a los y las asistentes a los laboratorios.
- Se contó con la colaboración de entidades aliadas quienes cedieron sus espacios y capacidad logística.
- Se logró la planeación de las acciones de fortalecimiento de los procesos de diversidad con la participación de actores claves del territorio y de la matriz presupuestal, ambas contaron con la aprobación por parte de la Secretaría de la Juventud.



- Se logró contar con la asistencia de las colectividades/corporaciones que participaron del proceso.

Productos

Piezas de
comunicación,
camisetas y kit.

Informes de
acompañamiento.



Aprendizajes

- Mantener una comunicación asertiva con los participantes para garantizar la permanencia de estos en los diversos espacios formativos.
- Formar alianzas estratégicas con los actores de la comuna que permitan garantizar espacios óptimos que cuenten con los requerimientos logísticos que permitan el desarrollo de las actividades.
- La mayoría de los grupos juveniles estaban aislados, pese a la existencia de la mesa y la red de juventud, desarrollar una convocatoria más amplia e incluyente para abarcar a todos los grupos de jóvenes, no solo los que componen la red.



Recomendaciones

- Mejorar los tiempos del área de comunicaciones para optimizar las entregas de piezas gráficas y productos.
- Continuar con una oferta atractiva para los y las jóvenes, que les motive a participar y comprometerse con estos espacios que le aportan a su construcción.
- Muchos de los grupos juveniles están dirigidos por adultos y estos a su vez se encuentran politizados, eso hace que la participación de la juventud de la comuna esté condicionada y que las apuestas territoriales presentadas sean de la conveniencia de estos actores.
- Desarrollar los recorridos en horarios de fin de semana que posibiliten la asistencia de más jóvenes que por estudio o trabajo no pueden asistir a los encuentros en el transcurso de la semana.
- Gestionar y promover más espacios de participación intergeneracionales que permitan a jóvenes y adultos relacionarse como pares y generar procesos de intercambio de conocimientos y sanos relevos generacionales.



ÍTEM	DESCRIPCIÓN
División	Gobernanza y Participación Ciudadana
Coordinador	Diana Patricia Velásquez C.
Apoyo	Jair Pavony Vanegas
Tipo De Asociado/Vinculación	Fundadores



Nombre del proyecto

Participación el Consejo Distrital de Participación - CDPC

Objetivo del proyecto

Asesorara en la definición, promoción, diseño, seguimiento y evaluación de la Política Pública y el Sistema de Participación Ciudadana en Medellín, así como de la articulación con el Consejo Nacional de Participación.



Actividades realizadas

Actividad	Fecha
Jornada de empalme	12 de julio
Sesión (1) de instalación	31 de julio
Encuentro 1- Sector Organizaciones Sociales (contrato UDEA)	17 de agosto
Reunión informativa general	21 de agosto
Encuentro 1- Sector Organizaciones Sociales (contrato UDEA)	27 de agosto
Sesión ordinaria(2)	30 de agosto
Reunión sector (caracterización)	6 de septiembre
Primera jornada de formación	21 de septiembre
Sesión ordinaria(3)	27 de septiembre
Segunda jornada de formación	17 de octubre
Sesión ordinaria(4)	25 de octubre
Tercera jornada de formación	14 de noviembre
Sesión ordinaria(5)	29 de noviembre
Cuarta jornada de formación	3 de diciembre
Sesión ordinaria(6)	13 de diciembre



Aprendizajes

- Desde la experiencia de las organizaciones sociales, manifiestan que hay un estancamiento en los ejercicios de participación ciudadana que se expresa en la falta de incidencia de los actores sociales en la toma de decisiones sobre los asuntos públicos
- Identificación clara desde el inicio del encuentro del problema público, la falta de incidencia en la toma de decisiones públicas debido al poco de reconocimiento de los actores por la institucionalidad, la desarticulación entre los mismos y la limitada agencia, fue una de las reflexiones centrales del encuentro.
- Frente a la dimensión de actores y prácticas, se identifican tensiones en el relacionamiento entre las mismas organizaciones sociales, dificultades para la construcción de consensos entre actores del sector y una mirada adultocéntrica de la participación que limita la integración generacional. En este sentido, los efectos de la participación están menguados por un despliegue de políticas públicas tan desarticuladas como las mismas dependencias de la administración que enfrentan, desde la lectura de los y las participantes, retos importantes para desarrollar promover acciones desde un enfoque interinstitucional.



Recomendaciones

- Fomentar en las organizaciones sociales, un reconocimiento de su autonomía, una autonomía que no es negociable y que está articulada a una extensa red de procesos, escenarios y actores que han permitido la movilización social en momentos coyunturales, han promovido el diálogo y la gestión de conflictos internos. Así, frente a los retos actuales de los procesos organizativos, está la pregunta por el acumulado de años de experiencia y por el lugar de lo común.
- En materia de agenda pública como puede ser la construcción de paz territorial y el rol de las organizaciones sociales, el enfoque de género, la economía y la política del cuidado. De otro lado, la gestión del riesgo, la justicia ambiental y los conflictos por el uso del suelo son preocupaciones centrales que, además, tienen un lugar en la revisión al POT que se avecina.
- Revisar la forma como se está llevando a cabo el ejercicio democrático, la integración generacional que se posiciona como un reto y la forma como se siguen cualificando los actores para el ejercicio de su labor al interior de las organizaciones.





ÍTEM	DESCRIPCIÓN
División	Gobernanza y Participación Ciudadana
Coordinador	Diana Patricia Velásquez Carmona
Apoyo	Jair Bolívar Pavony Vanegas, Viviana María Estrada Acuña y Stella Maria Zuluaga Gutiérrez
Tipo De Asociado/Vinculación	Fundadores/ asociadas

Nombre del proyecto

Un territorio ordenado y protector del medio ambiente.
Vías de acceso al túnel Guillermo Echeverri Tramo 2 sector 2. al Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Santa Fe de Antioquia.



Objetivo del proyecto

Articular el proyecto vías de acceso al túnel Guillermo Gaviria Echeverri, Tramos 2- sector 2, al Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT del municipio de Santa Fe de Antioquia.



Actividades realizadas

- Socialización del proyecto a la directora del Departamento Administrativo de Planeación. Del Municipio de Santa Fe de Antioquia.
- Seminario/taller para el fortalecimiento del CTP y formulación del plan de acción.
- Tres encuentros comunitarios con las bases sociales de los sectores del CTP.
- Dos sesiones del taller con funcionarios para el conocimiento y difusión de la articulación de PBOT y el proyecto vial.
- Un Foro: Proyecto vial túnel del Toyo y el ordenamiento territorial en el municipio de Santa Fe de Antioquia.
- Socialización y entrega de resultados y productos finales con el CTP.



Población vinculada/beneficiada

ACTIVIDAD	ACCIÓN	MUJERES	HOMBRES	TOTAL ASISTENTES
Presentación propuesta a la administración municipal de Santa Fe de Antioquia	Presentar proyecto de articulación del PBOT con el proyecto de túnel del Toyo, tramo 2, sector 2	4	1	5
Seminario/taller para el fortalecimiento del CTP y formulación del plan de acción	Primera sesión seminario taller con representantes del CTP	4	1	5
	Segunda sesión seminario taller con representantes del CTP	6	6	12
	Tercera sesión seminario taller con representantes del CTP	4	8	12
Encuentros comunitarios con las bases sociales de los sectores del CTP	Primer encuentro comunitario con sectores del CTP	15	6	21
	Segundo encuentro comunitario con sectores del CTP	10	8	18
	Tercer encuentro comunitario con sectores del CTP	8	4	12
Talleres con funcionarios para el conocimiento y difusión de la articulación de PBOT y el proyecto vial	Primer taller con funcionario públicos del municipio	9	5	14
	Segundo taller con funcionario públicos del municipio	6	8	14
Foro: Proyecto vial túnel del Toyo y el ordenamiento territorial en el municipio de Santa Fe de Antioquia	Foro territorial con actores del municipio de Santa Fe de Antioquia	31	25	56
Socialización y entrega de resultados y productos finales con el CTP	Jornada de socialización de resultados y productos	5	8	13
Total		102	80	182



Logros obtenidos

Socialización del proyecto a la directora del Departamento Administrativo de Planeación del Municipio de Santa Fe de Antioquia:

- Aprobación y respaldo del proyecto por parte de la directora del Departamento Administrativo de Planeación.
- Mayor comprensión y alineación del proyecto con las políticas y estrategias de planeación municipal.

Seminario/taller para el fortalecimiento del CTP y formulación del plan de acción:

- Creación de un plan de acción claro y concreto para el CTP (Consejo Territorial de Planeación).
- Fortalecimiento de las capacidades y habilidades de los miembros del CTP en planificación y gestión.
- Desarrollo de estrategias y acciones específicas para implementar el plan de acción del CTP.
- Mejora de la cohesión y colaboración entre los miembros del CTP.





Logros obtenidos

Tres encuentros comunitarios con las bases sociales de los sectores del CTP:

- Incremento de la participación y compromiso de la comunidad en el proceso de planeación.
- Identificación y priorización de las necesidades y propuestas de la comunidad.



Dos sesiones del taller con funcionarios para el conocimiento y difusión de la articulación de PBOT y el proyecto vial:

- Incremento del conocimiento y comprensión de los funcionarios sobre la importancia de la articulación entre el PBOT (Plan Básico de Ordenamiento Territorial) y el proyecto vial.
- Generación de propuestas y acciones para integrar el PBOT con el proyecto vial de manera efectiva.

Un Foro: Proyecto vial túnel del Toyo y el ordenamiento territorial en el municipio de Santa Fe de Antioquia:

- Mayor visibilidad y debate público sobre el proyecto vial túnel del Toyo y su impacto en el ordenamiento territorial.
- Recopilación de ideas y sugerencias de diferentes actores y sectores para mejorar el proyecto vial.



Socialización y entrega de resultados y productos finales con el CTP:

- Presentación y validación de los resultados y productos finales con los miembros del CTP.
- Aseguramiento de la transparencia y rendición de cuentas en el proceso de planificación y ejecución del proyecto.

Productos obtenidos



El Plan de Acción
formulado del Concejo
Territorial de
Planeación.

Kit de herramientas
básicas del Concejo
Territorial de
Planeación.

Entrega de 1.000
cartillas del PBOT.



Aprendizajes

- La relevancia de obtener el apoyo de las autoridades para la implementación efectiva de los proyectos
- Reconocimiento de la necesidad de alinear los proyectos con las políticas y estrategias locales para asegurar su viabilidad y sostenibilidad.
- La importancia de tener un plan de acción bien definido para guiar las actividades y objetivos del CTP.
- Comprensión de que la formación continua es esencial para mejorar la eficiencia y efectividad del CTP.
- La necesidad de desglosar el plan de acción en pasos concretos y alcanzables.
- Reconocimiento de que la cohesión y el trabajo en equipo son fundamentales para el éxito del CTP.
- La importancia de involucrar a la comunidad desde el principio para generar compromiso y sentido de pertenencia. La participación comunitaria es clave para identificar las necesidades reales y priorizar las acciones adecuadas.



- La relevancia de capacitar a los funcionarios para asegurar una implementación coherente y coordinada de los proyectos.
- La importancia de generar espacios de debate público para informar y recoger opiniones sobre los proyectos.
- Reconocimiento de que la diversidad de opiniones y propuestas puede enriquecer el proyecto y hacerlo más inclusivo y efectivo.
- La importancia de la transparencia y la rendición de cuentas en todos los procesos.



Recomendaciones

- Establecer relaciones sólidas y de confianza con la administración municipal, para el cumplimiento efectivo de las funciones del CTP.
- Implementar el plan de acción.
- Revisar y ajustar el plan de acción periódicamente para asegurar su relevancia y efectividad.
- Implementar programas de capacitación continua para los miembros del CTP y otros actores claves.
- Evaluar regularmente las necesidades de formación y actualizar los programas de capacitación en consecuencia.
- Promover una cultura de colaboración y apoyo mutuo dentro del CTP.
- Realizar reuniones y talleres participativos para recoger las opiniones y necesidades de los diferentes sectores.
- Establecer procesos claros y transparentes de rendición de cuentas del Plan de Desarrollo Municipal.
- Comunicar regularmente los avances, resultados y desafíos del Plan de Desarrollo Municipal a todos los actores involucrados.



ÍTEM	DESCRIPCIÓN
División	Gobernanza y participación ciudadana
Coordinador	Diana Patricia Velásquez Carmona
Apoyo	Jair Bolívar Pavony Vanegas, Viviana María Estrada Acuña y Stella Maria Zuluaga Gutiérrez
Tipo De Asociado/Vinculación	Fundadores/ asociadas

Nombre del proyecto

Fortalecimiento a los procesos políticos de la RID 10 - Pilares de fortalecimiento y participación.

Objetivo del proyecto

Fortalecer la capacidad operativa y de sostenibilidad de las organizaciones; mediante un acompañamiento técnico integral en las áreas de gestión estratégica, contable y financiera.



Actividades

Envío de oficios a las Instituciones de Educación Superior USEMER. Luis Amigo. Colegio Mayor y Politecnico Jaime Isaza Cadavid, para establecer alianzas para la asesoría y acompañamiento al plan de mejoramiento a las organizaciones de la RID 10.



Logros obtenidos

Se concertó una reunión con el equipo del Colegio Mayor de Antioquia para discutir nuestra iniciativa. Durante la reunión, identificamos que el programa manejado por Colmayor, podría ser de gran utilidad para nuestro proyecto, aunque actualmente está alineado solo a organizaciones afiliadas a la caja de compensación CONFAMA. Consideramos crucial continuar el proceso con ellos y solicitaremos una nueva reunión para explorar posibles adaptaciones o colaboraciones adicionales.

Aprendizajes

- Aunque algunas instituciones no respondieron, seguimos comprometidos estamos en proceso de recontactarlas.
- Mostramos persistencia y resiliencia al contactar a múltiples instituciones, y planeamos ajustar nuestra estrategia para obtener más respuestas en el futuro.
- Ampliar el número de instituciones universitarias que nos puedan apoyar en el proceso de fortalecimiento a las organizaciones de la RID 10.



Recomendaciones

- Establecer múltiples canales de comunicación para asegurar que nuestras solicitudes lleguen efectivamente a las instituciones, incluyendo correo electrónico, llamadas telefónicas.
- Implementar un calendario de seguimiento para recontactar a las instituciones que no respondieron, asegurando que nuestras solicitudes no se pierdan entre otras prioridades.
- Explorar y contactar a nuevas instituciones universitarias que no habían sido consideradas previamente, ampliando nuestra red de posibles colaboradores.
- Designar a miembros específicos del equipo para gestionar las relaciones con las instituciones, asegurando una comunicación más fluida y efectiva.



ÍTEM	DESCRIPCIÓN
División	Gobernanza y participación ciudadana
Coordinador	Diana Patricia Velásquez Carmona
Apoyo	Jair Bolívar Pavony Vanegas, Viviana María Estrada Acuña y Stella Maria Zuluaga Gutiérrez
Tipo De Asociado/Vinculación	Fundadores/ asociadas

Nombre del proyecto

Plan de acción Pilar de Participación RID 10.

Actividades Realizadas

Coordinar y ejecutar una reunión con comité de la política pública de las organizaciones con el objetivo de conocer y examinar los propósitos y requerimientos de la política pública de ORSO.



- Encuentro de articulación con los representantes de las organizaciones que pertenecen a la RID 10 y que participan en el Consejo Comunal de Planeación - CCP en aras de realizar agendas en común.
- Un conversatorio territorial con la JAL – ASOCUMANAL – Coordinador del Comité Gestor PDL y representante de organizaciones del CCP.
- Encuentro pedagógico con los representantes de las organizaciones de la RID 10 evaluación y ajuste comités de trabajo del plan de acción de la RID 10.



Poblacion beneficiada

PILAR	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	MUJER	HOMBR	TOTAL
Participación	Encuentro con secretaria de Participación Ciudadana sobre la política pública de organizaciones sociales	Unidad	1	17	8	25
	Encuentros de articulación con los representantes de las organizaciones que pertenecen a la RID 10 y que participan en el CCP en aras de realizar agendas en común.	Unidad	2	31	19	50
	Conversatorio territorial con la JAL- ASOCOMUNAL – Coordinador del Comité Gestor del PDL y el representante de organizaciones sociales del CCP	Unidad	1	22	7	29
	Encuentros pedagógicos con los representantes de las organizaciones de la RID 10 - evaluación y ajuste comités de trabajo RID 10	Unidad	3	41	18	59
	TOTAL		7	111	52	163



Logros obtenidos

- Se coordinado y ejecuto un encuentro con el subsecretario de la Secretaria de Participación Ciudadana y su equipo como representante principal ante en el comité de la política pública de las organizaciones, en la cual se conoció los propósitos y requerimientos de la política pública de ORSO. Este encuentro permitió identificar puntos clave y necesidades que serán fundamentales para nuestra estrategia futura.
- Se realizó un encuentro de articulación con los representantes de las organizaciones que pertenecen a la RID 10 y que participan en el Consejo Comunal de Planeación (CCP). Durante este encuentro, se logró establecer agendas en común y fortalecer la colaboración interinstitucional para el beneficio de la comunidad.
- Se llevó a cabo un conversatorio territorial con la JAL, ASOCUMANAL, el Coordinador del Comité Gestor PDL y el representante de organizaciones del CCP. Este espacio de diálogo facilitó el intercambio de ideas, la identificación de desafíos comunes y la propuesta de soluciones conjuntas para el desarrollo territorial.



- Se realizaron reuniones pedagógicas con los representantes de las organizaciones de la RID 10, enfocado en la evaluación y ajuste de los comités de trabajo del plan de acción de la RID 10. Este encuentro permitió revisar y mejorar las estrategias y acciones, asegurando un enfoque más efectivo y colaborativo.

Aprendizajes

- La colaboración con diferentes organizaciones y entidades ha demostrado ser fundamental para alcanzar objetivos comunes y mejorar la efectividad de las acciones.
- Los encuentros con representantes de diversas organizaciones han permitido identificar puntos clave y necesidades que deben ser abordadas para fortalecer la política pública y las estrategias comunitarias.
- Los conversatorios y reuniones han facilitado el intercambio de ideas y la identificación de desafíos comunes, lo cual es esencial para desarrollar soluciones conjuntas y efectivas.
- Las reuniones pedagógicas enfocadas en la evaluación y ajuste de los comités de trabajo han permitido revisar y mejorar las estrategias, asegurando un enfoque más colaborativo y adaptativo.



Recomendaciones

- Seguir promoviendo la participación activa de todos los miembros de la comunidad y organizaciones involucradas, creando espacios inclusivos y abiertos al diálogo.





Cosual
corporación de sociólogos de la
universidad católica latinoamericana



DIVISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA





Cosual

corporación de sociólogos de la
universidad autónoma latinoamericana

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
División	Educación y Cultura
Coordinador	Viviana María Estrada A.
Apoyo	Diana Patricia Velásquez Carmona, Stella Maria Zuluaga Gutiérrez, Jair Bolívar Pavony
Tipo De Asociado/Vinculación	Titulada/ asociada

Nombre del proyecto

Fortalecimiento a los procesos políticos de la RID-10.
Pilar Incidencia Política

Actividades Realizadas

Encuentros de coordinación del pilar.

Transparencia en Acción: Rendición social de cuentas y mejora continua en la RID 10 - 2024.

Implementación de protocolos de actividades y manual de convivencia para la RID 10.



Población vinculada/beneficiada

Pilar	Actividad	Unidad	Cantidad	Mujeres	Hombres	Total
Incidencia política	Transparencia en Acción: Rendición social de cuentas y mejora continua en la RID 10 - 2024"	Organizaciones	10	9	7	16
	Implementación de protocolos de actividades y manual de convivencia para la RID 10	Unidad	1	20	11	31
	TOTAL		11	29	18	47

Logros obtenidos

- Se incentiva la participación y el apoyo promoviendo una cultura de solidaridad y empatía entre organizaciones y ciudadanos para el bienestar y progreso de la comuna 10 y el distrito de Medellín.
- Se fomentó la responsabilidad social mostrando como las actividades de las organizaciones han contribuido al bienestar de la comunidad por medio de sus vivencias.





Cosual

corporación de servicios de la
universidad autónoma latinoamericana

- Se refuerza el sentido de pertenencia, utilizando las sesiones de rendición de informes de gestión como una oportunidad para reafirmar el compromiso de las organizaciones con la transparencia, la responsabilidad y la mejora continua.
- Se formula el protocolo detallado para salidas, encuentros y seminarios que esté en línea con el reglamento interno de la RID-10.
- Quedan establecidos mecanismos de control para garantizar la eficiencia, seguridad y cumplimiento de las normas en todas las actividades.

Productos

Documento protocolo de convivencia para salidas, encuentros y seminarios aplicado al manual de convivencia de la RID-10.

10 informes de gestión documentados.

6 actas que documentan el proceso del pilar de incidencia.



Aprendizajes

- La importancia de ser constante y responsable es de las tareas mas complicadas al momento de trabajar para las organizaciones sociales, sin embargo, en muchas ocasiones es determinante generar confianza y empatía al relacionarse con las organizaciones de la RID-10, que comprendan porque son tan primordiales sus ejercicios por pequeños que parezcan, siempre aportan en favor del desarrollo de sus comunidades.

Recomendaciones

- El trabajo en comunidad siempre deja la sensación de mantener una continuidad, se experimenta y se argumenta que los resultados apenas comienzan, y eso pasa con este pilar, algunas actividades deben ser terminadas, como es la socialización del protocolo de salidas, o por ejemplo la postura ética y contundente, que todas las organizaciones deben ser visibles y reconocidas por las demás, aun mas en la RID-10.





Cosual
corporación de sociólogos de la
universidad autónoma latinoamericana

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
División	Educación y Cultura
Coordinador	Viviana María Estrada
Apoyo	Jair Pavony Vanegas- Diana Patricia Velásquez
Tipo De Asociado/Vinculación	Fundadores- Titulados

Nombre del proyecto

Representación y acompañamiento de COSUAL a actividades del plan estratégico y de acción de la Federación Antioqueña de ONG - FAONG 2024.

Objetivo del proyecto

Representar a COSUAL en las actividades programadas por la FAONG, acompañar y participar de manera activa en sus objetivos misionales 2024.



Actividades realizadas

- Encuentro de las organizaciones federadas y algunos funcionarios del gabinete de la actual gobernación de Antioquia para un trabajo articulado desde su desarrollo social.
- CAFÉ SOCIAL FAONG - El cuerpo en su laberinto, exposición de arte SURA.
- Presentación de la nueva estrategia de la Federación Antioqueña.
- Primera sesión Ciclo de gestión pública- Seguimiento a indicadores de los planes de gobierno.





Cosual

corporación de sociólogos de la
universidad autónoma latinoamericana

Población vinculada/beneficiada

ACTIVIDAD	MUJERES	HOMBRES	TOTAL, ASISTENTES
Encuentro de las organizaciones federadas y algunos funcionarios del gabinete de la actual gobernación de Antioquia.	15	12	27
CAFÉ SOCIAL FAONG - El cuerpo en su laberinto, exposición de arte SURA	22	7	29
Presentación de la nueva estrategia de la Federación Antioqueña.	6	4	10
Ciclo de gestión pública- seguimiento a indicadores de los planes de gobierno	5	3	8
TOTAL	48	26	74

Logros obtenidos

- Se socializo propuesta a la gobernación de Antioquia sobre como las organizaciones de la sociedad civil en colaboración con el estado pueden contribuir al desarrollo sostenible en Antioquia.
- Representación de COSUAL en espacios de Café Cargado, programado por la FAONG, con el ánimo de conversar, generar juntanza y reconocimiento de los federados en el sector social.





Cosual

corporación de sociólogos de la
universidad autónoma latinoamericana

Logros obtenidos

- La participación en la presentación de la nueva estrategia a los federados, se validó ideas emergentes y se analizaron las necesidades reales de las ORSO federadas.
- La deliberación en temas de gestión pública, la significación de los planes de gobierno, la generación de herramientas para medir seguimiento a indicadores.

Productos

Presentaciones en power point.

Aprendizajes

- La importancia de hacer seguimiento a los planes de desarrollo, ya que existen muchas herramientas, de hecho, desde el propio ente gubernamental por medio de sus áreas de planeación consignan procesos importantes, no diría que efectivos en su aplicación, pero si importantes.





Cosual

corporación de servicios de la
universidad autónoma latinoamericana

- Las comunidades deben ser preparadas de manera extraordinaria para que manejen herramientas de participación ciudadana y congreguen colectivos donde se fortalezcan en la comprensión del alcance que tienen los procesos de seguimiento.
- La comprensión desde lo jurídico, esto lleva a consultar las diferencias y similitudes de visibilizar los planes de desarrollo rurales y los urbanos, los mecanismos generales de interpretación POT, PBOT y demás, mucho más por aprender, mil gracias por tan importante espacio.

Recomendaciones

- Darle una mirada con determinación al papel que juega las ORSO en sus territorios, la generación de reales estrategias para erradicar las dificultades latentes que debilitan el quehacer y el objeto misional de las ORSO, incentivando su capacidad, experiencia y experticia en el conocimiento de las realidades y problemáticas de sus comunidades, facilitando los procesos de contratación y ejecución de proyectos por medio de méritos transparentes.





Cosual
corporación de sociólogos de la
universidad autónoma latinoamericana



DIVISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ



ÍTEM	DESCRIPCIÓN
División	Derechos humanos y paz
Coordinador	Stella Maria Zuluaga Gutiérrez
Apoyo	Jair Bolívar Pavony Vanegas- Viviana Maria Estrada Acuña- Diana Patricia Velásquez C.
Tipo De Asociado/Vinculación	Fundadores/ asociadas

Nombre del proyecto

Gestión estratégica y participativa de acciones territoriales en el barrio Eduardo Santos, Guadarrama y Los Ortiz.

Aprendizajes

Implementar estrategias de gestión social para la implementación de acciones territoriales en el barrio Eduardo Santos, y los sectores de Guadarrama y Los Ortiz, para la solución de problemas, que mejoren las condiciones de calidad de vida, bienestar social y seguridad humana de sus habitantes.



Actividades realizadas

- Socialización inicial.
- Dos reuniones de planeación y concertación metodológica.
- Tres acciones Autónomas de Sensibilización Comunitaria. Barrio Eduardo Santos.
- Dos encuentros con actores y funcionarios para gestión de la oferta institucional en el Barrio Eduardo Santos.
- Feria de la Convivencia. Barrio Eduardo Santos.
- Una reunión de adiestramiento y preparación de informes para reuniones con el corregidor.
- Dos reuniones con JAL y Junta de Acción Comunal del Corregimiento de San Cristóbal Sector Los Ortiz.
- Una Reunión sesión ordinaria de la JAL Corregimiento de San Cristóbal.



- Una reunión conjunta con la corregidora, JAL y el equipo para evaluar los compromisos asumidos en reunión anterior. Sector Los Ortiz.
- Jornada de caracterización a familias con vulneración del derecho a la alimentación. Sector Guadarrama.
- Cuatro sesiones del semillero infantil para la participación y el cuidado del medio ambiente. Sector Guadarrama.
- Siete sesiones de la Eco Huerta. Sector Guadarrama.
- Dos reuniones mensuales para el seguimiento a las actividades de proyectos.
- Dos talleres de Gestión y Participación en el Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo.
- Un encuentro final de evaluación y propuestas futuras.
- Tres boletines digitales.



Poblacion beneficiada

COMPONENTE	TERRITORIO	ACTIVIDAD	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Componente 1: Gestión estratégica territorial	Los Ortiz	Adiestramiento y preparación de informes para reuniones con el corregidor	8	4	12
		Primera reunión Corregidora	8	3	11
		Reunión sesión ordinaria de la JAL	7	6	13
		Reunión corregidora San Cristóbal	5	1	6
		Encuentro comunitario de proyección	12	5	17
	Guadarrama	Jornada de caracterización a familias con vulneración del derecho a la alimentación	64	57	121
		Semillero infantil para la participación y el cuidado del medio ambiente	17	13	30
		Eco huerta comunitaria	17	13	30
	Eduardo Santos	Primera acción Autónoma de Sensibilización Comunitaria	7	4	11
		Segunda acción Autónoma de Sensibilización Comunitaria	10	3	13
		Tercera acción Autónoma de Sensibilización Comunitaria	12	4	16
		Primer encuentro con actores y funcionarios para gestión de la oferta institucional	4	8	12
		Segundo encuentro con actores y funcionarios para gestión de la oferta institucional	14	3	17
		Feria de la Convivencia - Aproximadamente	49	32	81



Poblacion beneficiada

COMPONENTE	TERRITORIO	ACTIVIDAD	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Componente 2: Movilización, formación y seguimiento a la gestión (Transversal)	Los Ortiz, Guadarrama y Eduardo Santos	Elaboración de Metodología de trabajo	12	4	16
		Primera reunión de seguimiento a las actividades de proyecto	12	4	16
		Segunda reunión de seguimiento a las actividades de proyecto	16	2	18
		Socialización final	13	3	16
		Primera jornada gestión y participación en el programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo	11	5	16
		Segunda jornada gestión y participación en el programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo	11	4	15
Componente 3: Comunicaciones (Transversal)	Los Ortiz, Guadarrama y Eduardo Santos: presentación de propuesta	Socialización inicial	12	3	15
TOTAL			321	181	502



DIVISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ



Barrio Eduardo Santos

- En este periodo se realizó la segunda Feria de la Convivencia y Cultura Ciudadana del barrio Eduardo Santos; esta actividad propuesta por la Escuela de Convivencia y Cultura Ciudadana del barrio Eduardo Santos logro la organización y empoderamientos de sus integrantes para su ejecución promoviendo la articulación de actores públicos y privados para llevar la oferta institucional al barrio para el beneficio de toda la comunidad. Así como también, se vinculó emprendedores del barrio Eduardo Santos y del sector de Guadarrama con distintas ventas.
- En esta Feria participaron varias secretarías del distrito de ciencia, tecnología e innovación, las cuales llevaron servicios y ofertas como: la secretaria de Inclusión social con el programa de acompañamiento familiar, secretaria de salud con sus programas de los escuchaderos y Medellín te quiere saludable, amigos Metro con una base recreativa, EPM con presentación del show de magia y su stand informativo, la policía nacional con una base de pintura caritas, la empresa privada Constructores El Cóndor y COSUAL.



Logros obtenidos

- Consolidación de la Feria de la Convivencia y Cultura Ciudadana en el barrio y continuar con este trabajo en articulación con la administración y con la participación de los emprendedores del sector; para ir generando sentido de pertenencia y mejorar la convivencia en el barrio Eduardo Santos.
- La Escuela de Convivencia y Cultura Ciudadana debe comenzar articularse en un trabajo comunitario con el club juvenil, el club de vida de adulto mayor y con la Institución Educativa Eduardo Santos; para que con estos actores emprender un proceso en temas de convivencia.
- Se amplió la participación de nuevas personas en la Escuela de Convivencia y Cultura Ciudadana, que permitió la planeación, logística y ejecución de las actividades programadas en este 2024.
- Iniciar proceso de formación que permita la vinculación de nuevos actores, la sensibilización sobre temas de convivencia ciudadana, paz y derechos humanos, entre otros temas, que mejoren el bienestar social y condiciones de vida del barrio Eduardo Santos.



- Se acuerda planificar, coordinar y ejecutar con la Escuela de Convivencia y Cultura Ciudadana, con mayor frecuencia, acciones autónomas de sensibilización que posibilite el reconocimiento y empoderamiento en su barrio, territorio y expandirse a nivel municipal. Esto puede realizarse por medio de a invitación de alguna dependencia del distrito, la empresa privada o las universidades.
- Diseñar y aprobar plataforma estratégica de la Escuela de Convivencia y Cultura Ciudadana del barrio Eduardo Santos, que permita su ampliación y autonomía en el desarrollo de acciones que beneficien al barrio Eduardo Santos.

Sector los Ortiz.

Reconocimiento del sector de Los Ortiz, y otros sectores de La Loma que no tienen agua potable ni saneamiento básico. Esta es una oportunidad para unir esfuerzos y la administración distrital realice las obras necesarias para llevar al territorio estos servicios públicos básicos.

- Agenda futura para entrega de carpeta a la Corregidora, ordenada cronológicamente del proceso de gestión que se tiene hasta el momento, como oficios a secretarías participantes en encuentros de gobernanza, información sobre recorrido al sector Los Ortiz y demás actividades pertinentes al proceso.



- Enviar comunicado del proceso a las secretarías que participaron en los encuentros de gobernanza, con la intención que conozcan todo el contexto, teniendo en cuenta que esta es una administración nueva, todo esto con copia al Comité Local de Gobierno y a la JAL C 60, con el propósito de lograr resolver el problema identificado.
- Acudir a mecanismo de Audiencias Públicas de la mano de la JAL, con la presencia de las secretarías ya mencionadas para que puedan ayudar a mejorar el problema de agua potable y alcantarillado.
- Acuerdo para realizar encuentros y visitas a representantes y actores claves que apoyen el proceso y gestionen alternativas y soluciones. Algunos de estos actores serían la Procuraduría, Personería, el Concejo Distrital, Universidades y empresas privadas.
- Generar articulación con EPM, entidad clave en el proceso, indagar aliados claves y generar espacios de gestión formal con el sector privado.



Sector Guadarrama

- En el sector de Guadarrama, Comuna 13 San Javier, el semillero Infantil y la Eco huerta se han convertido en iniciativas clave para la educación y la sostenibilidad ambiental. Durante el 2024, se trabajó con 35 niños en sesiones sobre las 3 R (reducir, reutilizar, reciclar), el cuidado del agua y el medio ambiente sostenible. Además, se creó la huerta comunitaria en colaboración con cinco madrinas, donde se sembró una variedad de plantas, demostrando así el poder del trabajo comunitario.
- El Semillero Ambiental “Guardianes de la Naturaleza” permitió que los niños del sector de Guadarrama a través de diversas actividades despertaran mayor conciencia del cuidado del medio ambiente aprendiendo prácticas para conservar el agua, el manejo de los residuos fundamentado en la reducción, el reuso y el reciclaje, hábitos de ahorro de energía, reconocimiento de la biodiversidad, desarrollo de valores sobre el respeto y sentido de pertenencia de su entorno, entendiendo que el impacto de estas acciones se logra con la labor colaborativa de toda la comunidad para recuperar la relación con la naturaleza.



- La Huerta sostenible de Guardianes de la Naturaleza fue una experiencia donde los niños y adultos de la comunidad imaginaron y convirtieron en realidad el cultivo de sus alimentos cotidianos. Con el trabajo colectivo se obtuvieron aprendizajes necesarios para planear y ejecutar la creación de la huerta, se diseñó la forma y distribución de los cultivos, se definieron las especies a sembrar y encontramos la información más importante sobre cada una de ellas para lograr una cosecha exitosa.
- Para el año 2025, se propone fortalecer y expandir estas iniciativas mediante un plan de trabajo que asegure el cuidado continuo de la huerta y promueva la educación ambiental entre los niños. El objetivo es fomentar el aprendizaje activo, la participación comunitaria y la conciencia ecológica, creando un entorno donde los niños puedan crecer y aprender en armonía con la naturaleza.
- Importante implementar un plan que incluya acciones específicas para el mantenimiento de la huerta, la educación ambiental continua, la integración de actividades artísticas y culturales, y la gestión alimentaria con entidades para proveer paquetes alimentarios a los niños. Además, se celebrarán los logros alcanzados y se evaluará constantemente el progreso para asegurar el éxito del proyecto.
- Caracterización de las condiciones sociales, educativas y alimentarias de las familias del sector de Guadarrama, que permite la implementación de programas complementarios que mejoren las condiciones de niños y niñas del sector.



Cosual

corporación de sociólogos de la
universidad autónoma latinoamericana



Productos

Alianzas con entes gubernamentales para la implementación de la escuela de convivencia de Eduardo Santos.

- Base de datos de la caracterización.

Acta con ruta de compromisos con la corregidora de San Cristóbal.

- Huerta en funcionamiento.

DIVISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ



Barrio Eduardo Santos

1. La organización y ejecución de eventos como la Feria de la Convivencia y Cultura Ciudadana muestra cómo se puede empoderar a los integrantes de la comunidad para liderar y organizar actividades que beneficien a todos.
2. La articulación de actores públicos y privados es clave para traer beneficios y recursos a la comunidad.
3. Promover el sentido de pertenencia ayuda a mejorar la convivencia y la cohesión social.
4. Involucrar a diferentes grupos como el club juvenil y el club de vida de adulto mayor permite abarcar todas las generaciones y fortalecer los lazos comunitarios.
5. La importancia de la educación continua y la formación en temas de convivencia, paz y derechos humanos para mejorar la calidad de vida en el barrio.



1. Reconocer la falta de servicios básicos como agua potable y saneamiento es el primer paso para solucionarlo.
2. Llevar un registro cronológico del proceso de gestión ayuda a mantener una comunicación clara y organizada con las autoridades y actores clave.
3. Usar mecanismos de audiencias públicas y realizar encuentros con representantes y actores claves para gestionar soluciones muestra la importancia de la participación activa de la comunidad.
4. La articulación con entidades como EPM y el sector privado puede acelerar la solución de problemas comunitarios.



Sector Guadarrama

El trabajo con niños sobre la importancia de las 3 R y el cuidado del medio ambiente fomenta una generación consciente y responsable.

Crear una huerta comunitaria demuestra el poder del trabajo colectivo y cómo se puede aprovechar para obtener alimentos y aprender sobre sostenibilidad.

Incluir acciones específicas para el mantenimiento continuo, la educación ambiental y la integración de actividades artísticas y culturales ayuda a mantener el interés y la participación de la comunidad.

Celebrar los logros y evaluar constantemente el progreso asegura que los proyectos se mantengan efectivos y alineados con los objetivos comunitarios.



Recomendaciones

Barrio Eduardo Santos

- Continuar involucrando a más miembros de la comunidad en la planificación y ejecución de eventos y proyectos. Esto puede incluir la creación de comités específicos para diferentes áreas de interés.
- Ampliar la red de colaboración con más entidades públicas y privadas para aumentar la oferta de servicios y recursos disponibles para la comunidad.
- Implementar programas de capacitación en liderazgo, gestión de proyectos y emprendimiento para los integrantes de la comunidad, potenciando sus habilidades y empoderándolos aún más.
- Fomentar el voluntariado dentro y fuera del barrio para apoyar las actividades y proyectos comunitarios, aumentando el sentido de pertenencia y colaboración.



Sector Los Ortiz

- Mantener un seguimiento constante de las necesidades básicas de la comunidad y actualizar regularmente los planes de acción para abordarlas.
- Crear canales de comunicación efectivos entre la comunidad y las autoridades locales para asegurar que las preocupaciones y necesidades sean escuchadas y abordadas de manera oportuna.
- Implementar programas de educación y sensibilización sobre la importancia del acceso a servicios básicos, derechos humanos y la participación ciudadana.
- Mantener y fortalecer la colaboración con entidades clave como EPM y otras instituciones privadas y públicas para acelerar la solución de problemas comunitarios.





Sector Guadarrama

- Ampliar las actividades del semillero ambiental e incluir a más niños y adolescentes. organizar eventos periódicos para compartir experiencias y logros con otras comunidades.
- Continuar desarrollando proyectos sostenibles como la huerta comunitaria, incluyendo la posibilidad de expandir las áreas de cultivo y diversificar las plantas sembradas.
- Realizar evaluaciones periódicas de las iniciativas en curso y adaptarlas según las necesidades cambiantes de la comunidad. Celebrar los logros y aprender de los desafíos enfrentados para mejorar continuamente.
- Implementar un Plan de Acción y Mantenimiento Sostenible para la Huerta Comunitaria



ÍTEM	DESCRIPCIÓN
División	Derechos Humanos y Paz
Coordinador	Stella Maria Zuluaga Gutiérrez
Apoyo	. Jair Bolívar Pavony Vanegas- Diana Patricia Velásquez Carmona.
Tipo De Asociado/Vinculación	Fundadores/ asociadas

Nombre del proyecto

Fortalecimiento a los procesos políticos de la RID 10
- Pilar de movilización.

Objetivo del proyecto

Fomentar una participación ciudadana activa y consciente en la Comuna 10 La Candelaria, a través de la educación y movilización de las organizaciones sociales, para garantizar una gestión transparente y democrática de los recursos del Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo, contribuyendo así al desarrollo sostenible y al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.



Actividades

- Encuentros de sensibilización y movilización para los recursos del PL y PP.
- Escuela semillero de participación ciudadana para la planeación y fortalecimiento a las OSC.
- Gestión de acciones en la oferta institucional del distrito de Medellín.
- Participación en el encuentro anual de ORSO.
- Feria de la RID 10 articulado con las entidades públicas - privadas y sector cultural de la Comuna 10.
- Encuentros con la mesa del adulto mayor.



Población beneficiada / vinculada

Actividad	Mujer	Hombre	Total
Escuela semillero de participación ciudadana para la planeación y fortalecimiento a las OSC. Taller de democracia	18	8	26
Un Encuentro con la mesa del adulto mayor. Comuna 10 La Candelaria.	37	4	41
Gestión de acciones en la oferta institucional del distrito de Medellín. Secretaria de Inclusión Tejiendo Hogares	25	15	40
Encuentros de sensibilización y movilización para los recursos del PL y PP.	32	7	39
Participación en el encuentro anual de ORSO.	4	5	9
Total	104	31	135



Logros obtenidos

Encuentros de sensibilización y movilización para los recursos del PL y PP:

- Incremento en la participación ciudadana y el compromiso con la planeación local.
- Mayor conciencia sobre la importancia de los recursos del Plan de Desarrollo Local (PL) y Presupuesto Participativo (PP).
- Fortalecimiento de la colaboración entre la comunidad y las entidades locales.

Escuela semillero de participación ciudadana para la planeación y fortalecimiento a las OSC:

- Capacitación de nuevos líderes comunitarios en técnicas de planeación gestión y democracia.

Gestión de acciones en la oferta institucional del distrito de Medellín:

- Mejora en la coordinación y efectividad de los programas institucionales.
- Incremento en el acceso de la ciudadanía a los servicios y recursos disponibles.



Logros obtenidos

Participación en el encuentro anual de ORSO:

- Intercambio de experiencias y mejores prácticas con otras organizaciones y líderes.
- Reconocimiento del trabajo realizado a nivel local de la RID 10.

Feria de la RID 10 articulado con las entidades públicas - privadas y sector cultural de la Comuna 10:

- Integración y cooperación entre entidades públicas, privadas y las organizaciones sociales y comunitarias de La Comuna 10 La Candelaria.
- Generación de oportunidades económicas y sociales para los habitantes de la Comuna 10.

Encuentros con la mesa del adulto mayor:

- Fomento de la inclusión y participación activa de las personas mayores en la toma de decisiones.
- Desarrollo de programas y actividades específicos para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores.



Productos

Documentos de la escuela
semillero de participación
ciudadana.

Piezas para medios y
redes sociales.

Aprendizajes

- La importancia de empoderar a la comunidad para que participe activamente en la toma de decisiones.
- Entendimiento de que la participación ciudadana puede mejorar la calidad de los proyectos locales.
- La educación y sensibilización son claves para que la comunidad valore y use efectivamente estos recursos.
- Reconocimiento de que la cooperación interinstitucional y comunitaria mejora la implementación de los programas y proyectos.
- Comprensión de que la formación continua de líderes comunitarios es fundamental para el desarrollo sostenible.



- Una mejor coordinación entre programas mejora su impacto y eficiencia.
- La colaboración intersectorial potencia el desarrollo comunitario.
- Comprensión de que programas focalizados pueden tener un impacto significativo en la calidad de vida de los adultos mayores.

Recomendaciones

- Implementar programas de formación y talleres para que la comunidad entienda el proceso de toma de decisiones y se sienta motivada a participar.
- Crear espacios de diálogo y retroalimentación continua donde la comunidad pueda expresar sus ideas y preocupaciones sobre los proyectos locales.
- Desarrollar campañas educativas y de sensibilización sobre la importancia y uso efectivo de los recursos del Plan de Desarrollo Local (PL) y Presupuesto Participativo (PP).



- Ofrecer programas de capacitación continua en temas de liderazgo, gestión y planificación para asegurar el desarrollo sostenible de la comunidad.
- Promover la colaboración entre entidades públicas, privadas y comunitarias para desarrollar proyectos integrales que beneficien a la comunidad.
- Diseñar programas específicos que aborden las necesidades y desafíos de los adultos mayores, promoviendo su bienestar y participación activa en la comunidad.



DIVISIÓN DE PROYECTOS



ÍTEM	DESCRIPCIÓN
División	Proyectos
Coordinador	Jair Pavony Vanegas
Apoyo	Diana Patricia Velásquez C.
Tipo De Asociado/Vinculación	Fundadores

Nombre del proyecto

Formulación y gestión de proyectos para el desarrollo misional de COSUAL.

Objetivo del proyecto

Formular y gestionar proyectos sociales que permitan el desarrollo de los objetivos meritorios de la Corporación, la generación de empleo para sus asociados, servidores y el beneficio de clases y grupos vulnerables excluidos en diferentes territorios colombianos.



Actividades realizadas

- Rastreo permanente de convocatorias públicas y agencias de cooperación.
- Diseño y formulación proyectos según condiciones y esquemas de cada convocatoria.
- Presentación y gestión los proyectos sociales formulados para el desarrollo de los objetivos misionales de la Corporación. Diseño, formulación e implementación de los siguientes proyectos:



Proyecto	Entidad	Aprobado
Articular el proyecto VIAS DE ACCESO AL TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI, TRAMO 2 – SECTOR 2, al plan básico de ordenamiento territorial del municipio de Santa Fe de Antioquia	Consorcio Vías Colombia 61	Si
Gestión estratégica y participativa de acciones territoriales en el barrio Eduardo Santos, Guadarrama y Los Ortiz del distrito de Innovación, Ciencia y Tecnología de Medellín	Constructores El Cóndor	Si
Enamórate de la vida – Un regalo de ti, para ti	Municipio de Pintada	Si
Apoyo logístico para fortalecer los procesos de formación, liderazgo, dinámicas y prácticas juveniles	Universidad de Antioquia	Si
Fortalecimiento a los procesos políticos de la RID 10	Secretaria de Participación Ciudadana	Si, parcialmente
SER y VIDA: Participación ciudadana y gobernanza territorial para la protección y cuidado del medio ambiente en el nodo 1 (Villanueva, Prado, Jesús Nazareno y El Chagualo) de la Comuna 10 – JAC Villanueva	Secretaria de Participación Ciudadana	No
Escuela Semillero: democracia, planeación participativa y desarrollo. Una iniciativa del comité de Gestión del Conocimiento de la RID 10	Secretaria de Participación Ciudadana – Experiencias relevantes - Congreso	No
San Benito, entre la calle real, sabios y próceres	Secretaría de Cultura Ciudadana	No
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para diseñar e implementar una estrategia de educación ambiental a nivel nacional, basada en un concurso de poesía que promueva la participación ciudadana relacionada con la protección de la biodiversidad.	Ministerio del Medio Ambiente	No
Fortalecimiento de la participación ciudadana y democrática en las organizaciones sociales y comunitarias de la Red de Integración para el Desarrollo Local de la Comuna 10 La Candelaria – RID 10, que promueva la movilización, e incidencia en el desarrollo local	Fundación SURA	No



Logros obtenidos

- Rastreo de convocatorias de cooperación internacional, la empresa privada y el sector público.
- Formulación y envió proyectos y documentos a las diferentes convocatorias de cooperación internacional, la empresa privada y el sector público.
- Gestión de proyectos para el desarrollo estratégico de las divisiones, la construcción de conocimientos, la generación de empleo y el sostenimiento administrativo de la Corporación.

Productos

Proyectos sociales
formulados

Informe de gestión de
la división

Actualización banco
de proyectos de la
Corporación



Aprendizajes

- El proceso de planeación estratégica en COSUAL se encuentra basado y orientado en su historia de logros, procesos, estrategias y metas cumplidas y por cumplir a través de sus 26 años de experiencias adquiridas en proyectos sociales y económicos de cara hacia el futuro que esta por venir en los años siguientes, recogiendo igualmente temas y aspectos positivos previos de la organización sobre la base de su desarrollo futuro y configurado con su misión, visión y objetivos estratégicos.
- La transformación social vía proyectos implica una gestión local que construye nuevas estructuras de oportunidades y mayores espacios de libertad para los habitantes, creando así un entorno favorable para el despliegue del potencial de los territorios.
- Se trata, pues, de revertir situaciones desventajosas que impiden el desarrollo local, el cual se conceptualiza como la capacidad endógena de crear bienestar económico y social.



Recomendaciones

- Continuar con la formulación y gestión de proyectos sociales para lograr el desarrollo de los objetivos misionales de la Corporación.
- Actualizar el portafolio de servicios e iniciar acercamientos con otros sectores gubernamentales a nivel nacional y regional, con las agencias de cooperación, las empresas privadas y especialmente, los proyectos viales y ferroviarios para el desarrollo del componente ambiental y social.





Cosual
corporación de sociólogos de la
universidad autónoma latinoamericana



DIVISIÓN DE CONVIVENCIA CIUDADANA



ÍTEM	DESCRIPCIÓN
División	Convivencia Ciudadana
Coordinador	Diana Patricia Velásquez Carmona.
Apoyo	Stella Maria Zuluaga Gutiérrez. Jair Bolívar Pavony Vanegas- Viviana Maria Estrada Acuña. Jorge Cañas- Jorge Echeverry
Tipo De Asociado/Vinculación	Fundadores/ asociados/fiscal

Nombre del proyecto

Enamórate de la Vida un regalo de ti para ti.

Objetivo del proyecto

Fomentar el desarrollo integral de los participantes a través de la exploración y el fortalecimiento de su mundo interior, la gestión emocional efectiva y la construcción de relaciones interpersonales saludables, utilizando técnicas lúdicas y reflexivas que contribuyan a una mayor calidad de vida y bienestar personal y profesional.



Descripción de la actividad: Enamórate de la vida. Un regalo de ti para ti. Es una actividad lúdica participativa que cuenta con los siguientes momentos.

- Viaje al interior: Es una actividad que permite explorar el mundo interior, los pensamientos, sentimientos, sueños y deseos. Ayuda a conocerse mejor a sí mismo y a conocer la esencia.
- Reflexión guiada: Invita a los participantes a hablar sobre los efectos causados a través de su viaje al interior.
- Explicación del manejo adecuado de las emociones. Es un espacio que de manera lúdica enseña a reconocer, expresar y regular las emociones de forma saludable. Aspectos que contribuirán a disminuir el estrés, la ansiedad y los conflictos.
- Pausa activa de acercamiento y de relacionamiento: Es una actividad que permite hacer un descanso activo y de energizar a los participantes y afianzar la relación entre sus compañeros.
- Ritual de agradecimiento: Motiva a expresar la gratitud por lo bueno que se tiene en la vida, ayuda a valorar lo que eres, lo que se tiene y lo que se hace. También permite reconocer el apoyo y la contribución de los demás.
- Evaluación de la actividad: Permite realizar un balance de lo aprendido, esto nos ayuda a dar y recibir retroalimentaciones constructivas.



Poblacion beneficiada

En el año 2024, la Corporación, a través del taller "Enamórate de la Vida, un regalo de ti para ti"

impactó a los docentes en el Foro anual de educación del municipio de Santa Fe de Antioquia con más de 200 docentes y padres de familia.

De igual manera, el taller se llevó a cabo en la Institución Educativa El Palacito del Niño Dios durante la celebración del Día de la Familia, con aproximadamente 53 asistentes.

Asimismo, se realizó en el municipio de La Pintada, con la participación de 60 docentes.

También se dictó a los colaboradores de la Constructora el Cóndor, donde participaron 38 personas.

A la Red Afro del municipio de Girardota, invitados por FEDECOBAN, con una participación de 35 personas.

En la Fundación Vira, en la Comuna 10 La Candelaria, se dictó a 13 adultos mayores. En la misma comuna, en AMAUTA, con una asistencia de 30 personas representantes de los diferentes grupos de adulto mayor de esta comuna.

En la Comuna 11 Laureles, también se tuvo la oportunidad de dictar el taller en el asilo, con 15 asistentes.

Para un total de 444 personas beneficiadas del taller.





Logros obtenidos

Nos complace informar que en el año 2024 hemos logrado triplicar el número de organizaciones y grupos beneficiados por el taller “Enamore de la Vida. Un regalo de ti para ti.”

Este significativo logro demuestra nuestro compromiso inquebrantable con la promoción del crecimiento personal y la apreciación por la vida.

Gracias al esfuerzo y la pasión de todos los involucrados, hemos podido extender los beneficios de este taller inspirador a un mayor número de personas. Esto ha resultado en un impacto positivo en diversas poblaciones, proporcionando inspiración y herramientas para el desarrollo personal.

Es fundamental que sigamos promoviendo este taller con la misma dedicación y entusiasmo, permitiendo que continúe floreciendo y tocando corazones. Estamos emocionados por los futuros beneficios y el alcance que podemos lograr juntos



Aprendizajes

Uno de los aprendizajes más conmovedores ha sido escuchar a los asistentes compartir sus historias y expresar sus agradecimientos por el taller. Las experiencias vividas durante el taller han sido profundamente significativas para muchos, ofreciendo un espacio donde se sienten escuchados y valorados.

Aprendizajes

Considerar la expansión del taller a más comunidades y grupos, a este tipo de programas. La diversidad de participantes puede enriquecer aún más las experiencias compartidas.

***Elaboración colectiva
Asociados COSUAL***





Cosual

corporación de sociólogos de la
universidad autónoma latinoamericana



Jair Bolivar Pavony Vanegas

Representante legal



3 116 14 673 5



info@cosual.org



www.cosual.org



Únete a nuestra misión.

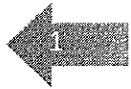
**Juntos podemos fortalecer el tejido social y
construir soluciones para un futuro mejor.**

Contáctanos y hagamos realidad el cambio.





Suf.



Acta 01/2025

ASAMBLEA GENERAL

CORPORACIÓN DE SOCIÓLOGOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA - COSUAL

El día 27 de febrero de 2025 a las 8:00 a.m. en la sede de la Corporación de Sociólogos de la Universidad Autónoma Latinoamericana, se reunió la Asamblea General de asociados activos, en la sede de la Corporación calle 50 No. 55 a 55, luego de ser citada por la Junta Directiva el 29 de enero de 2025, por medio de circular en cartelera oficial de la Corporación COSUAL; por medio de correos electrónicos y chat.

Antes de dar inicio la tesorera asociada titulada Viviana María Estrada Acuña, presenta el informe de los asociados y fundadores activos que se encuentran a paz y salvo con las cuotas de sostenimiento de la Corporación y entrega a cada asociado activo copia de paz y salvo, según **ARTICULO DUODÉCIMO** de los deberes de los asociados, numeral 5: "Cumplir, oportunamente con el pago de las cuotas de sostenimiento de 3.02% y el **ARTICULO TRIGÉSIMO QUINTO** numeral 2: "La Asamblea General, estará compuesta por todos los asociados que se encuentren a paz y salvo con la Corporación".

En este sentido los asociados activos que se encuentren a paz y salvo y que pueden participar en la Asamblea General son los siguientes:

- Diana Patricia Velásquez Carmona- Asociada fundadora.
- Jair Bolívar Pavony Vanegas- Asociado fundador.
- Jorge Alonso Cañas Ramírez -Asociado fundador.
- Carlos Augusto González-Asociado titulado.
- Viviana María Estrada Acuña- Asociada titulada.
- Stella María Zuluaga Gutiérrez- Asociada titulada.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum asociados a paz y salvo (numeral 2 del artículo trigésimo quinto de los estatutos).
2. Elección de presidente y secretario de la asamblea (numeral 7 del artículo trigésimo quinto de los estatutos).
3. Aprobación acta anterior.
4. Presentación, aprobación o improbación de informe de gestión (numeral 5 del artículo trigésimo sexto).
5. Presentación de estados financieros y aprobación o improbación. (numeral 5 del artículo trigésimo sexto).
6. Presentación aprobación o improbación del presupuesto 2025 (numeral 5 del artículo trigésimo sexto).
7. Excedentes asignados en los últimos años.
8. Asignaciones de los excedentes realizados en el año 2024.
9. Aprobación de asignación de excedentes contables para el año 2025
10. Reconocimiento del objeto, los aportes sociales, el excedente y los cargos de la corporación.
11. Aprobación o improbación de solicitud de permanencia en el régimen especial tributario por parte del representante legal
12. Aprobación de proyecto de excedentes para el año 2025
13. Varios



Desarrollo de la Asamblea

1. Verificación de quorum asociados a paz y salvo (numeral 2 del artículo trigésimo quinto de los estatutos).

- Diana Patricia Velásquez Carmona- Asociada fundadora activa.
- Jair Bolívar Pavony Vanegas- Asociado fundador activo.
- Jorge Alonso Cañas Ramírez –Asociado fundador activo.
- Viviana María Estrada Acuña- Asociada titulada.
- Stella María Zuluaga Gutiérrez- Asociada titulada.
- Carlos Augusto González- Asociado titulado. Presenta excusa por inasistencia, debido a asuntos laborales.

El quorum es de liberatorio y decisorio está compuesto por los 5 asociados activos que cumplen con lo establecido en los estatutos y se encuentran a paz y salvo con la cuota de sostenimiento de la Corporación COSUAL. Se verifica el quorum compuesto por los 5 asociados activos. En la Asamblea nos acompañan el fiscal Jorge Arturo Echeverry Paz y el contador Danny González Rendón.

2. Elección de presidente y secretario de la Asamblea general (numeral 7 del artículo trigésimo quinto de los estatutos).

La Asamblea general postula para presidente de la Asamblea a la asociada titulada activa, la socióloga Diana Patricia Velásquez Carmona. Se somete a votación quedando de la siguiente manera:

- Diana Patricia Velásquez Carmona: 5 votos a favor.

La Asamblea general postula para secretaria de la Asamblea a la asociada fundadora activa, Viviana María Estrada Acuña; Se somete a votación quedando de la siguiente manera:

- Viviana María Estrada Acuña: 5 votos a favor.



De acuerdo a la votación; La presidente de la Asamblea General es la asociada titulada activa Diana Patricia Velásquez Carmona y la secretaria de la Asamblea General la asociada fundadora activa Viviana María Estrada Acuña.

3. Lectura del acta anterior.

La secretaria de la Asamblea informa que el acta ya fue enviada desde marzo del 2024 para la lectura. La presidenta de la asamblea le solicita concepto al señor fiscal sobre el acta y este manifiesta que se encuentra muy bien, sin inconsistencias y acordó a lo aprobado en la Asamblea General. Esta acta fue aprobada el 27 de febrero de 2024 para ser enviada a la Gobernación de Antioquia.

4. Presentación, aprobación o improbación de informe de gestión (numeral 5 del artículo trigésimo sexto).

La presidenta de la Asamblea General le da la palabra al presidente y representante legal de la Corporación asociado fundador activo Jair Bolívar Pavony Vanegas para que rinda el informe de gestión de vigencia 2024, según lo indican los estatutos de la Corporación.

Antes de comenzar la socialización del informe, la Secretaria de la Asamblea General hace entrega a cada uno de los asociados activos de manera física el informe de gestión.

Luego, el presidente de la Corporación enuncia la composición de la cada uno de los miembros de la Junta Directiva de la Corporación:

Jair Bolívar Pavony Vanegas- **Presidente.**

Jorge Alonso Cañas Ramírez- **Vicepresidente.**

Stella María Zuluaga Gutiérrez- **Secretaria.**

Viviana María Estrada Acuña- **Tesorera.**

La exposición del informe se hace con el desarrollo del siguiente contenido, el cual está en el informe que se entrega a cada asociado:

1. Presentación.
2. Visión y misión.
3. Gestión financiera.



Suf.



4. Balance social.
5. Beneficiarios por actividades realizadas.
6. Fortalecimiento institucional.
7. Anexos:
 - 7.1 Estados financieros
 - 7.2 Notas a los estados financieros
 - 7.3 Proyecto de presupuesto 2024
 - 7.4 Proyecto de excedentes 2024
 - 7.5 Informe detallado por división y proyectos

El presidente de la Corporación continúa con el informe detallado, de la gestión financiera, del balance social, los beneficiarios de actividades y fortalecimiento institucional. Se hace una valoración por parte de los asociados asistentes sobre el trabajo realizado, la población beneficiaria y en especial, los nuevos proyectos desarrollados con otros municipios del departamento y con actores privados. Así mismo, de la importancia de explorar otras fuentes de financiación con los proyectos de infra estructura y vías, donde se puede ofrecer el servicios social ambiental y de formación ciudadana.

Terminado la rendición del informe de gestión la presidenta de la Asamblea General, Diana Patricia Velásquez Carmona, pone en consideración el informe de gestión, el cual es aprobado por unanimidad. Se anexa documento de informe de gestión vigencia 2024.

La presidenta de la Asamblea le pide concepto al señor fiscal Jorge Echeverry y su concepto es favorable para el informe.

5. Presentación aprobación o improbación de los estados financieros, las políticas y notas a los estados financieros (numeral 5 del artículo trigésimo sexto).

La presidenta de la Asamblea General, le concede la palabra a Jair Bolívar Pavony Vanegas, representante y director de la Corporación, para que haga una presentación general y luego le sede la palabra al contador de la Corporación, Danny González Rendón para que exponga los estados financieros con sus respectivas notas de los estados



Suf.

6

financieros, a los asociados activos que componen la Asamblea. Se aclaran algunos aspectos relacionados con la forma en cómo se debe leer el informe, las notas y los estados financieros comparativos entre 2023 y 2024. Se hace lectura de la totalidad del informe financiero.

La presidenta de la Asamblea pone en consideración aprobar o desaprobar el informe de los estados financieros, las políticas y notas a los estados financieros presentados por el presidente de la Corporación. Adicionalmente, los asociados proponen realizar informes periódicos cada 4 meses, para conocer el estado financiero, contable y administrativo de la Corporación. Pregunta a cada uno de los asociados activos:

- Viviana María Estrada Acuña: Aprueba.
- Jair Bolívar Pavony: Aprueba.
- Stella María Zuluaga Gutiérrez: Aprueba.
- Diana Patricia Velásquez Carmona: Aprobado.
- Jorge Alonso Cañas Ramírez: Aprueba.

Seguidamente la presidenta de la Asamblea le solicita al fiscal Jorge Echeverry su concepto con respecto al informe y este responde que es favorable. Los estados financieros, políticas y notas contables son aprobados por unanimidad.

6. Presentación aprobación o aprobación del presupuesto de 2025 (numeral 5 del artículo trigésimo sexto).

El presidente de la Corporación Jair Bolívar Pavony presenta la proyección para el año 2024 de **\$1.125.000.000** para los ingresos y egresos proyectados por valor de **\$977.000.000**; explicando ítem por ítem.

La presidenta de la Asamblea, Diana Patricia Velásquez Carmona, pone a consideración la aprobación o improbación del presupuesto del 2025; pregunta a cada uno de los asociados activos:

- Viviana María Estrada Acuña: Aprueba.
- Jair Bolívar Pavony: Aprueba.
- Stella María Zuluaga Gutiérrez: Aprueba.
- Diana Patricia Velásquez Carmona: Aprueba.
- Jorge Alonso Cañas Ramírez: Aprueba.

La presidenta de la Asamblea le solicita al fiscal Jorge Echeverry su concepto, este es favorable. El presupuesto para el año 2025 es aprobado por unanimidad.

7. Excedentes asignados en los últimos años.

El presidente de la Junta Directiva y representante legal de la Corporación rinde informe sobre los excedentes asignados en los últimos años. Recuerda que la Corporación en su objeto social es una entidad sin ánimo de lucro y por ende los excedentes no se distribuyen entre ningún asociado; estos excedentes se asignan para el desarrollo del objeto social de la misma, a lo cual los asociados responden que ese tema está muy claro.

El presidente de la Corporación manifiesta que los excedentes son los resultados económicos obtenidos en el desarrollo de los objetos misionales; hacen parte del patrimonio de la Corporación.

La presidenta de la Asamblea pone a consideración para aprobación o aprobación los excedentes asignados en los últimos años; pregunta a cada uno de los asociados activos.

- Viviana María Estrada Acuña: Aprueba.
- Jair Bolívar Pavony: Aprueba.
- Stella María Zuluaga Gutiérrez: Aprueba.
- Diana Patricia Velásquez Carmona: Aprueba.
- Jorge Alonso Cañas Ramírez: Aprueba.

Seguidamente la presidenta de la Asamblea le solicita al fiscal su concepto, responde que es favorable. La asignación de excedentes de los últimos años es aprobada su ejecución por unanimidad.

8. Asignaciones de los excedentes realizados en el año 2024.

El presidente de la Corporación informa que los excedentes del año 2024 se invirtieron en el desarrollo de los objetivos meritorios de la Corporación, por ser una entidad sin ánimo de lucro y por tanto los excedentes no se distribuyen entre ningún asociado. Estos excedentes, fueron de gran importancia para la sostenibilidad y especialmente para el desarrollo de los objetivos misionales, meritorios de su trabajo como Entidad Sin Ánimo de Lucro.



Jat.



La presidenta de la Asamblea pone a consideración la aprobación e improbación del reconocimiento de los gastos realizados con los excedentes del año 2024; pregunta a cada uno de los asociados activos sobre la aprobación de los gastos realizados con esto excedentes: Es aprobado por unanimidad el gasto de los excedentes asignados en el año 2024. Continúa la presidenta de la Asamblea preguntándole al fiscal Jorge Echeverri su concepto; el cual responde que es favorable.

9. Aprobación de asignación de excedentes contables para el año 2025.

La Corporación es una entidad sin ánimo de lucro por tanto los excedentes no se distribuyen entre ninguno de los asociados. Los excedentes que vienen de la vigencia 2024 serán reinvertidos para el desarrollo de los objetivos meritorios de la Corporación y para el pago de servicios y proveedores de proyectos con otras entidades públicas y privadas. La presidenta pone en consideración la distribución de los excedentes y es aprobado por unanimidad. La presidenta de la Asamblea le solicita al fiscal su concepto y este responde que es favorable.

10. Reconocimiento del objeto, los aportes sociales, el excedente y los cargos de la Corporación.

1. Nuestros objetivos y actividad son meritorios según disposición del decreto 2150 del 2017.
2. Los aportes sociales son realizados por los asociados de la Corporación por medio de cuotas ordinarias y extraordinarias, además tenemos aportes de terceros y aliados a través de donaciones.
3. El excedente de la Corporación es utilizado para el desarrollo de nuestros objetivos y actividades meritorios y en ningún caso son repartidos para los asociados y vinculados. Esto se constituye en un bien común para la sociedad y con ello se aporta a mejorar la calidad de vida, seguridad humana y equidad social de asociados y beneficiarios directos e indirectos de nuestro accionar como Entidad Sin Ánimo de Lucro.
4. Los cargos y gobierno corporativo de la Corporación, según nuestros estatutos son los siguientes:



GOBIERNO CORPORATIVO:

- Asamblea de fundadores
- Asamblea de asociados
- Junta Directiva
- Presidente y representante legal
- Director

DIGNATARIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA:

- Presidente
- Vicepresidente
- Secretaria
- Tesorera

La presidenta de la Asamblea pone a consideración de los asociados el reconocimiento del carácter de ESAL de la Corporación y es aprobado por unanimidad.

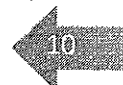
11. Aprobación o improbación de solicitud de permanencia en el régimen especial tributario.

El presidente de la Corporación, Jair Bolívar Pavony Vanegas, explica a la Asamblea en que consiste este régimen especial. Todas las entidades sin ánimo de lucro con régimen tributario especial deben de solicitar ante la DIAN continuar en este régimen de acuerdo al decreto 2150 de 2017; si esta solicitud no es enviada antes de la fecha establecida, la Corporación pasa a régimen ordinario; es decir, hacer pagos de rentas y pagar más impuestos.

La presidenta de la Asamblea, Diana Patricia Velásquez Carmona, pone en consideración autorizar o no autorizar al presidente de la Junta Directiva y representante legal para enviar esta solicitud. La presidenta de la Asamblea lo pone a consideración y es aprobada por unanimidad. La presidenta de la Asamblea le solicita el concepto al fiscal sobre el tema y su respuesta es favorable.



Jaf.



12. Aprobación de proyecto de excedentes para el año 2025

El presidente de la Junta Directiva, Jair Bolívar Pavony Vanegas, presenta propuesta de proyecto de excedentes para el año 2025, con el propósito que sirva para el desarrollo de los objetivos meritorios de la Corporación. La presidente de la Asamblea General, pone en consideración el proyecto de excedente y es aprobado por unanimidad.

13. Varios

NA

Siendo la 11:00 a.m. se da por terminada la Asamblea General; siendo aprobado este texto por unanimidad.

Esta acta es fiel copia del libro de actas de la Asamblea General que reposa en los archivos de la Corporación. Se anexa listado de asistencia.


Diana Patricia Velásquez Carmona

Presidenta Asamblea


Viviana María Estrada Acuña

Secretaria Asamblea



CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO ASOCIADOS CORPORACIÓN DE SOCIÓLOGOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA 2025

No.	NOMBRE	CÉDULA	CALIDAD DEL ASOCIADO	PAZ Y SALVO
1	DIANA PATRICIA VELÁSQUEZ CARMONA	43'806.779	FUNDADOR	SI
2	JORGE ALONSO CAÑAS RAMÍREZ	71'610.975	FUNDADOR	SI
3	JAIR BOLÍVAR PAVONY VANEGAS	98'558.585	FUNDADOR	SI
4	VIVIANA MARÍA ESTRADA ACUÑA	43'800.074	TITULADO	SI
5	CARLOS AUGUSTO GONZALEZ LOZANO	94'317.231	TITULADO	SI
6	STELLA MARÍA ZULUAGA GUTIERREZ	43'590.809	TITULADO	SI

En constancia firma, a los 27 días del mes de febrero de 2025.


VIVIANA MARÍA ESTRADA ACUÑA
Tesorera



TIPO DE REUNIÓN: Asamblea General

FECHA: 27/03/2025

DIRECCIÓN: 2130 SJ A 55

No.	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO DE ASOCIADO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Wiliana Estrada	43800074	Tributado	3122969471	viviana.mamedsol@gmail.com	
2	Diana P. Velazquez	43806779	Fundadora	3053291460	diapavel@yahoo.com	
3	Danny González	71392494		3225992702		
4	Jorge Arturo Echeverry	8316751	Fiscal	3008240734	cheojape@yahoo.com	
5	Jorge Carlos Ramírez	71610975	Fiscal	71610975	gorgearcuro@gmail.com	
6	Juan P. Ramírez V.	0858187	trib. L.	3122969471	juhera.mamedsol@yahoo.com	
7	Stella M. Zúñiga	43590088	trib. Mod	3128103608		
8						
9						
10						



ANEXO 7.4 PROYECTO DE EXCEDENTES 2025

CORPORACIÓN DE SOCIÓLOGOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA - COSUAL 2025

**Medellín – Colombia
27 de febrero de 2025**



Medellín, 27 de febrero de 2025

PROYECTO DE DESTINACIÓN DE EXCEDENTES 2024

La presente es para presentar el proe de destinación de excedentes de la Corporación para el año 2025.

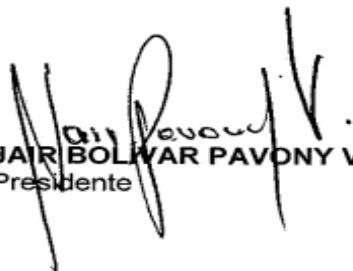
DIVISIONES	OBJETIVOS	PRESUPUESTO
MISIONAL	Cuidar de la idoneidad profesional de todos sus miembros.	15.000.000
	Estimular y fortalecer la agrupación de los Sociólogos graduados, para fines académicos, sociales, económicos y gremiales.	
	Propiciar la creación de un centro eficaz de investigaciones científicas, en el campo sociológico.	
	Propiciar por la aplicación de las disposiciones legales sobre protección de la profesión, y porque se apliquen las debidas sanciones a los infractores elaborar proyectos de Ley en defensa de la profesión y, además, promover mecanismos de integración.	
	Fomentar aquellas actividades encaminadas a darle solidez y consistencia a la profesión del Sociólogo	
	Proyectarse a la comunidad en aras de la unidad y por el fortalecimiento de su identidad cultural.	
	Recomendar planes y programas, para la mejor preparación de los profesionales en el campo de la sociología.	
	Promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.	
INVESTIGACIÓN	Formular, gestionar e impulsar estudios e investigaciones de las problemáticas sociales que permitan la transformación social y la paz sostenible, en la sociedad colombiana.	3.751.000
	Impulsar procesos para la recuperación, recreación y fomento de las diferentes manifestaciones educativas, culturales, ambientales y recreativas que fortalezcan la identidad en un plano local y nacional.	

	Realizar procesos de Investigación Social Participativa, en el que se reconozca a las personas investigadas, como parte activa de la investigación y de las soluciones futuras a las necesidades y problemas encontrados. Formular, gestionar y coordinar iniciativas innovadoras que apoyen a la construcción de la paz en los territorios y procesos de pedagogía para la paz y la reconciliación, entre los colombianos	
GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Promover y apoyar acciones, para el ejercicio de la participación ciudadana que generen gobernabilidad democrática y sirvan como herramienta para la transformación de las problemáticas vividas en los diferentes territorios de la ciudad y la sociedad colombiana Fortalecer administrativa, cultural y políticamente las organizaciones sociales y comunitarias, para la generación de capital social que incidan en la gestión participativa de las políticas públicas, aportando a la construcción de una sociedad en paz, con equidad y seguridad humana. Formular, gestionar y coordinar planes de desarrollo local y sectorial de carácter participativo, como instrumentos de planificación y escenarios de participación ciudadana y articulación de actores sociales, para el desarrollo de los territorios de la ciudad y la sociedad. Promover y posibilitar el empleo comunitario, por medio de acuerdos, convenios y contratos con entidades públicas y privadas, prestar servicios públicos, sociales, culturales y de intervención civil, con el aval de un profesional de la materia y según lo dispuesto por sus asociados. Generar alianzas en torno al cuidado, la recuperación y preservación del medio ambiente.	3.754.598
EDUCACIÓN Y CULTURA	Diseñar e implementar un Centro de Estudios Sociales, para la promoción de la investigación social interdisciplinaria. Fomentar las distintas prácticas ambientales y ecológicas, en procura de un sano ambiente y una perfecta armonía natural. Realizar procesos de formación en temas en los cuales la Corporación cuente con la experiencia, la capacidad, el talento de sus asociados y en alianza con universidades, para el logro del objetivo. Servicios de logística para actividades académicas, sociales y culturales. Implementar estrategias de comunicación social, como una forma de expresión de sus asociados y proyección con las poblaciones de intervención en los territorios de Medellín y del país. Participar en eventos que tengan que ver con el aspecto ecológico y ambiental.	3.751.000



DERECHOS HUMANOS Y PAZ	Divulgar, promover y velar, por el ejercicio de los derechos humanos consagrados en la Constitución y la ley colombiana. Se incluyen tratados, convenios, pactos nacionales o internacionales.	3.751.000
	Formular, gestionar y coordinar iniciativas que incidan en la agenda pública de paz y se incorporen en los planes de gobiernos locales, regionales y nacionales.	
CONVIVENCIA CIUDADANA	Diseñar, fomentar e implementar acciones integrales, para mejorar la convivencia ciudadana, la resolución concertada de conflictos, la promoción del diálogo en la familia, instituciones sociales y administrativas y la población de los diferentes territorios de la sociedad.	3.751.000
	Promover planes y propuestas, para mejorar las condiciones y relaciones internas en la familia, que permitan reducir indicadores de violencia intrafamiliar y mejorar las condiciones de calidad de vida y bienestar social.	
TOTAL		33.758.598

Atentamente,


JAIR BOLÍVAR PAVONY VANEGAS
Presidente